



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60615

- 1 **Considerando:**
- 2 En Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el 15 de diciembre de 2025,
- 3 artículo VIII. IV, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 18-2025 de la
- 4 Comisión de Plan Regulador, que acordó: -----
- 5 “Trasladar a Probus, para que emita un criterio referente al oficio recibido de
- 6 parte de la Comisión de Salud Pública, con base a dicho criterio la comisión
- 7 estará dictaminando”. -----
- 8 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 9 1. Solicitar a PRODUS brindar la respectiva respuesta que este Concejo
- 10 Municipal y Comisión de Salud le han solicitado. -----
- 11 2. Comunicar a los interesados. -----
- 12 3. Se solicita la firmeza.” -----
- 13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 14 **del Dictamen N°04-2026 Comisión Especial de Salud Pública, el cual por**
- 15 **unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Melissa**
- 16 **Valdivia Zúñiga no vota por no encontrarse en su curul). -----**
- 17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
- 18 **del por tanto del Dictamen N°04-2026 Comisión Especial de Salud**
- 19 **Pública, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora**
- 20 **Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga no vota por no encontrarse en su**
- 21 **curul), como se detalla a continuación: -----**
- 22 **ACUERDO N°29 -----**
- 23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 24 1.Solicitar a PRODUS brindar la respectiva respuesta que este Concejo
- 25 Municipal y Comisión de Salud le han solicitado. -----
- 26 2. Comunicar a los interesados. -----
- 27 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**
- 28 **ARTÍCULO VIII.XXI -----**
- 29 **DICTAMEN 05-2026 COMISION ESPECIAL DE SALUD PÚBLICA -----**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60616

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 “En reunión extraordinaria celebrada el 02 de setiembre de 2026, con la
2 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente, Sixto Araya Araya,
3 Vicepresidente y como, Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo
4 donde se conoció lo siguiente: -----

5 **Oficio N° 401-2026** -----

6 **SM-ACUERDO-1073-2026** de la Secretaría Municipal que traslada oficio GP-
7 1251-2026, suscrito por el señor Olger Pérez Pérez, Marianne Pérez Gómez,
8 Asesores CCSS. -----

9 **Considerando:**

10 En Sesión Ordinaria N° 21-2026, celebrada el día 25 de mayo del 2026,
11 artículo III inciso 35), se conoció oficio GP-1251-2026, que indica: -----
12 “Se ha recibido en el despacho de esta Gerencia de Pensiones los oficios PE-
13 1473-2026 y PE-1515-2026 de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, mediante
14 los cuales traslada para nuestra atención los oficios SM-ACUERDO-0579-
15 2026 y SM-ACUERDO-0320-2026, respectivamente, donde se comunican los
16 acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Goicoechea respecto a
17 informaciones que han surgido sobre modificaciones en las pensiones del
18 Seguro de IVM. Al respecto y con la autorización del señor gerente de
19 pensiones, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, se realizan las siguientes
20 aclaraciones respecto a la información referida en los respectivos acuerdos
21 mencionados: Los sistemas de pensiones de la seguridad social son
22 programas dinámicos que requieren procesos permanentes de revisión y
23 ajuste para mantener su suficiencia, cobertura y sostenibilidad en contextos
24 de cambio estructural en el tiempo. Su diseño no puede entenderse como
25 estático, dado que responde de manera directa a transformaciones en la
26 esperanza de vida, en la estructura etaria de la población, en la trayectoria de
27 los ingresos laborales y en la capacidad contributiva de trabajadores y
28 patronos. En este sentido, la evolución continua de los regímenes
29 previsionales constituye una condición necesaria para preservar el equilibrio
30 entre la protección adecuada en la vejez, la solidaridad intergeneracional y la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60617

1 viabilidad financiera de largo plazo. Desde la perspectiva demográfica, el
2 envejecimiento poblacional, la reducción relativa de la población cotizante y el
3 aumento en la duración esperada del período de retiro obligan a revisar
4 parámetros esenciales como la edad de jubilación, las densidades de
5 cotización, las fórmulas de cálculo de beneficios y los mecanismos de
6 indexación. A ello se suman las fluctuaciones macroeconómicas, los cambios
7 en la productividad y la presión sobre las finanzas públicas, factores que
8 inciden tanto en los ingresos de los sistemas como en la capacidad estatal de
9 complementar la protección previsional. Por ello, las reformas actuales
10 tienden a combinar ajustes paramétricos con medidas orientadas a fortalecer
11 la gobernanza, diversificar fuentes de financiamiento y mejorar la capacidad
12 institucional para anticipar riesgos actuariales y fiscales. Asimismo, la
13 transformación de los entornos sociales y del mercado de trabajo exige
14 ampliar el enfoque tradicional de los sistemas de pensiones. El incremento de
15 la informalidad, la expansión de modalidades no estándar de empleo, el
16 trabajo por plataformas, las interrupciones en las trayectorias laborales y las
17 brechas de género en participación e ingresos afectan la continuidad
18 contributiva y, por ende, la suficiencia futura de las prestaciones. En
19 consecuencia, la adaptación de los sistemas previsionales debe incorporar
20 instrumentos que favorezcan la inclusión de grupos con baja protección,
21 reconozcan carreras laborales más fragmentadas y articulen componentes
22 contributivos y no contributivos de manera coherente. Esta evolución no solo
23 responde a criterios de equilibrio financiero, sino también al objetivo de
24 sostener la legitimidad social del sistema y su capacidad para ofrecer
25 protección efectiva frente a nuevas formas de vulnerabilidad. Es por ello que
26 la Gerencia de Pensiones ha presentado ante la Junta Directiva un proceso
27 amplio de análisis técnico y valoración institucional de más de 1200 iniciativas,
28 con el propósito de identificar medidas viables, consistentes y alineadas con
29 las necesidades actuales y prospectivas del sistema. Este ejercicio refleja una
30 aproximación estructurada de revisión de política pública, sustentada en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60618

1 criterios de factibilidad, impacto y articulación con los principios que rigen la
2 seguridad social. Como resultado de ese proceso, el análisis institucional
3 culminó en la definición de 20 propuestas orientadas al fortalecimiento del IVM
4 en el contexto del Sistema Nacional de Pensiones de Costa Rica. Estas
5 propuestas deben entenderse como parte de una estrategia integral de
6 modernización y ajuste del régimen, dirigida no solo a enfrentar presiones
7 financieras y demográficas, sino también a mejorar la cobertura, la equidad y
8 la capacidad de respuesta del sistema frente a las nuevas dinámicas del
9 mercado laboral y de la sociedad costarricense. De esta manera, la agenda
10 presentada ante la Junta Directiva constituye un esfuerzo técnico de
11 priorización de reformas con visión de mediano y largo plazo, orientado a
12 preservar la función protectora del régimen dentro del marco más amplio de
13 la seguridad social nacional. Dichas propuestas serán analizadas en el
14 contexto de una Mesa Técnica Nacional según lo establecido en el acuerdo
15 segundo del artículo 3° de la sesión N° 9604, celebrada por la Junta Directiva
16 de la CCSS el 04 de mayo de 2026. De tal forma, la institución no ha tomado
17 aún ningún acuerdo relativo a modificaciones o afectaciones a los
18 pensionados actuales como se señala en los acuerdos de oposición remitidos.
19 En todo caso, la instauración de dicha Mesa Técnica Nacional será orientada
20 al análisis, construcción y toma de decisiones respecto de propuestas
21 integrales y estructurales que fortalezcan el Sistema Nacional de Pensiones,
22 y que el Seguro de IVM pueda continuar pagando de manera puntual las
23 pensiones de los actuales y futuros beneficiarios del sistema". -----

24 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 25 1. Se toma nota.-----
26 2. Comunicar a los interesados. -----
27 3. Se solicita la firmeza."-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
29 **del Dictamen N°05-2026 Comisión Especial de Salud Pública, el cual por**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60619

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Melissa
2 Valdivia Zúñiga no vota por no encontrarse en su curul). -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
4 del por tanto del Dictamen N°05-2026 Comisión Especial de Salud
5 Pública, la cual por unanimidad se aprueba de los presentes se aprueba
6 (la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga no vota por no
7 encontrarse en su curul), como se detalla a continuación: -----

8 **ACUERDO N°30** -----

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

10 1. Se toma nota. -----

11 2. Comunicar a los interesados. -----

12 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO VIII.XXII**-----

14 **DICTAMEN 06-2026 COMISION ESPECIAL DE SALUD PÚBLICA** -----

15 “En reunión extraordinaria celebrada el 02 de setiembre de 2026, con la
16 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente, Sixto Araya Araya,
17 Vicepresidente y como, Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo
18 donde se conoció lo siguiente: -----

19 **Oficio N° 916-2026** -----

20 **SM-ACUERDO-1266-2026** de la Secretaría Municipal que traslada correo
21 electrónico suscrito por Nayaritt Álvarez Carrillo. -----

22 **Considerando:**

23 En Sesión Ordinaria N° 25-2026, se conoció correo electrónico suscrito por
24 Nayaritt Álvarez Carrillo, mediante el cual solicita:-----

25 “Por medio de la presente, me permito dar seguimiento a las múltiples
26 gestiones, denuncias y comunicaciones previamente realizadas en relación
27 con la situación persistente que afecta el sector ubicado detrás de la Corte,
28 diagonal 33-A, frente a mi establecimiento comercial. Agradezco las
29 intervenciones realizadas hasta la fecha por distintas dependencias
30 municipales, incluyendo inspecciones, operativos, limpiezas, notificaciones al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60620

1 propietario del inmueble y acciones de coordinación institucional. No obstante,
2 respetuosamente debo manifestar mi profunda preocupación debido a que,
3 pese a dichas intervenciones, la problemática continúa presentándose de
4 forma recurrente y sostenida. La situación actual evidencia que las medidas
5 ejecutadas han tenido un carácter temporal e insuficiente, dado que las
6 condiciones denunciadas reaparecen en cuestión de pocos días posteriores a
7 cada intervención. Como ejemplo reciente, posterior a labores de limpieza
8 realizadas en el sitio, en un plazo aproximado de tres días volvió a observarse
9 acumulación de cajas, colchones, maletas, residuos y material en estado de
10 deterioro, persistiendo además la presencia recurrente de desechos humanos
11 (orina y heces) en las inmediaciones del establecimiento. Adicionalmente, al
12 día de hoy se registra nuevamente la colocación de mobiliario (sofá) y
13 ocupación del espacio público por parte de personas que pernoctan en el sitio,
14 consolidando nuevamente condiciones de obstrucción peatonal e
15 insalubridad. Deseo enfatizar que no se trata de un evento aislado o
16 esporádico, sino de una situación persistente y reiterada, documentada desde
17 hace meses y previamente comunicada a esa Municipalidad mediante
18 evidencia fotográfica, audiovisual, inspecciones y oficios institucionales. Esta
19 condición continúa generando afectación real y continua sobre: • La salubridad
20 del entorno inmediato. • El libre tránsito peatonal en vía pública. • La seguridad
21 y experiencia de clientes. • La actividad comercial de un establecimiento de
22 alimentos con más de 20 años de permanencia en el sitio. • La percepción de
23 seguridad y dignidad del espacio urbano. Particular preocupación genera el
24 hecho de que clientes, incluyendo adultos mayores, familias y personas
25 vulnerables, deban transitar diariamente por condiciones Insalubres,
26 incluyendo presencia de orina y heces humanas, para poder Ingresar al
27 establecimiento comercial. Respetuosamente, solicito a esa Municipalidad se
28 informe de manera puntual: 1. ¿Cuál es el plan de acción integral actualmente
29 definido para atender esta situación de manera efectiva y sostenible? 2. ¿Qué
30 institución o dependencia ostenta actualmente la coordinación principal del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60621

1 caso? 3. ¿Qué acciones concretas se implementarán para prevenir la
2 reincidencia inmediata posterior a las limpiezas y operativos realizados? 4.
3 ¿Cuál es el cronograma de seguimiento previsto y las medidas específicas
4 orientadas a recuperar condiciones adecuadas de salubridad, tránsito y uso
5 del espacio público? Reconozco los esfuerzos puntuales realizados hasta la
6 fecha; sin embargo, la persistencia diaria de la problemática evidencia la
7 necesidad de una estrategia de intervención más integral, coordinada y
8 efectiva, que permita atender no solo los efectos visibles, sino también la
9 recurrencia de las condiciones denunciadas. Tal y como me fue comunicado
10 en el oficio MG-AG-PM-00178-2026, cuando se presentó el momento de la
11 obstrucción total con el nuevo sofá instalado en vía pública, llamé a la policía
12 al teléfono que me dieron. Una respuesta inmediata para aclararme que solo
13 podía verificar si el sujeto en cuestión estaba solicitado por la policía. Y que
14 tenía que llamar a la municipalidad para que se recogiera este nuevo sofá.
15 Razón por la cual, ya sin ninguna otra opción me vuelvo a comunicar con
16 ustedes para hacer esta tercera solicitud de una atención integral. Anexo
17 ambos videos. El del sofá de hoy, y la otra es el estado de la vía a tres días
18 de la última limpieza de la municipalidad. Agradezco de antemano la atención
19 brindada y quedo atenta a una respuesta puntual sobre las medidas concretas
20 a implementar". -----

21 **Por tanto**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 22 1. Trasladar a la Administración Municipal la queja y solicitud emitida
23 por la señora Nayaritt Álvarez Carillo donde indica las
24 preocupaciones debido a la persistencia de la problemática
25 sanitaria de la ocupación recurrente del espacio público que se
26 encuentra frente a su negocio ubicado diagonal a la Corte, diagonal
27 33-A, frente al establecimiento comercial y se le conteste las
28 consultas puntuales que está haciendo la señora: 1. ¿Cuál es el
29 plan de acción integral actualmente definido para atender esta
30 situación de manera efectiva y sostenible? 2. ¿Qué institución o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60622

1 dependencia ostenta actualmente la coordinación principal del
2 caso? 3. ¿Qué acciones concretas se implementarán para prevenir
3 la reincidencia inmediata posterior a las limpiezas y operativos
4 realizados? 4. ¿Cuál es el cronograma de seguimiento previsto y
5 las medidas específicas orientadas a recuperar condiciones
6 adecuadas de salubridad, tránsito y uso del espacio público?-----

7 2. Indicar al Concejo Municipal si en ese sector existen cámaras de
8 seguridad y cuántas.-----

9 3. Remitir las gestiones que ha realizado la Administración Municipal
10 e informe al Concejo Municipal. -----

11 4. Brindar el informe en un plazo de 15 días hábiles.-----

12 5. Comunicar a los interesados. -----

13 6. Se solicita la firmeza.”-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
15 **del Dictamen N°06-2026 Comisión Especial de Salud Pública, el cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
18 **del por tanto del Dictamen N°06-2026 Comisión Especial de Salud**
19 **Pública, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
20 **continuación:** -----

21 **ACUERDO N°31** -----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

23 1.Trasladar a la Administración Municipal la queja y solicitud emitida por la
24 señora Nayaritt Álvarez Carillo donde indica las preocupaciones debido a la
25 persistencia de la problemática sanitaria de la ocupación recurrente del
26 espacio público que se encuentra frente a su negocio ubicado diagonal a la
27 Corte, diagonal 33-A, frente al establecimiento comercial y se le conteste las
28 consultas puntuales que está haciendo la señora: 1. ¿Cuál es el plan de acción
29 integral actualmente definido para atender esta situación de manera efectiva
30 y sostenible? 2. ¿Qué institución o dependencia ostenta actualmente la



Municipalidad de Goicoechea

60623

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 coordinación principal del caso? 3. ¿Qué acciones concretas se
2 implementarán para prevenir la reincidencia inmediata posterior a las
3 limpiezas y operativos realizados? 4. ¿Cuál es el cronograma de seguimiento
4 previsto y las medidas específicas orientadas a recuperar condiciones
5 adecuadas de salubridad, tránsito y uso del espacio público? -----
6 2. Indicar al Concejo Municipal si en ese sector existen cámaras de seguridad
7 y cuántas. -----
8 3. Remitir las gestiones que ha realizado la Administración Municipal e informe
9 al Concejo Municipal. -----
10 4. Brindar el informe en un plazo de 15 días hábiles. -----
11 5. Comunicar a los interesados. -----
12 6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
13 **COMUNÍQUESE.** -----
14 **ARTÍCULO VIII.XXIII**-----
15 **DICTAMEN 044-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----
16 “En reunión extraordinaria celebrada el 12 de agosto del 2026, en la Sala
17 de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia Grettel Amador Rojas,
18 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente y Carmen Martínez Barahona;
19 Asesorías: Freddy Ramos Corea, Gerardo Chavés Loria y Carlos Andrés
20 Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se conoció
21 lo siguiente: -----
22 **SM-ACUERDO-1177-2026 (NO. REF. 3358-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**
23 **N°23-2026, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2026, ARTÍCULO III**
24 **INCISO 18), SE CONOCIÓ OFICIO AGYSCR-DG-0287-2026, SUSCRITO**
25 **POR EL SEÑOR WILLIAM NÚÑEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL**
26 **ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS.** -----
27 **CONSIDERANDO:** -----
28 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 23-2026, celebrada el día **08 de junio de**
29 **2026**, Artículo III, inciso 18), se conoció el oficio **AGYSCR-DG-0287- ----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60624

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 **2026**, suscrito por el señor William Núñez Alvarado, Director General de
2 la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. -----
- 3 2. Que, en el marco del análisis de la solicitud, esta Comisión recibió en
4 audiencia al representante del grupo **Scouts Tropa 288**, así como a
5 representantes de la **Junta Administrativa de Cementerios**, según
6 consta en el **Acta N.° 08-2026, de fecha 01 de julio de 2026**. -----
- 7 3. Que la solicitud se relaciona con el uso y administración de espacios
8 ubicados en las inmediaciones del cementerio, planteándose al Concejo
9 Municipal la posibilidad de otorgar en administración al grupo Scout el
10 **parquecito ubicado detrás del cementerio**, así como otro terreno
11 ubicado en la parte posterior del mismo. -----
- 12 4. Que esta Comisión realizó la valoración de la propuesta de uso de los
13 espacios, considerando tanto el interés de la organización solicitante
14 como el interés general de la comunidad y la obligación municipal de
15 procurar que los bienes de su titularidad sean destinados a usos
16 adecuados, seguros y compatibles con su naturaleza. -----
- 17 5. Que, respecto del **parquecito ubicado detrás del cementerio**, esta
18 Comisión considera viable que sea otorgado en administración al grupo
19 Scout, al estimarse que dicho espacio puede ser destinado a las
20 actividades propias de la organización, siempre que su utilización se
21 realice conforme a las condiciones, obligaciones y normativa aplicable. -
- 22 6. Que, en relación con el **terreno ubicado en la parte posterior del**
23 **cementerio**, esta Comisión considera que las condiciones físicas del
24 inmueble no resultan adecuadas para el desarrollo de actividades por
25 parte del grupo Scout. -----
- 26 7. Que, de acuerdo con la visita de la Comisión de Asuntos Sociales al sitio,
27 se determinó que dicho terreno presenta una topografía quebrada y
28 condiciones que podrían representar riesgos para la integridad física de
29 las personas usuarias, particularmente tratándose de actividades en las
30 que participan personas menores de edad. -----



Municipalidad de Goicoechea

60625

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 8. Que, en virtud de las condiciones señaladas, esta Comisión considera
2 que recomendar el uso de dicho terreno para las actividades del grupo
3 Scout podría generar riesgos de accidentes y eventuales
4 responsabilidades para la Municipalidad, razón por la cual **no resulta**
5 **conveniente recomendar su otorgamiento en administración para el**
6 **fin solicitado.**-----
- 7 9. Que, en atención a lo establecido en el artículo 13 del reglamento que
8 regula la administración de bienes inmuebles, corresponde a esta
9 Comisión emitir el criterio respecto de la propuesta de uso presentada,
10 valorando los elementos de interés general que sustentan la
11 recomendación. -----
- 12 10. Que en apego al Artículo 10 del “**Reglamento de Administración, uso**
13 **y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales,**
14 **deportivas y parques públicos**”, la Comisión de Asuntos Sociales,
15 procede a realizar revisión de la documentación, aportándose lo
16 siguiente: -----
- 17 10.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo
18 Municipal donde expresa la intención de recibir en administración
19 el inmueble municipal.-----
- 20 10.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el
21 Registro Nacional.-----
- 22 10.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona
23 representante legal de la organización social dará fe que los
24 libros de diario, mayor e inventario y balances se encuentran
25 legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes
26 utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos.
- 27 10.4 Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
- 28 10.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos
29 planos.-----
- 30 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60626

1	1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
2	Organización: Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
3	Cédula Jurídica: 3-007-045337
4	Presidencia: Javier Sandoval Loría.
5	Distrito: Purral.
6	Plano Catastrado: 1-607408-1985, N° de finca 534987.
7	Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar finca: 534987 (parque infantil).
8	Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación
9	Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

- 10 2. **NO** otorgar en administración a la Asociación de Guías y Scouts
11 de Costa Rica el **terreno No. Plano Catastrado 1-13132-1973,**
12 **No. Finca 134852 (zona verde dentro del cementerio),** debido
13 a las condiciones físicas y topográficas que presenta, las cuales
14 podrían representar un riesgo para la seguridad e integridad física
15 de las personas usuarias, especialmente considerando la
16 participación de personas menores de edad. -----
- 17 3. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de
18 administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la
19 Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. -----
- 20 4. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
- 21 5. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en
22 el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y*
23 *Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes,*
24 *Deportivas y Parques Públicos.* -----
- 25 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería,
26 Operaciones y Urbanismo. -----
- 27 7. Se solicita la firmeza. -----
- 28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
29 **del Dictamen N°44-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

60627

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
2 del por tanto del Dictamen N°44-2026 Comisión de Asuntos Sociales,
3 como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°32 -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

7 Organización: Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

8 Cédula Jurídica: 3-007-045337

9 Presidencia: Javier Sandoval Loría.

10 Distrito: Purral.

11 Plano Catastrado: 1-607408-1985, N° de finca 534987.

12 Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar finca: 534987 (parque infantil).
13 Conforme al artículo 40 de la Ley de
14 Planificación Urbana Zona Municipal
15 (naturaleza del terreno).

16 2. NO otorgar en administración a la Asociación de Guías y Scouts
17 de Costa Rica el terreno No. Plano Catastrado 1-13132-1973, No.
18 Finca 134852 (zona verde dentro del cementerio), debido a las
19 condiciones físicas y topográficas que presenta, las cuales
20 podrían representar un riesgo para la seguridad e integridad física
21 de las personas usuarias, especialmente considerando la
22 participación de personas menores de edad. -----

23 3. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de
24 administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la
25 Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. -----

26 4. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.

27 5. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en
28 el artículo 16° del *Reglamento de Administración, Uso y*
29 *Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes,*
30 *Deportivas y Parques Públicos.* -----



Municipalidad de Goicoechea

60628

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería,
2 Operaciones y Urbanismo. -----

3 7. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**

4 **ARTÍCULO VIII.XXIV -----**

5 **DICTAMEN 045-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----**

6 “En reunión extraordinaria celebrada el 12 de agosto del 2026, en la Sala
7 de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia Grettel Amador Rojas,
8 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente y Carmen Martínez Barahona;
9 Asesorías: Freddy Ramos Corea, Gerardo Chavés Loria y Carlos Andrés
10 Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se conoció
11 lo siguiente: -----

12 **SM-ACUERDO-1229-2026 (NO. REF. 1517-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
13 **N°24-2026, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2026, ARTÍCULO III**
14 **INCISO 27), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LOS**
15 **REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN YGLESIAS**
16 **RODRÍGUEZ. -----**

17 **CONSIDERANDO: -----**

18 1. Que en Sesión Ordinaria N.° 24-2026, celebrada el día 15 de junio de
19 2026, Artículo III, inciso 27), se conoció nota suscrita por
20 representantes de la comunidad de Urbanización Yglesias Rodríguez,
21 relacionada con la situación planteada respecto de dicha comunidad.

22 2. Que, en atención a lo acordado por esta Comisión de Asuntos Sociales
23 remite oficio COM. SOC. 16-2026 a la Alcaldía Municipal, con el
24 propósito de solicitar la intervención y criterio de la Administración
25 respecto de la situación expuesta. -----

26 3. Que mediante oficio MG AG 04675-2026, la Alcaldía Municipal brindó
27 respuesta a la gestión remitida por esta Comisión. -----

28 4. Que, durante el análisis del asunto por parte de esta Comisión, se
29 consideró que la naturaleza de la gestión planteada involucra aspectos
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60629

1 de carácter técnico, administrativo y jurídico que exceden el ámbito de
2 competencia de la Comisión de Asuntos Sociales. -----

3 5. Que esta Comisión considera que no le corresponde determinar, por sí
4 misma, la procedencia, autorización, condiciones técnicas o jurídicas
5 de las instalaciones o mecanismos señalados por los vecinos, por
6 cuanto tales aspectos requieren del criterio de las instancias
7 municipales competentes. -----

8 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

9 1. Solicitar a la **Administración Municipal** que, por medio de las
10 dependencias técnicas, administrativas y jurídicas competentes, valore
11 la situación planteada por los representantes de la comunidad de
12 **Urbanización Yglesias Rodríguez**, particularmente en lo relacionado
13 con la casetilla mencionada en la gestión. -----

14 2. Solicitar que la Administración Municipal determine, de acuerdo con el
15 marco normativo aplicable, las dependencias competentes para
16 realizar los estudios, análisis o actuaciones que correspondan,
17 incluyendo, cuando resulte procedente, la participación de la **Dirección**
18 **de Ingeniería, el Departamento de Bienes Inmuebles y la Asesoría**
19 **Jurídica Municipal**. -----

20 3. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo
21 Municipal, sobre el criterio y las actuaciones realizadas respecto de la
22 situación planteada. -----

23 4. Comunicar a los representantes de la comunidad de **Urbanización**
24 **Yglesias Rodríguez** que la Municipalidad se encuentra realizando las
25 gestiones correspondientes para determinar la situación planteada, de
26 conformidad con las competencias de las instancias municipales
27 respectivas. -----

28 5. Se solicita la firmeza." -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60630

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
2 del Dictamen N°45-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
5 del por tanto del Dictamen N°45-2026 Comisión de Asuntos Sociales,
6 como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°33** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1.Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias
10 técnicas, administrativas y jurídicas competentes, valore la situación
11 planteada por los representantes de la comunidad de Urbanización Yglesias
12 Rodríguez, particularmente en lo relacionado con la casetilla mencionada en
13 la gestión. -----

14 2.Solicitar que la Administración Municipal determine, de acuerdo con el
15 marco normativo aplicable, las dependencias competentes para realizar los
16 estudios, análisis o actuaciones que correspondan, incluyendo, cuando
17 resulte procedente, la participación de la Dirección de Ingeniería, el
18 Departamento de Bienes Inmuebles y la Asesoría Jurídica Municipal.-----

19 3.Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal,
20 sobre el criterio y las actuaciones realizadas respecto de la situación
21 planteada. -----

22 4.Comunicar a los representantes de la comunidad de Urbanización Yglesias
23 Rodríguez que la Municipalidad se encuentra realizando las gestiones
24 correspondientes para determinar la situación planteada, de conformidad con
25 las competencias de las instancias municipales respectivas.-----

26 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

27 **ARTÍCULO VIII.XXV** -----

28 **DICTAMEN 046-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----

29 “En reunión extraordinaria celebrada el 12 de agosto del 2026, en la Sala
30 de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia Grettel Amador Rojas,



Municipalidad de Goicoechea

60631

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente y Carmen Martínez Barahona;
2 Asesorías: Freddy Ramos Corea, Gerardo Chavés Loria y Carlos Andrés ----
3 Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se conoció
4 lo siguiente: -----

5 **SM-ACUERDO-1649-2026 (NO. REF. 758-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
6 **N°31-2026, CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2026, ARTÍCULO III**
7 **INCISO 8), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR DANIEL**
8 **CECILIANO MORA. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**
9 **DEL SALÓN COMUNAL -----**

10 **CONSIDERANDO: -----**

11 1. Que en Sesión Ordinaria N.° 31-2026, celebrada el día 03 de agosto
12 de 2026, Artículo III, inciso 8), se conoció nota suscrita por el señor
13 **Daniel Ceciliano Mora**, mediante la cual plantea una **solicitud de**
14 **revisión de la administración del Salón Comunal**, exponiendo una
15 serie de situaciones relacionadas con la administración y
16 funcionamiento de dicho inmueble. -----

17 2. Que, durante el análisis del asunto, se hizo referencia a los
18 antecedentes relacionados con la administración del Salón Comunal
19 ubicado en Los Nogales, señalándose que inicialmente estuvo bajo la
20 administración de una Asociación de Desarrollo constituida al amparo
21 de la Ley N.° 3859, y que posteriormente se presentaron cambios en la
22 organización encargada de su administración, incluyendo la
23 constitución de una asociación al amparo de la Ley N.° 218.-----

24 3. Que, de acuerdo con las intervenciones realizadas durante el
25 conocimiento del asunto, se indicó la existencia de situaciones que
26 ameritan ser expuestas y conocidas con mayor detalle por el Concejo
27 Municipal, a efectos de contar con los elementos necesarios para
28 valorar la situación planteada y determinar, dentro del ámbito de sus
29 competencias, las acciones que correspondan. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60632

1 4. Que la Comisión, considerando la naturaleza de la solicitud y la
2 conveniencia de escuchar directamente a las personas interesadas,
3 acordó trasladar el asunto a la **Presidencia del Concejo Municipal**, a
4 fin de que se valore la solicitud de audiencia planteada y se determine
5 la fecha y oportunidad para su atención. -----

6 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

7 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1649-2026 de la Secretaría a la
8 Presidencia del Concejo Municipal para que valore y determine la fecha
9 y hora para conceder la audiencia solicitada, con el propósito que el
10 señor Daniel Ceciliano Mora y las personas que correspondan puedan
11 exponer ante el Concejo Municipal las situaciones e inquietudes
12 relacionadas con la administración del Salón Comunal ubicado en
13 Urbanización Los Nogales. -----

14 2. Se comunique a los interesados. -----

15 3. Se solicita la firmeza.” -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
17 **del Dictamen N°46-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
20 **del por tanto del Dictamen N°46-2026 Comisión de Asuntos Sociales,**
21 **como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°34** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 1.Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1649-2026 de la Secretaría a la
25 Presidencia del Concejo Municipal para que valore y determine la fecha y hora
26 para conceder la audiencia solicitada, con el propósito que el señor Daniel
27 Ceciliano Mora y las personas que correspondan puedan exponer ante el
28 Concejo Municipal las situaciones e inquietudes relacionadas con la
29 administración del Salón Comunal ubicado en Urbanización Los Nogales. ----

30 2. Se comunique a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

60633

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

2 **ARTÍCULO VIII.XXVI** -----

3 **DICTAMEN 047-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----

4 “En reunión extraordinaria celebrada el 12 de agosto del 2026, en la Sala
5 de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia Grettel Amador Rojas,
6 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente y Carmen Martínez Barahona;
7 Asesorías: Freddy Ramos Corea, Gerardo Chavés Loria y Carlos Andrés
8 Calderón Zúñiga; Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se conoció
9 lo siguiente: -----

10 **SM-ACUERDO-1655-2026 (NO. REF. 1460-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
11 **N°31-2026, CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2026, ARTÍCULO III**
12 **INCISO 14), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR JONATHAN**
13 **A. QUESADA SOLÍS, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**
14 **ASOCIACIÓN MOVIENDO VIDAS. SOLICITUD PARA ADMINISTRACIÓN**
15 **INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN FRANCISCO** -----

16 **SM-ACUERDO-1659-2026 (NO. REF. 0795-2026): EN SESIÓN ORDINARIA**
17 **III INCISO 18), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 04649-2026 SUSCRITO POR**
18 **EL ALCALDE MUNICIPAL. FINIQUITO INSTALACIONES DISTRITO DE**
19 **SAN FRANCISCO** -----

20 **CONSIDERANDO:**

- 21 1. Que en Sesión Ordinaria N.°31-2026, celebrada el día 03 de agosto de
22 2026, Artículo III, inciso 14), se conoció nota suscrita por el señor
23 **Jonathan A. Quesada Solís**, en su condición de Presidente y
24 Representante Legal de la **Asociación Moviendo Vidas**, mediante la
25 cual solicita la administración de las Instalaciones Deportivas ubicadas
26 en el distrito de San Francisco. -----
- 27 2. Que, asimismo, en la misma Sesión Ordinaria N.°31-2026, Artículo III,
28 inciso 18), se conoció el oficio **MG AG 04649-2026**, suscrito por el señor
29 Alcalde Municipal, relacionado con el **finiquito de las Instalaciones**
30 **Deportivas del distrito de San Francisco.** -----



Municipalidad de Goicoechea

60634

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 3. Que el finiquito suscrito entre el Comité de Deportes y la Municipalidad
2 de Goicoechea formaliza la terminación de la relación existente respecto
3 de la administración de las instalaciones deportivas objeto de la presente
4 solicitud, quedando las mismas a disposición de la Municipalidad para
5 determinar lo correspondiente a su administración. -----
6 4. Que, durante el análisis de la solicitud, se verificó que la Asociación
7 Moviendo Vidas aportó documentación relacionada con la solicitud de
8 administración, entre ella: proyecto, declaración jurada de los libros,
9 formularios correspondientes, copia de la personería jurídica,
10 documentación catastral, número de finca, croquis y copia de la cédula
11 de identidad del representante. -----
12 5. Que las instalaciones cuya administración se solicita comprenden la
13 **cancha de fútbol, la cancha multiusos y una edificación**, ubicadas
14 en el distrito de San Francisco. -----

15 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 16 1. Otorgar en administración el siguiente bien inmueble: -----
17 Organización: Asociación Moviendo Vidas Costa Rica.
18 Cédula Jurídica: 3-002-942408
19 Presidencia: Jonathan Andrés Quesada Solís.
20 Distrito: San Francisco.
21 Plano Catastrado: 1-1975917-2017, N° de finca 180048.
22 Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar finca: 180048 (Gimnasio Multiuso,
23 Cancha de fútbol y Edificación). Conforme
24 al artículo 40 de la Ley de Planificación
25 Urbana Zona Municipal (naturaleza del
26 terreno).
27 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de
28 administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación
29 Moviendo Vidas Costa Rica. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60635

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 3. Comunicar al Concejo de Distrito de San Francisco para su
2 conocimiento. -----
- 3 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el
4 **artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento**
5 **de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques**
6 **Públicos.**-----
- 7 5. Hacer saber a la Asociación Moviendo Vidas Costa Rica que las
8 instalaciones deportivas objeto de la presente administración constituyen
9 **bienes de carácter comunal y de uso público**, por lo que su
10 administración deberá garantizar el acceso y disfrute de los vecinos de
11 la comunidad, de conformidad con las disposiciones municipales
12 aplicables.-----
- 13 6. Solicitar a la Asociación Moviendo Vidas que establezca y coloque en un
14 lugar visible de las instalaciones un **rótulo o cartel informativo con los**
15 **horarios de utilización de la cancha de fútbol, cancha multiusos,**
16 **gimnasio y demás instalaciones administradas**, procurando que
17 dicha información sea clara y accesible para todos los usuarios. -----
- 18 7. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
19 Urbanismo.-----
- 20 8. Se solicita la firmeza.” -----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
22 **del Dictamen N°47-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.**-----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
25 **del por tanto del Dictamen N°47-2026 Comisión de Asuntos Sociales,**
26 **como se detalla a continuación:** -----
- 27 **ACUERDO N°35** -----
- 28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 29 1. Otorgar en administración el siguiente bien inmueble: -----
- 30 Organización: Asociación Moviendo Vidas Costa Rica.



Municipalidad de Goicoechea

60636

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1	Cédula Jurídica:	3-002-942408
2	Presidencia:	Jonathan Andrés Quesada Solís.
3	Distrito:	San Francisco.
4	Plano Catastrado:	1-1975917-2017, N° de finca 180048.
5	Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 180048 (Gimnasio Multiuso,
6		Cancha de fútbol y Edificación). Conforme al
7		artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana
8		Zona Municipal (naturaleza del terreno).
9	2.	Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de
10		administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación
11		Moviendo Vidas Costa Rica. -----
12	3.	Comunicar al Concejo de Distrito de San Francisco para su
13		conocimiento. -----
14	4.	Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el
15		artículo 16° del <i>Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento</i>
16		<i>de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques</i>
17		<i>Públicos.</i> -----
18	5.	Hacer saber a la Asociación Moviendo Vidas Costa Rica que las
19		instalaciones deportivas objeto de la presente administración
20		constituyen bienes de carácter comunal y de uso público, por lo que su
21		administración deberá garantizar el acceso y disfrute de los vecinos de
22		la comunidad, de conformidad con las disposiciones municipales
23		aplicables. -----
24	6.	Solicitar a la Asociación Moviendo Vidas que establezca y coloque en
25		un lugar visible de las instalaciones un rótulo o cartel informativo con
26		los horarios de utilización de la cancha de fútbol, cancha multiusos,
27		gimnasio y demás instalaciones administradas, procurando que dicha
28		información sea clara y accesible para todos los usuarios. -----
29	7.	Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones
30		y Urbanismo. -----



Municipalidad de Goicoechea

60637

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 8. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

2 **ARTÍCULO VIII.XXVII**-----

3 **DICTAMEN 048-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----

4 “En reunión extraordinaria celebrada el 22 de julio del 2026, en la Sala
5 de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia Grettel Amador Rojas,
6 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente y Johanna Oviedo Mora,
7 Secretaria; Asesorías: Freddy Ramos Corea, José Daniel Pérez Castañeda,
8 Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se conoció lo siguiente: -----

9 **SM-ACUERDO-1370-2026 (NO. REF. 2920-2024): EN SESIÓN ORDINARIA**
10 **N°27-2026, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2026, ARTÍCULO III**
11 **INCISO 10), SE CONOCIÓ OFICIO 05-2026, SUSCRITO POR EL LIC.**
12 **JEURIEL MARÍN ZELEDÓN, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**
13 **ASOCIACIÓN VECINOS RESIDENCIAL LOMAS DE TEPEYAC ETAPA**
14 **DOS.** -----

15 **CONSIDERANDO:**

16 1. Que en Sesión Ordinaria N.° 27-2026, celebrada el día 06 de julio de
17 2026, específicamente en el Artículo III, inciso 10), el Concejo Municipal
18 conoció el oficio N.° 05-2026, suscrito por el Lic. Jeuriel Marín Zeledón,
19 en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la **Asociación**
20 **Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos**, mediante el cual
21 se presentó solicitud para la administración de un bien inmueble. -----

22 2. Que, conforme a los antecedentes que constan en el expediente, la
23 Asociación Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos presentó
24 la documentación correspondiente a su solicitud y, específicamente,
25 **subsano el requisito que se encontraba pendiente, relativo al plano**
26 **catastrado de los inmuebles.** -----

27 3. Que esta Comisión considera procedente continuar con el trámite de la
28 solicitud presentada por la Asociación, al haberse subsanado el requisito
29 documental que se encontraba pendiente, sin perjuicio de las-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60638

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 verificaciones administrativas, legales y técnicas que correspondan
2 previo a la formalización de la administración.-----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

4 1. Otorgar en administración el siguiente bien inmueble: -----

5 **Organización:** Asociación de Vecinos Residencial Lomas
6 de Tepeyac Etapa Dos.

7 **Cédula Jurídica:** 3-002-701841.

8 **Presidencia:** Jeuriel Jesús Marín Zeledón

9 **Distrito:** Mata de Plátano.

10 **Plano Catastrado:** 0881165-1990, N° de finca 394097.

11 0831587-1989, N° de finca 394098.

12 0885883-1990, N° de finca 394107.

13 0790546-1989, N° de finca 394101.

14 **Bien Inmueble a Adjudicar:** Adjudicar finca: **394097 (área comunal y**
15 **parque infantil); 394098 (cancha de**
16 **fútbol, gimnasio, zona verde); 394107**
17 **(área comunal y parque); 394101 (play).**

18 Conforme al artículo 40 de la Ley de
19 Planificación Urbana Zona Municipal
20 (naturaleza del terreno).

21 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de
22 administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de
23 Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos.-----

24 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su
25 conocimiento. -----

26 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el
27 **artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento**
28 **de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques**
29 **Públicos.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60639

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
2 Urbanismo. -----

3 6. Se solicita la firmeza.” -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
5 **del Dictamen N°48-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba.**-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
8 **del por tanto del Dictamen N°48-2026 Comisión de Asuntos Sociales,**
9 **como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N°36** -----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

12 1. Otorgar en administración el siguiente bien inmueble: -----

13 **Organización:** Asociación de Vecinos Residencial Lomas
14 de Tepeyac Etapa Dos.

15 **Cédula Jurídica:** 3-002-701841.

16 **Presidencia:** Jeuriel Jesús Marín Zeledón

17 **Distrito:** Mata de Plátano.

18 **Plano Catastrado:** 0881165-1990, N° de finca 394097.

19 0831587-1989, N° de finca 394098.

20 0885883-1990, N° de finca 394107.

21 0790546-1989, N° de finca 394101.

22 **Bien Inmueble a Adjudicar:** Adjudicar finca: **394097 (área comunal y**
23 **parque infantil); 394098 (cancha de fútbol,**
24 **gimnasio, zona verde); 394107 (área**
25 **comunal y parque); 394101 (play).**
26 Conforme al artículo 40 de la Ley de
27 Planificación Urbana Zona Municipal
28 (naturaleza del terreno).
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60640

- 1 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de
- 2 administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de
- 3 Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos.-----
- 4 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su
- 5 conocimiento. -----
- 6 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el
- 7 **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento*
- 8 *de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques*
- 9 *Públicas*.-----
- 10 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones
- 11 y Urbanismo. -----
- 12 6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

13 **ARTÍCULO VIII.XXVIII**-----

14 **DICTAMEN 049-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----

15 “En reunión Ordinaria celebrada el 19 de agosto del 2026, en la Sala de

16 Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de Grettel Amador Rojas,

17 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente; Johanna Oviedo Mora,

18 Secretaria; y Carmen Martínez Barahona; Asesoría: Freddy Ramos Corea,

19 Gerardo Chaves Loria y Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se

20 conoció lo siguiente:-----

21 **SM-ACUERDO-1698-2026 (NO. REF. 665-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**

22 **N°32-2026, CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, ARTÍCULO III**

23 **INCISO 14), SE CONOCIÓ MG AG 4765-2026, SUSCRITO POR EL**

24 **ALCALDE MUNICIPAL.** -----

25 **CONSIDERANDO:** -----

- 26 1. Que el Concejo Municipal, a partir de un dictamen emitido por la
- 27 Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó información a la Administración
- 28 Municipal respecto de la situación jurídica y material del inmueble
- 29 conocido como Centro Diurno de Montelimar, en virtud de los-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60641

- 1 antecedentes relacionados con dicho bien y su disposición para fines
2 de interés público de la comunidad. -----
- 3 2. Que, mediante el oficio **MG AG 4765-2026**, la Alcaldía Municipal brinda
4 respuesta a la solicitud planteada por este Concejo Municipal e informa
5 sobre la situación actual del inmueble correspondiente a la finca
6 **197776-000**, señalando que el mismo se encuentra bajo la disposición
7 y tutela efectiva de la Municipalidad. -----
- 8 3. Que esta Comisión considera pertinente tener por atendida la solicitud
9 formulada por el Concejo Municipal, en lo que corresponde a la
10 información proporcionada por la Administración respecto de la
11 situación actual del inmueble. -----
- 12 4. Que, de conformidad con lo manifestado por la Administración
13 Municipal, el inmueble actualmente **no se encuentra en condiciones**
14 **óptimas para ser destinado de manera inmediata a un determinado**
15 **uso**, situación que debe ser considerada antes de adoptar cualquier
16 decisión respecto de su eventual utilización. -----
- 17 5. Que, asimismo, la Alcaldía Municipal informa sobre una iniciativa
18 orientada a valorar la posibilidad de destinar dicho inmueble a la
19 instalación de un **EBAIS**, haciendo referencia a antecedentes y al
20 interés manifestado por el Área de Salud de Goicoechea de la **Caja**
21 **Costarricense de Seguro Social (CCSS)**. -----
- 22 6. Que, de la documentación remitida a este Concejo Municipal, se
23 desprende la existencia de un interés preliminar en la eventual
24 utilización del inmueble para la prestación de servicios de salud; no
25 obstante, **no se cuenta en esta etapa con una propuesta concreta**
26 **y técnicamente desarrollada** que permita determinar la modalidad
27 mediante la cual se materializaría el proyecto, sus requerimientos,
28 condiciones de utilización del inmueble, responsabilidades de las
29 partes, eventuales obras o adecuaciones requeridas, así como los ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60642

1 demás aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y financieros que
2 resulten necesarios. -----

3 7. Que, en consecuencia, esta Comisión considera que, en el estado
4 actual de la información, **no resulta procedente emitir una**
5 **resolución de fondo respecto de la eventual autorización o destino**
6 **del inmueble para la instalación de un EBAIS**, por cuanto
7 previamente deberán conocerse y analizarse los elementos concretos
8 que sustenten la propuesta.-----

9 8. Que, sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión considera conveniente
10 que la Administración Municipal continúe valorando las acciones
11 necesarias para procurar que el inmueble pueda encontrarse, en su
12 momento, en condiciones adecuadas de funcionamiento y utilización,
13 atendiendo las necesidades de interés público que correspondan.-----

14 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

15 1. **Tener por atendida** la solicitud formulada a la Administración
16 Municipal respecto de la situación del inmueble correspondiente a la
17 finca **197776-000**, conocido como **Centro Diurno de Montelimar**,
18 tomando nota de que, según lo informado por la Alcaldía Municipal,
19 dicho bien se encuentra actualmente bajo la disposición y tutela
20 efectiva de la Municipalidad. -----

21 2. **Tomar nota** de lo informado por la Administración Municipal respecto
22 de las condiciones actuales del inmueble, particularmente en cuanto a
23 que el mismo no se encuentra, en este momento, en condiciones
24 óptimas para ser destinado a un uso determinado.-----

25 3. Solicitar a la Administración Municipal que, dentro del ámbito de sus
26 competencias, **valore y promueva las acciones que correspondan**
27 **para procurar que el inmueble pueda ser puesto en condiciones**
28 **adecuadas y funcionales**, de conformidad con las necesidades y fines
29 de interés público que eventualmente se determinen.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60643

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 **4. Tomar nota de la iniciativa planteada por la Alcaldía Municipal** para
2 valorar la eventual utilización del inmueble para la instalación de un
3 **EBAIS**, así como del interés manifestado por el Área de Salud de
4 Goicoechea de la Caja Costarricense de Seguro Social. -----
- 5 **5. Solicitar a la Administración Municipal que, una vez que se cuente con**
6 **una propuesta concreta y debidamente desarrollada respecto de**
7 **la eventual instalación del EBAIS**, remita al Concejo Municipal la
8 documentación e información correspondiente, incluyendo, según
9 resulte aplicable, la modalidad propuesta, requerimientos técnicos,
10 condiciones de utilización del inmueble, responsabilidades
11 institucionales, obras o adecuaciones requeridas, aspectos jurídicos y
12 administrativos, así como cualquier otro elemento necesario para
13 valorar la viabilidad del proyecto. -----
- 14 **6. Indicar que, en el estado actual de la información, este Concejo**
15 **Municipal no adopta una decisión de fondo respecto del eventual**
16 **destino del inmueble para la instalación de un EBAIS**, quedando
17 cualquier determinación al respecto sujeta a la presentación y análisis
18 de una propuesta concreta, dentro del ámbito de las competencias
19 municipales. -----
- 20 **7. Se comunique a los interesados.** -----
- 21 **8. Se solicita la firmeza.”** -----
- 22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
23 **del Dictamen N°49-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
24 **unanimidad se aprueba.**-----
- 25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
26 **del por tanto del Dictamen N°49-2026 Comisión de Asuntos Sociales,**
27 **como se detalla a continuación:** -----
- 28 **ACUERDO N°37** -----
- 29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60644

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 1.Tener por atendida la solicitud formulada a la Administración Municipal
2 respecto de la situación del inmueble correspondiente a la finca 197776-000,
3 conocido como Centro Diurno de Montelimar, tomando nota de que, según lo
4 informado por la Alcaldía Municipal, dicho bien se encuentra actualmente bajo
5 la disposición y tutela efectiva de la Municipalidad.-----
- 6 2.Tomar nota de lo informado por la Administración Municipal respecto de las
7 condiciones actuales del inmueble, particularmente en cuanto a que el mismo
8 no se encuentra, en este momento, en condiciones óptimas para ser
9 destinado a un uso determinado. -----
- 10 3.Solicitar a la Administración Municipal que, dentro del ámbito de sus
11 competencias, valore y promueva las acciones que correspondan para
12 procurar que el inmueble pueda ser puesto en condiciones adecuadas y
13 funcionales, de conformidad con las necesidades y fines de interés público
14 que eventualmente se determinen.-----
- 15 4.Tomar nota de la iniciativa planteada por la Alcaldía Municipal para valorar
16 la eventual utilización del inmueble para la instalación de un EBAIS, así como
17 del interés manifestado por el Área de Salud de Goicoechea de la Caja
18 Costarricense de Seguro Social. -----
- 19 5.Solicitar a la Administración Municipal que, una vez que se cuente con una
20 propuesta concreta y debidamente desarrollada respecto de la eventual
21 instalación del EBAIS, remita al Concejo Municipal la documentación e
22 información correspondiente, incluyendo, según resulte aplicable, la
23 modalidad propuesta, requerimientos técnicos, condiciones de utilización del
24 inmueble, responsabilidades institucionales, obras o adecuaciones
25 requeridas, aspectos jurídicos y administrativos, así como cualquier otro
26 elemento necesario para valorar la viabilidad del proyecto.-----
- 27 6.Indicar que, en el estado actual de la información, este Concejo Municipal
28 no adopta una decisión de fondo respecto del eventual destino del inmueble
29 para la instalación de un EBAIS, quedando cualquier determinación al -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60645

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 respecto sujeta a la presentación y análisis de una propuesta concreta, dentro
2 del ámbito de las competencias municipales. -----

3 7. Se comunique a los interesados. -----

4 8. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.XXIX** -----

6 **DICTAMEN 050-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES** -----

7 “En reunión Ordinaria celebrada el 19 de agosto del 2026, en la Sala de
8 Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de Grettel Amador Rojas,
9 Presidenta; Sixto Araya Araya, Vicepresidente; Johanna Oviedo Mora,
10 Secretaria; y Carmen Martínez Barahona; Asesoría: Freddy Ramos Corea,
11 Gerardo Chaves Loria y Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; se
12 conoció lo siguiente:-----

13 **SM-ACUERDO-1755-2026 (NO. REF. 378-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**
14 **N°33-2026, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2026, ARTÍCULO III**
15 **INCISO 12), SE CONOCIÓ MG AG 04882-2026, SUSCRITO POR EL**
16 **ALCALDE MUNICIPAL.** -----

17 **CONSIDERANDO:** -----

18 1. Que el asunto corresponde a una solicitud planteada por una vecina,
19 mediante la cual se gestionó ante la Municipalidad la posibilidad de
20 realizar la reparación de la acera correspondiente, trámite que fue
21 conocido y aprobado previamente por la Comisión.-----

22 2. Que, durante el seguimiento del trámite, se informó que la gestión
23 había sido devuelta debido a que se requería el **número de**
24 **localización** de la persona beneficiaria, información que se encontraba
25 pendiente de aportar. -----

26 3. Que, posteriormente, se logró obtener la información requerida,
27 incluyendo el número de localización correspondiente, por lo que
28 actualmente se cuenta con el dato necesario para continuar con el
29 trámite administrativo. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60646

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 4. Que, en consecuencia, resulta procedente remitir la información
2 solicitada a la Administración Municipal, a efectos de que se continúe
3 con el trámite correspondiente y se valore la ejecución de la reparación
4 de la acera, conforme a la normativa y procedimientos institucionales
5 aplicables.-----

6 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

7 1. Remitir a la Administración Municipal la información correspondiente al
8 **número de localización (054600600078) de la persona beneficiaria**
9 **con número de cédula 1-0837-0425**, a efectos de subsanar la
10 información faltante señalada en el oficio **MG AG 04882-2026**.-----

11 2. Solicitar a la Administración Municipal que, una vez incorporada la
12 información requerida al expediente, se proceda a dar continuidad al
13 trámite relacionado con la **reparación de la acera**, de conformidad con
14 la normativa, procedimientos y disponibilidad presupuestaria
15 correspondiente.-----

16 3. Se comunique a los interesados.-----

17 4. Se solicita la firmeza.”-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
19 **del Dictamen N°50-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
22 **del por tanto del Dictamen N°50-2026 Comisión de Asuntos Sociales,**
23 **como se detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N°38**-----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

26 1.Remitir a la Administración Municipal la información correspondiente al
27 número de localización (054600600078) de la persona beneficiaria con
28 número de cédula 1-0837-0425, a efectos de subsanar la información faltante
29 señalada en el oficio MG AG 04882-2026.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60647

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 2.Solicitar a la Administración Municipal que, una vez incorporada la
2 información requerida al expediente, se proceda a dar continuidad al trámite
3 relacionado con la reparación de la acera, de conformidad con la normativa,
4 procedimientos y disponibilidad presupuestaria correspondiente.-----

5 3. Se comunique a los interesados.-----

6 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

7 **ARTÍCULO VIII.XXX** -----

8 **DICTAMEN 021-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

9 “En reunión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2026, en la Sala de
10 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: Gloriana
11 Carmona Seravalli, Presidenta; Luis Carlos Barquero Araya, Vicepresidente;
12 Grettel Amador Rojas, Secretaria; William Fallas Bogarín y Vilma García
13 Hernández; Asesorías: Roxana Sofía Lao Méndez, Carlos Andrés Calderón
14 Zúñiga, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoce lo
15 siguiente: -----

16 SM-ACUERDO-1694-2026 (NO. REF. 2975-2025): EN SESIÓN ORDINARIA
17 N°32-2026, CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2026, ARTÍCULO III
18 INCISO 10), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 4757-2026 SUSCRITO POR EL
19 ALCALDE MUNICIPAL. -----

20 CONSIDERANDO:-----

21 1.Que en Sesión Ordinaria N° 32-2026, celebrada el día 10 de agosto del
22 2026, Artículo III, Inciso 10), se conoció oficio MG-AG-4757-2026, suscrito por
23 el Alcalde Municipal, en el cual señala: -----

24 “Traslado oficio MG-AG-DAD-CLP-869-2026. -----

25 Adjunto encontrarán el oficio MG-AG-DAD-CLP-0869-2026, recibido el día 30
26 de julio de 2026, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, jefa del
27 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes la cual en cumplimiento a lo
28 dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Temporada
29 Navideña de la Municipalidad de Goicoechea en los artículos 3, 4 y 10, solicita
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60648

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 establecer el periodo de Temporada Navideña 2026-2027, con inicio a partir
- 2 del 01 de octubre 2026 y finalizando el 01 de enero de 2027.-----
- 3 Así mismo, señala, que recomienda mantener los precios establecidos del año
- 4 pasado, tomando en consideración que el índice de precios al consumidor
- 5 finalizó el año 2025 con una variación mensual de +0,08 % y una variación
- 6 intermensual del -1,23% según el Instituto Nacional de Estadística y Censo. -
- 7 Lo anterior para su estudio y aprobación.” -----
- 8 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:
- 9 1.Establecer el período de Temporada Navideña 2026-2027 con inicio el 1°
- 10 de octubre de 2026 y finalizando el 1° de enero de 2027, según lo establecido
- 11 en los Artículo 3, 4 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de
- 12 temporada navideña de la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 13 2.Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-869-2026
- 14 para el periodo de temporada Navideña 2026-2027, quedando de la siguiente
- 15 manera: -----
- 16 1. Puestos en propiedad privada:-----
- 17 1.1.Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de
- 18 ancho (1.50m2), se realice el cobro por la suma de ¢40.000,00 por la
- 19 temporada. -----
- 20 1.2.Para los puestos que exceden el área 1.50 m2, se cobrarán de la siguiente
- 21 manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la misma de puesto de
- 22 1.50m2 y el área excedente se cobrará a ¢3.500.00 por m2-----
- 23 1.3.Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada
- 24 deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y
- 25 Operaciones, así como con la cancelación del permiso de construcción
- 26 respectivo.-----
- 27 2. Venta de Árboles-----
- 28 2.1De 1 a 500 árboles pagará ¢30.000.00 por todo el lote. -----
- 29 2.2De 500 árboles en adelante ¢500.00 por unidad. -----
- 30 3. Venta de pólvora: -----



Municipalidad de Goicoechea

60649

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de
- 2 Salud y el Ministerio de Seguridad Pública.-----
- 3 3.Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y
- 4 regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud.-----
- 5 4. Se comunique a los interesados.-----
- 6 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
8 **del Dictamen N°21-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual**
9 **por unanimidad se aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
11 **del por tanto del Dictamen N°21-2026 Comisión de Hacienda y**
12 **Presupuesto, como se detalla a continuación:** -----

13 **ACUERDO N°39** -----

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

15 1.Establecer el período de Temporada Navideña 2026-2027 con inicio el 1°
16 de octubre de 2026 y finalizando el 1° de enero de 2027, según lo establecido
17 en los Artículo 3, 4 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de
18 temporada navideña de la Municipalidad de Goicoechea.-----

19 2.Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-869-2026
20 para el periodo de temporada Navideña 2026-2027, quedando de la siguiente
21 manera: -----

22 1. Puestos en propiedad privada:-----

23 1.1.Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de
24 ancho (1.50m2), se realice el cobro por la suma de ¢40.000,00 por la
25 temporada. -----

26 1.2.Para los puestos que exceden el área 1.50 m2, se cobrarán de la siguiente
27 manera: Tarifa base más área excedente; la tarifa será la misma de puesto de
28 1.50m2 y el área excedente se cobrará a ¢3.500.00 por m2-----

29 1.3.Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada
30 deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y



Municipalidad de Goicoechea

60650

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Operaciones, así como con la cancelación del permiso de construcción
2 respectivo.-----

3 2. Venta de Árboles-----

4 2.1De 1 a 500 árboles pagará \$30.000.00 por todo el lote. -----

5 2.2De 500 árboles en adelante \$500.00 por unidad. -----

6 3. Venta de pólvora: -----

7 Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de
8 Salud y el Ministerio de Seguridad Pública.-----

9 3.Es importante señalar que todo puesto deberá cumplir con las normas y
10 regulaciones que dicte al efecto el Ministerio de Salud. -----

11 4. Se comunique a los interesados. -----

12 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
13 **COMUNÍQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO VIII.XXXI** -----

15 **ALTERACION DICTAMEN 031-2026 COMISION DE ASUNTOS**
16 **EDUCATIVOS** -----

17 “En sesión extraordinaria celebrada el 18 de setiembre de 2026 a las
18 cinco horas con nueve minutos de la tarde, con la asistencia de Kevin Mora,
19 presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, miembros de la comisión, Rosa
20 Cubero y Héctor Chaves, asesores de Comisión, se conoció lo siguiente: ----

21 **CONSIDERANDO:**-----

22 1. SM ACUERDO 1980-2026: En sesión ordinaria N 36-2026, celebrada
23 el día 07 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 14) se conoció oficio
24 CTPCB-D-073-2026, suscrito por la señora María de los Ángeles
25 Piedra Valverde, directora del Colegio Técnico Profesional de Calle
26 Blancos con VB del Supervisor de Circuito 01.-----

27 **POR TANTO:**-----

28 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,
29 recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60651

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 - Sustitución de miembro de Junta por fallecimiento del señor Pbro.
2 Gerardo Badilla González. -----
3 - Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona como
4 parte de la junta del CTP de Calle Blancos. -----
5 Flora María Montero Mora 1 0489 0510 -----
6 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence
7 según reglamento el 11 de marzo de 2027. -----
8 Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de
9 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la
10 Junta.” -----
11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
12 **del Dictamen N°31-2026 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----
14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
15 **del por tanto del Dictamen N°31-2026 Comisión de Asuntos Educativos,**
16 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
17 **ACUERDO N°40** -----
18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
19 **-Sustitución de miembro de Junta por fallecimiento del señor Pbro. Gerardo**
20 **Badilla González.** -----
21 **-Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona como parte**
22 **de la junta del CTP de Calle Blancos.** -----
23 **Flora María Montero Mora 1 0489 0510** -----
24 **Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence**
25 **según reglamento el 11 de marzo de 2027.** -----
26 **Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de**
27 **secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la**
28 **Junta.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
29 **ARTÍCULO VIII.XXXII**-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60652

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 ALTERACION DICTAMEN 032-2026 COMISION DE ASUNTOS 2 EDUCATIVOS -----

3 “En sesión extraordinaria celebrada el 18 de setiembre de 2026 a las
4 cinco horas con nueve minutos de la tarde, con la asistencia de Kevin Mora,
5 presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, miembros de la comisión, Rosa
6 Cubero y Héctor Chaves, asesores de Comisión, se conoció lo siguiente: ----

7 CONSIDERANDO:-----

8 1.SM ACUERDO 1981-2026: En sesión ordinaria N 36-2026, celebrada el día
9 07 de setiembre de 2026, articulo III, inciso 15) se conoció oficio DRESJN-
10 SEC01-100-26, suscrito por el señor Ronald Torres Ortiz, supervisor circuito
11 01.-----

12 2.SM ACUERDO 1987-2026: En sesión ordinaria N 36-2026, celebrada el día
13 07 de setiembre de 2026, articulo III, inciso 21) se conoció oficio DRESJN-
14 SEC01-EDRF-D-096-2026, suscrito por la MSc. Karolina Astúa Fallas,
15 directora Escuela Dr. Ferraz. -----

16 3.SM ACUERDO 1995-2026: En sesión ordinaria N 36-2026, celebrada el día
17 07 de setiembre de 2026, articulo III, inciso 29) se conoció oficio DRESJN-
18 SEC01-EDRF-D-096-2026, suscrito por la MSc. Karolina Astúa Fallas,
19 directora Escuela Dr. Ferraz. -----

20 POR TANTO:-----

21 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,
22 recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----

23 -Se acepta la renuncia de la señora Valeria Cerdas Bolívar. -----

24 -Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona como parte
25 de la junta de la Escuela Dr. Ferraz-----

26 Carmen Maritza Sánchez Bogarín 1 0559 0707-----

27 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence
28 según reglamento el 14 de octubre de 2027.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60653

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de
2 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la
3 Junta.”-----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
5 **del Dictamen N°32-2026 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba.**-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
8 **del por tanto del Dictamen N°32-2026 Comisión de Asuntos Educativos,**
9 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

10 **ACUERDO N°41** -----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

12 -Se acepta la renuncia de la señora Valeria Cerdas Bolívar. -----

13 -Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona como parte
14 de la junta de la Escuela Dr. Ferraz-----

15 Carmen Maritza Sánchez Bogarín 1 0559 0707-----

16 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence
17 según reglamento el 14 de octubre de 2027.-----

18 Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de
19 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la
20 Junta.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

21 **ARTÍCULO VIII.XXXIII**-----

22 **ALTERACIÓN DICTAMEN 023-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

23 “En sesión ordinaria celebrada el 09 de setiembre de 2026 de manera
24 virtual, con la asistencia de: Gloriana Carmona Seravalli, presidenta; Melissa
25 Valdivia Zúñiga, vicepresidenta; como asesores Daniel Pérez Castañeda, y el
26 Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores SRL; comprobado el quórum,
27 se conoció de lo siguiente: -----

28 **SM-ACUERDO-1364-2026**, que versa sobre documento conocido en sesión
29 ordinaria 27-2026 del 6 de julio de 2026, donde se traslada oficio MG-AG-
30 03865-2026 de la Alcaldía Municipal, y que traslada para conocimiento, oficio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60654

1 MG-AG-DJ-174-2026, donde se comunica propuesta de conciliación bajo el
2 expediente 26-000681-0491-TR, a efectos de que el Concejo Municipal se
3 refiera a la procedencia de conciliar en el caso concreto, como instancia
4 superior colegiada del ente local. -----

5 **ANTECEDENTES:** -----

6 **PRIMERO:** En el caso concreto, se observa que, en comparecencia tramitada
7 en proceso judicial de tránsito bajo expediente 26-000681-491-TR, se expone
8 que se propuso acuerdo entre las partes, señalando que el servidor municipal
9 cancelará suma de dinero de su propio peculio para reparar vehículo que
10 resultó afectado, en favor del señor J.G.L.V. -----

11 Por otro lado, se informa que el vehículo municipal placas SM7905 no tuvo
12 daños, e igualmente, se informa que no habrá intervención de pólizas de
13 seguros, ni hay lesionados en el caso concreto, o terceros vehículos
14 involucrados. -----

15 **SEGUNDO:** Conforme al oficio MG-AG-DJ-174-2026 del Encargado del
16 Proceso Jurídico, donde se indica que el servidor municipal asumiría de su
17 peculio un pago al dueño del otro vehículo, y se consigna que el vehículo
18 municipal no sufrió daños. -----

19 **CONSIDERANDO:** -----

20 **PRIMERO:** Que una vez discutido y analizados los términos del acuerdo
21 remitido a examen, se denota que este no lesiona los intereses del Municipio,
22 permitiendo que se den por satisfechas por la vía de resolución alterna de
23 conflictos, las pretensiones que se plantean en el proceso judicial, sin que se
24 vea afectado el ente local y su patrimonio. -----

25 **SEGUNDO:** Precisamente, la Procuraduría General de la República ha
26 señalado que: "(...) El objetivo primordial de la resolución alterna de conflictos
27 es plantear la utilización de mecanismos distintos a los métodos judiciales de
28 solución de controversias, procurando "devolver" la solución del conflicto a las
29 partes interesadas. De esta manera, se propicia la utilización de mecanismos
30 autocompuestos sobre los heterocompuestos, como el proceso judicial, o por



Municipalidad de Goicoechea

60655

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 *lo menos, con fases autocompuestas – como en el caso del proceso arbitral*
2 *(...)”. -----*

3 **TERCERO:** Como normas positivizadas importantes en materia de resolución
4 alterna de conflictos, cabe traer a colación el artículo 43 constitucional, el cual
5 consagra el derecho de las personas a resolver sus diferencias patrimoniales
6 por medio de arbitrajes. Al respecto, la Sala Primera de la Corte Suprema de
7 Justicia, en resolución 69-2005 del 9 de febrero de 2005, expuso que: “(...) *La*
8 *Constitución Política otorga a las personas de derecho, sean públicas y/o*
9 *privadas, la facultad de solucionar sus diferencias a través de procesos no*
10 *jurisdiccionales, mediante lo que se ha denominado resolución alternativa de*
11 *conflictos, (...) como derecho derivado del numeral 43 del texto constitucional.*
12 *(...)”. -----*

13 **CUARTO:** Asimismo, es importante referenciar la Ley de Resolución Alterna
14 de Conflictos y Promoción de la Paz Social (RAC), que en su artículo 2
15 consigna el derecho de las personas a “*recurrir al diálogo, la negociación, la*
16 *mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para*
17 *solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible”*. -----
18 A efectos de que no haya duda de que la Administración Pública se encuentra
19 facultada para recurrir a mecanismos para la resolución alterna de conflictos,
20 el numeral 18 de esta Ley dispone que: “(...) *Todo sujeto de derecho público,*
21 *incluyendo el Estado, podrá someter sus controversias a arbitraje, de*
22 *conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo 27 de*
23 *la Ley General de la Administración Pública”*. -----

24 Por último, una norma de carácter legal que resulta de vital importancia
25 tratándose de la habilitación de las administraciones públicas para recurrir a
26 medios alternos para la solución del conflicto, corresponde al numeral 72 del
27 Código Procesal Contencioso Administrativo (CPCA), el cual expresa en su
28 literalidad que: “*La Administración Pública podrá conciliar sobre la conducta*
29 *administrativa, su validez y sus efectos, con independencia de su naturaleza*
30 *pública o privada”*. -----



Municipalidad de Goicoechea

60656

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 En cuanto a este numeral del CPCA, la Procuraduría General de la República
2 en sus Dictámenes C-382-2008 de fecha 22 de octubre de 2008 y C-024-2009
3 de fecha 4 de febrero de 2009 señaló que: *"(...) una de las más importantes*
4 *innovaciones del Código, se refiere precisamente a los pasos agigantados que*
5 *se dan en materia de resolución autocompositiva de los conflictos con las*
6 *Administraciones Públicas. Dicho avance se refiere, más que todo, a que se*
7 *ha llegado a entender que los medios de resolución alterna de conflictos*
8 *consiguen completar o perfeccionar la justicia administrativa. Se señala,*
9 *además, que las alternativas negociales de solución de conflictos, acuden a*
10 *una distinta racionalidad jurídica en el actuar de las Administraciones*
11 *Públicas".*-----

12 Cabe agregar en este punto también, lo indicado por la Contraloría General
13 de la República en su Criterio DJ-1932 de fecha 21 de mayo de 2010 (oficio
14 04649) en torno al artículo 72 del CPCA: *"(...)En igual sentido, la Licda. Julieta*
15 *Barboza Cordero, comentando la normativa sobre conciliación contenida en*
16 *el CPCA, indica (...) en forma general este capítulo (refiriéndose al capítulo III*
17 *del título V del CPCA), confiere a la Administración Pública, vale decir al*
18 *Estado y los demás entes públicos, la capacidad para conciliar en*
19 *determinados conflictos. En concreto, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley*
20 *General de la Administración Pública y 72 del Código Contencioso*
21 *Administrativo, la autorización comprendería, al Poder Ejecutivo o*
22 *administración central, al Poder Legislativo, al Judicial y al Tribunal Supremo*
23 *de Elecciones, así como a las Municipalidades, instituciones autónomas y*
24 *toda entidad de derecho público (...)"*. -----

25 **QUINTO:** Del examen de la conciliación que se propone en proceso de
26 tránsito del expediente 26-000681-0491-TR, se observa que la Administración
27 cuenta con elementos razonables para optar por la vía de la conciliación que
28 se trae a conocimiento del Concejo Municipal. Producto de la propuesta de
29 conciliación, no se incurrirá en gastos por costas procesales y personales que
30 deba asumir el ente local, y lo que hubiere resultado a nivel pecuniario con



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60657

1 respecto al vehículo particular, será asumido por el servidor municipal,
2 resultando en que el ente local no tenga que incurrir en alguna erogación
3 dineraria.-----

4 Aunado a esto, se denota que, según se deja constancia en el proceso
5 respectivo, no suscita afectación al vehículo municipal que pudiere ser
6 reclamada en el marco del expediente 26-000681-0491-TR, siendo estos
7 términos dispuestos en presencia de la representación letrada de la
8 Municipalidad de Goicoechea, que no ha formulado alguna observación sobre
9 la improcedencia de los términos de la conciliación propuesta, al remitir el
10 presente asunto al Concejo Municipal.-----

11 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA INTEGRACIÓN**
12 **INDICADA Y VOTACIÓN AFIRMATIVA DE LOS MIEMBROS PRESENTES,**
13 **ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO Y RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL: -----**

15 **1- Ratificar el acuerdo conciliatorio presentado mediante el oficio MG-**
16 **AG-DJ-174-2026**, dentro del expediente judicial de materia de tránsito 26-
17 000681-0491-TR, bajo los términos y condiciones estipulados en el
18 documento correspondiente a *acta de conciliación de las 13 horas con 42*
19 *minutos del 23 de junio de 2026*, y que fue puesto en conocimiento del
20 Concejo Municipal. -----

21 **2- Trasladar a la Administración Municipal** el acuerdo, con motivo que, se
22 procedan a realizar las gestiones respectivas a nivel institucional, y ante el
23 Juzgado encargado de tramitar dicha causa, para llevar a buen término el
24 presente acuerdo.”-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
26 **del Dictamen N°23-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
27 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis**
28 **Carlos Barquero Araya no vota por no encontrarse en su curul). -----**

29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
30 **del por tanto del Dictamen N°23-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la**



Municipalidad de Goicoechea

60658

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario
2 Luis Carlos Barquero Araya no vota por no encontrarse en su curul) se
3 aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N°42** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1- Ratificar el acuerdo conciliatorio presentado mediante el oficio MG-AG-DJ-
7 174-2026, dentro del expediente judicial de materia de tránsito 26-000681-
8 0491-TR, bajo los términos y condiciones estipulados en el documento
9 correspondiente a acta de conciliación de las 13 horas con 42 minutos del 23
10 de junio de 2026, y que fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal. --

11 2- Trasladar a la Administración Municipal el acuerdo, con motivo que, se
12 procedan a realizar las gestiones respectivas a nivel institucional, y ante el
13 Juzgado encargado de tramitar dicha causa, para llevar a buen término el
14 presente acuerdo. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

15 **ARTÍCULO IX**-----

16 **MOCIONES**-----

17 **ARTÍCULO IX.I** -----

18 **REGIDORA PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR Y**

19 **REGIDORA SUPLENTE GABRIELA JIMÉNEZ ARAYA**-----

20 “Quienes suscribimos esta moción, María Lorena Ortiz y Gabriela
21 Jiménez, en nuestra condición de integrantes del Concejo Municipal de
22 Goicoechea, presentamos la siguiente moción con fundamento en las
23 facultades que otorgan los artículos 27, inciso b), y 43 y 44 del Código
24 Municipal. Ley N° 7794, así como de conformidad con lo establecido en el
25 artículo 39 del Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo
26 Municipal del Cantón de Goicoechea; presentamos la siguiente **moción de**
27 **fondo** sobre lo siguiente: -----

28 **CONSIDERANDO:** -----

29 **Primero:** El Gobierno de la República, tiene como parte de sus bases, el ser

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60659

1 representativo y participativo, conforme al artículo 9 de la Constitución
2 Política. A nivel municipal, esto se expresa a través del cuerpo deliberante que
3 conforma el Concejo Municipal, donde la posibilidad de participación de los
4 representantes electos popularmente, se debe garantizar de forma efectiva.

5 **Segundo:** El Código Municipal, contiene disposiciones que,
6 transversalmente, reconocen la relevancia de permitir la participación de los
7 integrantes del Concejo Municipal, y de sus distintas agrupaciones, como se
8 desprende, por ejemplo, de lo dispuesto en los artículos 34.g y 49 del Código
9 Municipal (sobre la integración de comisiones). -----

10 Igualmente, el Código Municipal reconoce en su artículo 27.a del Código
11 Municipal, el derecho conferido a las regidurías de pedir la palabra para emitir
12 criterio sobre los asuntos que se encuentren en discusión; esto, conforme a
13 las reglas definidas para la regulación del debate, y en respeto del principio
14 de igualdad y participación, como pilares del principio democrático. El derecho
15 al uso de la palabra, igualmente, es reconocido a las sindicaturas, desde el
16 artículo 172 de la Constitución Política. -----

17 **Tercero:** El Tribunal Supremo de Elecciones, en su resolución 8354-E1-2025,
18 ha reconocido el derecho de los regidores a solicitar el uso de la palabra y
19 participar sobre los asuntos en debate, siempre que se concreten sobre el
20 tema objeto de discusión y guardando la debida compostura y respeto
21 (artículos 26.g y 27.a del Código Municipal), pudiendo su uso ser limitado si
22 se usara la palabra sin permiso, porque no se refiera al tema en discusión o
23 no se respeten los términos definidos para el uso de la palabra en las sesiones
24 (derivado del artículo 34.d del Código Municipal). -----

25 **Cuarto:** Que el artículo 21 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y
26 Debates regula el desarrollo de las audiencias concedidas por el Concejo
27 Municipal y establece los tiempos de participación de las personas invitadas y
28 de las personas integrantes del Concejo. -----

29 **Quinto.** Que la redacción vigente del artículo antes mencionado dispone que,
30 después de la exposición de la persona u organización recibida en audiencia,



Municipalidad de Goicoechea

60660

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 la Presidencia ofrecerá el uso de la palabra, por hasta tres minutos, a las
2 personas integrantes del Concejo que lo soliciten, con el propósito de formular
3 preguntas, comentarios o solicitar aclaraciones. -----

4 **Sexto.** El Concejo Municipal, conforme a su *interna corporis*, para la atención
5 de audiencias que requieran una disposición del tiempo u organización
6 excepcional, puede acordar de previo, y de manera motivada, una distribución
7 del tiempo brindado a los miembros del Concejo Municipal, distinta a lo
8 planteado en el reglamento municipal. -----

9 **Sétimo.** Se observa relevante que, el Concejo Municipal disponga, respecto
10 de la distribución de la palabra a los miembros del colegio en las audiencias,
11 mecanismos que garanticen que, todas las fracciones puedan acceder
12 efectivamente al uso de la palabra en esos espacios, cuando así lo soliciten,
13 en garantía del principio democrático y del principio de pluralidad,
14 independientemente del número de integrantes de cada fracción. -----

15 Octavo. Que las audiencias constituyen un instrumento fundamental para que
16 el Concejo Municipal obtenga información, evacúe dudas y ejerza
17 adecuadamente sus funciones deliberativas, fiscalizadoras y de control
18 político. -----

19 **Noveno.** La distribución del tiempo permite ordenar las intervenciones, evitar
20 desigualdades, garantizar la pluralidad política y procurar que las preguntas
21 formuladas representen las inquietudes de todas las fuerzas políticas que
22 integran el Concejo Municipal, tanto de los miembros de las fracciones
23 minoritarias, como de aquellas personas que se declaren independientes. ----

24 **POR TANTO, se solicita al Concejo Municipal acordar:** -----

25 **1-** Aprobar como proyecto, reforma del artículo 21 del Reglamento Interior de
26 Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea,
27 para que se lea de la siguiente manera: -----

28 "Artículo 21. -----

29 a. En cada audiencia se otorgará el uso de la palabra, por quince minutos, a
30 la persona u organización a la que se haya acordado recibir. Si fuera necesario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60661

- 1 a juicio de la Presidencia y si así lo solicitaran, podrá permitirle el uso de la
2 palabra a otro representante dentro del mismo tiempo conferido.-----
- 3 ***b. La Presidencia iniciará un espacio de intervenciones concediendo el***
4 ***uso de la palabra, hasta por tres minutos, a una persona representante***
5 ***de cada fracción política representada en el Concejo Municipal y, en su***
6 ***caso, a cada integrante del colegio declarado independiente, siguiendo***
7 ***el orden en que hayan solicitado el uso de la palabra, para que formulen***
8 ***preguntas, comentarios, o pidan aclaraciones a las personas invitadas.***
9 ***Concluida esta primera ronda de intervenciones, se concederá el uso de***
10 ***la palabra a las demás personas integrantes del Concejo Municipal, a la***
11 ***Alcaldía y a las sindicaturas que la hayan solicitado, respetando el orden***
12 ***cronológico de las solicitudes de intervención.-----***
- 13 Se permitirá a las regidurías, sindicaturas o a la Alcaldía, ceder su tiempo a
14 otras personas con derecho a voz en la sesión, o a las personas convocadas
15 en audiencia, con el fin de ampliar el uso de la palabra. Si la Presidencia lo
16 considera prudente, podría ampliar el uso de la palabra quien esté haciendo
17 uso de ella, hasta por tres minutos más. -----
- 18 ***La Presidencia llevará el orden de las Intervenciones y garantizará, de***
19 ***previo a culminar tal espacio, que todas las fracciones representadas en***
20 ***el Concejo Municipal hayan tenido la oportunidad de ser escuchadas,***
21 ***cuando sus miembros decidan utilizar tal facultad. -----***
- 22 c. Terminado este período, el visitante podrá responder las preguntas o
23 aclaraciones durante un lapso de hasta siete minutos, luego de lo cual se dará
24 por concluida la audiencia. -----
- 25 d. La persona exponente podrá ingresar al recinto del Concejo Municipal
26 cuando asilo autorice la Presidencia y deberá guardar la debida compostura y
27 respeto hacia las personas presentes en el Concejo Municipal. Deberá
28 concretarse al tema de su visita en forma precisa y sin divagaciones, y la
29 Presidencia le hará saber que ante cualquier desacato a estas condiciones se
30 le retirará el uso de la palabra. Si se persiste en el desafuero y no se acatan



Municipalidad de Goicoechea

60662

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 las disposiciones de la presidencia, podrá acordarse el retiro del Salón de
2 Sesiones, incluso por medio del personal de seguridad presente o la Fuerza
3 Pública, si esto último fuere necesario. -----
4 e. *Excepcionalmente, el Concejo Municipal podrá acordar con al menos cinco*
5 *días hábiles de antelación a una audiencia, la aprobación de reglas especiales*
6 *para su desarrollo. Para su procedencia, se deberá motivar la necesidad de*
7 *reglas especiales, atendiendo a motivos de complejidad técnica,*
8 *trascendencia o interés público del asunto sometido a audiencia, la cantidad*
9 *de personas expositoras o instituciones convocadas, el volumen de la*
10 *información por analizar o cualquier otra circunstancia debidamente motivada.*
11 *Dichas reglas deberán observar los principios de igualdad, razonabilidad,*
12 *proporcionalidad, orden, participación democrática y debido proceso,*
13 *procurando garantizar una adecuada exposición del asunto. -----*
14 *Las reglas especiales para las audiencias, deberán garantizar y no suprimir,*
15 *el derecho de intervención de los miembros de las fracciones políticas*
16 *representadas en el Concejo Municipal ni de los miembros del colegio*
17 *declarados independientes". -----*
18 2- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que se publique el
19 proyecto de reforma reglamentario, completamente, en el Diario Oficial La
20 Gaceta, y se comunique que se somete la modificación reglamentaria a
21 consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días hábiles, conforme al
22 artículo 43 del Código Municipal. -----
23 3- Una vez transcurrido el período de consulta pública, se trasladen las
24 observaciones recibidas a la Comisión de Reglamentos para su análisis y
25 emisión del dictamen correspondientes, a efectos de que luego se remita el
26 asunto al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación definitivos. --
27 4- Se adopte el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----
28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción será
29 trasladada a la Comisión de Reglamentos. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60663

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE
2 ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y
3 DICTAMEN. COMUNÍQUESE.-----

4 ARTÍCULO IX.II -----

5 REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,

6 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR

7 PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS

8 SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON -----

9 NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA Y SÍNDICO

10 PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO. -----

11 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del

12 Código Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal

13 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo

14 siguiente: -----

15 **CONSIDERANDO:** -----

16 1. El artículo 41 del Código Municipal, Ley N. ° 7794, establece que las

17 sesiones del Concejo Municipal son públicas y que corresponde al Concejo

18 reglamentar la intervención y formalidad de los particulares, garantizando con

19 ello el principio de publicidad y participación ciudadana en la actividad

20 municipal.-----

21 2. El carácter público de las sesiones del Concejo Municipal implica que debe

22 garantizarse el acceso de la ciudadanía, pero dicha participación debe

23 desarrollarse dentro de condiciones que permitan proteger la integridad y

24 seguridad de las personas asistentes, funcionarios municipales y miembros

25 del Concejo. -----

26 3. El artículo 37 del Código Municipal dispone que las sesiones presenciales

27 del Concejo deben efectuarse en el local sede de la Municipalidad y establece

28 que los espacios donde se desarrollen las sesiones deben ser aptos para su

29 realización y garantizar tanto la publicidad y participación ciudadana como la

30 seguridad de los miembros, asistentes y funcionarios municipales. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60664

1 4. El Código de Trabajo, particularmente sus disposiciones en materia de
2 salud ocupacional, establece la obligación de la persona empleadora de
3 adoptar en los lugares de trabajo las medidas necesarias para garantizar la
4 salud ocupacional de las personas trabajadoras y prevenir los riesgos
5 derivados de las condiciones de las instalaciones. El artículo 282 establece
6 expresamente esta obligación. -----

7 5. El Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo establece que
8 los locales de trabajo deben cumplir, en materia de ubicación, construcción y
9 acondicionamiento, con los requisitos de seguridad e higiene necesarios para
10 proteger la seguridad, integridad, salud y comodidad de las personas
11 trabajadoras.-----

12 6. El Reglamento Nacional de Protección contra Incendios establece que las
13 edificaciones y estructuras deben contar con medios de protección y egreso
14 adecuados, considerando, entre otros factores, la capacidad de ocupantes y
15 la cantidad de personas expuestas. Asimismo, establece que los medios de
16 egreso deben mantenerse libres de obstrucciones. -----

17 7. Dicho Reglamento establece, para las ocupaciones de reunión pública, la
18 obligación de determinar y señalar la carga máxima de ocupantes permitida,
19 utilizando la metodología de cálculo correspondiente y las disposiciones
20 aplicables de la normativa de protección contra incendios. Asimismo, dispone
21 que no debe excederse la capacidad máxima autorizada. -----

22 8. Durante la sesión del Concejo Municipal celebrada el 10 de agosto de 2026
23 se presentó una importante concentración de personas dentro de la Sala de
24 Sesiones, generándose una situación de aglomeración en la que las personas
25 asistentes se encontraban prácticamente sin espacio suficiente entre sí y con
26 condiciones que hacen necesario determinar técnicamente si la capacidad
27 actual del recinto resulta adecuada para la cantidad de personas que pueden
28 permanecer dentro de la sala durante una sesión. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60665

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 9. Una situación de alta concentración de personas dentro de un recinto
2 municipal requiere ser valorada desde una perspectiva preventiva,
3 particularmente respecto de las rutas de evacuación, salidas de emergencia,
4 accesibilidad, distribución del mobiliario, circulación interna, condiciones de
5 seguridad ante una eventual emergencia y capacidad máxima de ocupación.
- 6 10. Resulta necesario contar con un estudio técnico de aforo de la Sala de
7 Sesiones del Concejo Municipal, que permita establecer con criterios objetivos
8 la cantidad máxima de personas que pueden permanecer simultáneamente
9 en el recinto, considerando no solamente el área física disponible, sino
10 también las condiciones de seguridad y evacuación. -----
- 11 11. Dicho estudio permitirá conciliar dos obligaciones de igual importancia: por
12 una parte, preservar el carácter público de las sesiones del Concejo y la
13 participación ciudadana; y por otra, garantizar condiciones adecuadas de
14 seguridad, salud ocupacional, accesibilidad y protección para todas las
15 personas que se encuentren dentro del recinto.-----
- 16 12. La determinación del aforo no debe realizarse únicamente mediante una
17 estimación visual o considerando el número de sillas disponibles, sino
18 mediante **una valoración técnica** que contemple las características físicas
19 del recinto, la ocupación, las rutas y medios de egreso, las condiciones de
20 accesibilidad, los requerimientos de seguridad contra incendios y demás
21 factores técnicos aplicables. -----
- 22 13. Resulta conveniente que dicho estudio sea elaborado por la dependencia
23 municipal competente en materia de Salud Ocupacional, Seguridad Laboral,
24 Ingeniería, Gestión de Riesgos o la instancia técnica que la Administración
25 determine, pudiendo requerirse, cuando corresponda, criterio o valoración de
26 las autoridades competentes en materia de seguridad y protección contra
27 incendios.-----
- 28 14. Contar con un aforo técnicamente determinado permitirá establecer
29 parámetros claros para la utilización de la Sala de Sesiones, prevenir
30 situaciones de sobreocupación y adoptar medidas oportunas cuando la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60666

1 cantidad de personas interesadas en asistir presencialmente supere la
2 capacidad segura del recinto.-----

3 15. La existencia de un estudio técnico permitirá, además, valorar alternativas
4 para garantizar la participación ciudadana cuando se alcance la capacidad
5 máxima, tales como la utilización de mecanismos de transmisión pública de
6 las sesiones, habilitación de espacios complementarios o, cuando
7 jurídicamente corresponda, la realización de la sesión en otro recinto que
8 reúna las condiciones de seguridad y accesibilidad necesarias.-----

9 **POR TANTO:** Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a
10 este honorable concejo municipal acordar lo siguiente con dispensa de trámite
11 de comisión. -----

12 1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la dependencia
13 competente en materia de Salud Ocupacional, Seguridad Laboral o Gestión
14 de Riesgos, o quien competa, la elaboración de un estudio técnico integral de
15 aforo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea. -----

16 2. Solicitar que el estudio determine, como mínimo: -----

17 a. La capacidad máxima de ocupantes de la Sala de Sesiones.-----

18 b. La cantidad máxima de personas que pueden permanecer sentadas y,
19 cuando corresponda, de pie.-----

20 c. Las condiciones y dimensiones de los accesos y salidas.-----

21 d. La capacidad y condiciones de las rutas de evacuación y medios de egreso.

22 e. La distribución del mobiliario y su incidencia sobre la circulación y
23 evacuación. -----

24 f. Las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o
25 movilidad reducida. -----

26 g. Las condiciones de seguridad ante una eventual emergencia o evacuación.

27 h. La existencia, ubicación y visibilidad de señalización de emergencia y
28 demás elementos de seguridad que resulten aplicables. -----

29 i. La necesidad de establecer y colocar un aforo máximo visible en el acceso
30 a la Sala de Sesiones. -----



Municipalidad de Goicoechea

60667

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 j. Cualquier otra condición técnica que pueda afectar la seguridad de las
- 2 personas asistentes, funcionarios municipales y miembros del Concejo. -----
- 3 3. Solicitar al Departamento de Salud Ocupacional que coordine e imparta una
- 4 charla o capacitación dirigida a los miembros del Concejo Municipal sobre los
- 5 protocolos y procedimientos para la evacuación segura de la Sala de Sesiones
- 6 ante una eventual situación de emergencia.-----
- 7 4. Asimismo que dicha capacitación sea extendida a los funcionarios
- 8 municipales, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la aplicación de
- 9 los protocolos de evacuación y atención ante situaciones de emergencia que
- 10 puedan presentarse dentro del Palacio Municipal.-----
- 11 5. Solicitar a la Administración Municipal que, previo análisis técnico por parte
- 12 de las instancias competentes, se proceda con la implementación de la
- 13 señalización interna correspondiente en la Sala de Sesiones, incluyendo las
- 14 rutas de evacuación, salidas de emergencia y demás elementos de seguridad
- 15 que resulten necesarios, de conformidad con la normativa vigente en materia
- 16 de salud ocupacional y seguridad. -----
- 17 6. Solicitar que, para la elaboración del estudio, la Administración valore la
- 18 necesidad de contar con criterio o inspección de las autoridades técnicas
- 19 competentes, incluyendo, cuando corresponda, al Benemérito Cuerpo de
- 20 Bomberos de Costa Rica, a efectos de que la determinación del aforo y las
- 21 condiciones de evacuación se encuentren sustentadas técnicamente en la
- 22 normativa aplicable. -----
- 23 7. Solicitar a la Administración Municipal que, una vez determinado
- 24 técnicamente el aforo máximo, establezca las recomendaciones y medidas
- 25 administrativas necesarias para garantizar que no se exceda la capacidad
- 26 segura de la Sala de Sesiones, sin menoscabar el carácter público de las
- 27 sesiones del Concejo Municipal. -----
- 28 8. Solicitar que el estudio contemple alternativas para garantizar la publicidad
- 29 y participación ciudadana cuando la cantidad de personas interesadas en
- 30 asistir presencialmente supere el aforo máximo técnicamente autorizado,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60668

1 incluyendo la posibilidad de habilitar espacios complementarios o
2 mecanismos de transmisión de las sesiones. -----

3 9. Solicitar que el estudio técnico y sus respectivas recomendaciones sean
4 remitidos al Concejo Municipal, para su conocimiento, valoración y adopción
5 de las medidas que correspondan. -----

6 10. Solicitar que dicho informe sea presentado al Concejo Municipal en un
7 plazo máximo de 45 días hábiles a partir de la comunicación del presente
8 acuerdo. -----

9 11. Declarase el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
11 **de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores**
12 **Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María**
13 **Lorena Ortiz, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidoras**
14 **Suplentes Johanna Oviedo Mora, Rosaura Castellon Navarro, Regidor**
15 **Suplente Sixto Araya Araya y Síndico Propietario Estiven Arias Garro, la**
16 **cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----**

17 **VOTOS A FAVOR -----**

18 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**

19 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

20 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

21 **REG. PROP. MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR -----**

22 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----**

23 **VOTOS EN CONTRA -----**

24 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**

25 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ. -----**

26 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**

27 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARIN -----**

28 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, mi voto
29 fue negativo porque ya hay un estudio de sobre este tema, ustedes tuvieron
30 que haber como investigado porque eso en tiempo de pandemia hay el aforo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60669

1 hay eso y sí no me equivoco eso lo hizo, entonces ya eso ya está elaborado,
2 tal vez haya que inyectarle no le no le niego pero tal vez pudieron haber
3 investigado un poquito por eso mi voto fue negativo. -----

4 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas manifiesta, es una lástima
5 que no lo conociéramos por lo menos los que no habíamos estado, no
6 conocemos el estudio fue en pandemia y yo le digo porque yo estuve a cargo
7 de una oficina de salud ocupacional, esto es de actualización constante, este
8 edificio es un edificio viejo, tiene una carga de fuego grandísima y tiene
9 condiciones inadecuadas a veces, porque son edificios que se hicieron hace
10 1000 años y yo creo que eso es importante, estamos en una zona sísmica,
11 estamos en condiciones en que si en este momento sucede algo cada quien
12 se dispara para dónde se le ocurre, entonces si sería conveniente que se
13 retomará y yo sinceramente creo que no está de más porque son nuestras
14 vidas imagínense algo que suceda toda esta parte llena nosotros llenos nos
15 matamos, ahí por ejemplo en esa puerta hay totalmente una zancadilla, esa
16 cosita que pusieron para tapar los cables, imagínese en una carrera yo me
17 tropiezo y todos me pasan por encima, porque eso es un obstáculo enorme
18 que salud ocupacional ya debía haber previsto, los cables se pueden subir, se
19 pueden hacer por cualquier otro lado pero no ponerle a la gente y yo sé que
20 la gente de cómputo siempre es un pleito por eso porque quiere añadir cositas,
21 cables por todos lados pero eso es un riesgo grande, y más que aquí habemos
22 de todas las edades, entonces yo creo que no está de más repasar el tema.

23 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin manifiesta, compañeros
24 siempre esa es la salida de emergencias para el Concejo Municipal desde el
25 90 se sabe que este es un edificio viejo que es un patrimonio nacional que
26 lástima que no han venido ustedes cuando hay simulacros como yo estuve el
27 miércoles aquí, fue el miércoles perdón no fue el jueves en la mañana que
28 hubo un simulacro, porque aquí es cierto que en la Sala la vez pasada se votó
29 siempre ha tenido una capacidad para 40 a 45 personas, no sé ahorita cuántas
30 sillas habrá en este momento, pero antes en aquella época no existía ni esos



Municipalidad de Goicoechea

60670

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 ventanales, era al público nada más lo que había una baranda y siempre
2 cuando ha estado muy lleno el salón, los regidores en esa época salían por
3 allá, una vez hubo aquí un temblor muy fuerte y nadie salió en carrera, todo el
4 mundo hace unos años se fue tranquilamente caminando a esperarse cuando
5 eso era un solar donde está ahorita la Alcaldía, doña Grettel en eso tiene razón
6 es que pusieron ahí para los cables y cualquiera se puede tropezar, recuerde
7 que aquí habemos personas ya de la tercera edad que puede pasar un
8 accidente, ese es el cuidado que hay que tener y tenemos que verificar, esto
9 no es que uno lo está votando en contra, me gustaría más bien que pase a
10 comisión para que se haga un estudio cómo tiene que ser concienzudo y
11 planificado con la gente de emergencia nacional que es lo más importante.---

12 La Presidenta del Concejo Municipal señala, esta moción será
13 trasladada a la Comisión de Salud. -----

14 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE SALUD PARA**
15 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

16 **ARTÍCULO IX.III** -----

17 **REGIDORA PROPIETARIA CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA Y**
18 **REGIDORA SUPLENTE CAROLINA ARAUZ**-----

19 “Quien suscribe Carolina Arauz Durán, en calidad de Regidora suplente
20 del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código
21 Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de
22 Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo
23 respeto presento la presente Moción de fondo con dispensa de trámite de
24 comisión avalada por las regidoras y regidores propietarios abajo
25 mencionados -----

26 **CONSIDERANDO UNICO**-----

27 1. Tomando en cuenta que el día 24 de agosto de 2026, en la Sesión Ordinaria
28 N°34-2026 se recibió en audiencia a representantes de Organizaciones por
29 los Derechos de la Mujeres, mediante la cual expusieron diferentes
30 situaciones en relación con la Violencia Política contra las mujeres y que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60671

- 1 asimismo hicieron una serie de recomendaciones para que sean
2 implementadas y tomadas en cuenta de acuerdo a lo estipulado en la Ley
3 N°10.235 ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra
4 las mujeres misma que fue aprobada el 03 de mayo 2022 y que el concejo
5 municipal en Sesión Ordinaria 02-2023 celebrada el 30 de enero de 2023,
6 aprobó el dictamen 04-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación
7 de Reglamentos, donde se aprobó el Reglamento para Prevenir Atender,
8 Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la
9 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 10 2. Que de acuerdo con su **Artículo 1** que indica que el objetivo de este
11 reglamento que se encuentra vigente es el establecimiento de un
12 procedimiento interno en observancia con los principios que lo Informan, que
13 permita las denuncias por este motivo, su investigación y eventual sanción de
14 las personas responsables. -----
- 15 3. Que tomando en cuenta lo planteado el lunes 24 de agosto en la audiencia,
16 resulta de suma importancia que se convoque a audiencia, en una Sesión
17 Extraordinaria del mes de setiembre, a la Licda. Adriana Villalobos Elizondo,
18 Jefa de la Oficina de la Mujer de este municipio, para que exponga cuáles son
19 los insumos, instrumentos, protocolos, procedimientos, antecedentes,
20 criterios técnicos y jurídicos con que cuenta actualmente la Municipalidad en
21 esta materia, así como la forma en que se aplican y articulan en los casos
22 relacionados con violencia contra las mujeres en la política, además se amplíe
23 la fondo legal, para lo cual puede apoyarse con una especialista en derecho
24 en temas de género que haya brindado soporte en esta materia a la OFIM o
25 en la red de Oficinas de la Mujer a nivel nacional-----
- 26 4. Que la audiencia sea trasladada a la Comisión de la Condición de Mujer y
27 la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos para que sea
28 tomada como recomendación e insumo a lo que fue trasladado en la audiencia
29 del 24 de agosto de 2026, y en las posibles actualizaciones que se puedan
30 efectuar al reglamento vigente, siempre en el marco de ley establecido. -----



Municipalidad de Goicoechea

60672

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 **POR TANTO:** -----

2 1. Se solicita aprobar la dispensa de trámite. -----

3 2. Que se apruebe se convoque a audiencia en una Sesión Extraordinaria del
4 mes setiembre a la Licda. Adriana Villalobos Elizondo, Jefa de la Oficina de la
5 Mujer de este municipio, para que exponga la forma como se maneja el
6 procedimiento, protocolo y aplicación de Reglamento para Prevenir Atender,
7 Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la
8 Municipalidad de Goicoechea.-----

9 3. Que la misma sea trasladada a la Comisión de la Condición de Mujer y la
10 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos para que sea
11 tomada como recomendación e insumo a lo que fue trasladado en la audiencia
12 del 24 de agosto de 2026, y en las posibles actualizaciones que se puedan
13 efectuar al reglamento vigente, siempre en el marco de ley establecido. -----

14 4. Se declare la firmeza.”-----

15 La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán manifiesta, gracias era para
16 quitarle la dispensa, bueno solicitar que se le quite la dispensa para que sea
17 trasladada a comisión y se trabaje desde ahí sobre todo porque ya se fue
18 septiembre y además hay sesiones extraordinarias en los distritos gracias. ---

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, está moción será
20 trasladada a la Comisión de la Condición de la Mujer. -----

21 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN CONDICIÓN DE LA**
22 **MUJER PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO IX.IV** -----

24 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y**
25 **REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA 33-2026** -----

26 “Las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, de
27 la Fracción del Frente Amplio, en ejercicio de las facultades que les confieren
28 los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal, Ley N° 7794, presentan la
29 siguiente moción ante el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea: -----

30 **CONSIDERANDO:** -----



Municipalidad de Goicoechea

60673

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 1. Que el cantón de Goicoechea cuenta con una población significativa de
2 personas en situación de discapacidad y adultos mayores que enfrentan
3 barreras de movilidad, geográficas y burocráticas para acceder a sus
4 derechos fundamentales y servicios básicos. -----
- 5 2. Que el carné de discapacidad es una herramienta indispensable que
6 permite a las personas acreditar su condición para acceder a derechos,
7 servicios y beneficios, tales como el uso de espacios de estacionamiento ----
8 reservados, y trámites relacionados con instituciones y programas de salud,
9 vivienda, educación, empleo público y asistencia social. -----
- 10 3. Que existe un precedente exitoso y reciente en la Municipalidad de
11 Desamparados, la cual en mayo de 2025 suscribió un convenio de
12 cooperación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
13 (CONAPDIS). Dicha iniciativa ha permitido que, para agosto de 2026, más de
14 480 personas tramiten su carné de manera cercana y accesible, beneficiando
15 no solo a habitantes locales, sino también a personas de cantones vecinos,
16 demostrando la alta viabilidad y el impacto social positivo de descentralizar
17 este servicio.-----
- 18 4. Que los gobiernos locales, según el Código Municipal N° 7794, tienen la
19 competencia y el deber de promover el desarrollo social, el bienestar de los
20 habitantes y la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad,
21 actuando como entes cercanos a la ciudadanía.-----
- 22 5. Que la Ley N° 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas
23 con Discapacidad) establece la obligación del Estado y sus instituciones de
24 garantizar la accesibilidad y la eliminación de barreras que impidan la
25 participación plena de las personas con discapacidad.-----
- 26 6. Que actualmente, el trámite tradicional exige que las personas se trasladen
27 a sedes centralizadas, lo que representa un costo económico, físico y
28 emocional elevado para las personas en situación de discapacidad y sus
29 familias. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60674

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 **POR TANTO**, Con fundamento en las anteriores consideraciones, este
2 Concejo Municipal acuerda:-----
3 1. **Dispensar esta moción del trámite de comisión.** -----
4 2. **Autorizar a la Alcaldía** para que, a través de las unidades legales y
5 técnicas correspondientes, gestione, negocie y suscriba un Convenio de
6 Cooperación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Personas con
7 Discapacidad (CONAPDIS). -----
8 3. **Establecer como objetivo del convenio** la habilitación de un punto de
9 atención física en las instalaciones de la Municipalidad de Goicoechea, donde
10 se brinde orientación, recepción y trámite para la emisión del carné de
11 discapacidad. Este servicio deberá contar con un horario de atención regular
12 (sugerido: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.) y aceptar los requisitos
13 estándar (epicrisis o dictamen médico con vigencia de un año, copia de cédula
14 y formulario completado). -----
15 4. **Instar a la Administración Municipal** para que realice las adecuaciones
16 presupuestarias y asigne el recurso humano necesario para garantizar el
17 funcionamiento, la accesibilidad física del espacio y la orientación adecuada
18 a las personas usuarias. -----
19 5. **Instar a la Alcaldía** a diseñar e implementar una campaña de comunicación
20 y sensibilización dirigida a la población de Goicoechea y cantones vecinos,
21 informando sobre la implementación de este nuevo servicio, los requisitos, los
22 horarios y los beneficios que otorga el carné de discapacidad. -----
23 6. **Comunicar este acuerdo** a la Alcaldía Municipal, al CONAPDIS, a los
24 Concejos de Distrito, así como a los medios de comunicación locales y redes
25 institucionales para su respectiva divulgación. -----
26 7. **Tomar este acuerdo con carácter firme.**-----
27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción será
28 trasladada a la Comisión de la COMUDAM para que realice las gestiones y
29 estudios correspondientes. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60675

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN COMUDAM PARA**
2 **ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNÍQUESE. -----**
3 **ARTÍCULO IX.V -----**
4 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR**
5 **PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORA**
6 **SUPLENTE ROSAURA CASTELLON NAVARRO, REGIDOR**
7 **SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO**
8 **ESTIVEN ARIAS GARRO -----**

9 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del
10 Código Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal
11 suscribimos la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo
12 siguiente: -----

13 **CONSIDERANDO: -----**

14 1. El artículo 50 de la Constitución Política establece el deber del Estado de
15 procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y
16 estimulando la producción y el adecuado reparto de la riqueza.-----

17 2. La Ley N.6739, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, establece
18 dentro de las competencias de dicho Ministerio la rectoría de la política
19 criminológica y penal, así como la administración del sistema penitenciario
20 nacional, funciones que se ejercen por medio de la Dirección General de
21 Adaptación Social. -----

22 3. El Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, Decreto Ejecutivo N.º
23 40849-JP, establece el marco jurídico para el funcionamiento del sistema
24 penitenciario y la ejecución de las medidas privativas de libertad, dentro de un
25 modelo que contempla procesos de atención y reinserción social. -----

26 4. El abajo penitenciario constituye una herramienta de carácter formativo y
27 de generación de hábitos laborales, vinculada con los procesos de atención
28 de las personas privadas de libertad. La normativa penitenciaria contempla,
29 además, el seguimiento de la trayectoria ocupacional y del desenvolvimiento
30 de la persona privada de libertad en las actividades laborales que desarrolla.



Municipalidad de Goicoechea

60676

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 5. El Ministerio de Justicia y Paz puso en marcha durante el año 2026 el
2 denominado **Plan Cero Ocio**, cuyo objetivo es incorporar a personas privadas
3 de libertad en actividades productivas, de mantenimiento y servicio a la
4 comunidad, fortaleciendo la disciplina, la responsabilidad, la reinserción social
5 y la recuperación de espacios públicos. -----
- 6 6. El Ministerio de Justicia y Paz ha informado que el Plan Cero Ocio
7 contempla la coordinación con diferentes instituciones públicas, entre ellas el
8 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (**IFAM**) y diversas municipalidades
9 del país, para desarrollar proyectos de limpieza, mantenimiento y
10 recuperación de espacios públicos. -----
- 11 7. Este tipo de iniciativas permite generar un vínculo entre las políticas de
12 reinserción social y las necesidades de las comunidades, promoviendo que
13 las personas privadas de libertad desarrollen actividades productivas que
14 contribuyan al mejoramiento de espacios de uso público. -----
- 15 8. El cantón de Goicoechea cuenta con numerosos parques, zonas verdes,
16 espacios comunales, infraestructura pública y otros sitios que requieren
17 labores permanentes de limpieza, mantenimiento, recuperación y
18 embellecimiento, particularmente en aquellos sectores que presentan
19 mayores necesidades de intervención. -----
- 20 9. La Municipalidad de Goicoechea ha externado en diferentes oportunidades
21 las limitaciones existentes en cuanto a disponibilidad de recurso humano para
22 atender de manera oportuna y permanente las distintas necesidades de
23 servicios y mantenimiento que se presentan en los seis distritos del cantón,
24 situación que dificulta abarcar de manera integral los requerimientos de las
25 comunidades. -----
- 26 10. Ante dichas limitaciones de recurso humano y operativo, la Municipalidad
27 se ha visto en la necesidad de recurrir a la contratación y subcontratación de
28 servicios externos para atender labores tales como corta de césped, limpieza,
29 mantenimiento de zonas verdes, recuperación y mantenimiento de espacios
30 públicos, entre otras actividades, lo cual representa una erogación de recursos



Municipalidad de Goicoechea

60677

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 municipales que debe ser administrada bajo criterios de eficiencia, eficacia,
2 economía y aprovechamiento racional de los recursos públicos.-----
- 3 11. La eventual incorporación de la Municipalidad de Goicoechea al Plan Cero
4 Ocio podría permitir desarrollar proyectos de recuperación de espacios
5 públicos mediante una adecuada coordinación con el Ministerio de Justicia y
6 Paz, garantizando en todo momento que las actividades se realicen bajo los
7 protocolos de seguridad, supervisión y condiciones que establezca la
8 Administración Penitenciaria. -----
- 9 12. El Ministerio de Justicia y Paz ha informado oficialmente que, como parte
10 de la expansión del Plan Cero Ocio, se han establecido coordinaciones con
11 gobiernos locales, con el acompañamiento del Instituto de Fomento y
12 Asesoría Municipal (IFAM), para desarrollar proyectos comunales de
13 recuperación y limpieza, incluyendo experiencias en las municipalidades de
14 Limón, San Ramón, Acosta y Carrillo.-----
- 15 13. La participación de personas privadas de libertad en labores productivas
16 y de servicio comunitario puede constituir, además, una herramienta
17 complementaria dentro de los procesos de reinserción social, al favorecer la
18 adquisición de hábitos de responsabilidad, disciplina, trabajo y convivencia, al
19 mismo tiempo que se genera un beneficio tangible para las comunidades del
20 cantón -----
- 21 14. Esta iniciativa debe entenderse como una medida complementaria a las
22 labores ordinarias de la Municipalidad y no como un mecanismo para sustituir
23 puestos de trabajo municipales o las obligaciones laborales existentes, sino
24 como una oportunidad de cooperación interinstitucional orientada a la
25 recuperación y mantenimiento de espacios de beneficio comunitario. -----
- 26 15. La implementación de este tipo de iniciativas podría permitir que
27 determinados espacios públicos que actualmente presentan necesidades de
28 mantenimiento, limpieza, chapía, pintura, recuperación o embellecimiento
29 sean intervenidos de manera programada, priorizando aquellos sectores que
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60678

- 1 presenten mayores necesidades y procurando una distribución equitativa de
2 las acciones entre los diferentes distritos del cantón. -----
- 3 16. Cualquier eventual participación de personas privadas de libertad deberá
4 realizarse bajo estrictos criterios de legalidad, seguridad, supervisión y
5 respeto a los derechos fundamentales, y deberá concebirse como un
6 mecanismo de cooperación interinstitucional complementario a las labores
7 municipales ordinarias, sin que implique la sustitución de plazas municipales,
8 funcionarios públicos o servicios que legalmente correspondan a la
9 Administración. -----
- 10 **POR TANTO:** Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a
11 este honorable concejo municipal acordar lo siguiente sin dispensa de trámite
12 de comisión. -----
- 13 1. Autorizar a la alcaldía municipal para la elaboración de un convenio con el
14 Ministerio de Justicia y Paz para la incorporación de la Municipalidad de
15 Goicoechea dentro de los proyectos territoriales del Plan Cero Ocio, mediante
16 un mecanismo formal de coordinación interinstitucional.-----
- 17 2. Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) su
18 acompañamiento y asesoría para facilitar la coordinación entre la
19 Municipalidad de Goicoechea y el Ministerio de Justicia y Paz, en el marco de
20 las acciones contempladas por el Plan Cero Ocio. -----
- 21 3. Instruir a la Administración Municipal realizar un diagnóstico de espacios
22 públicos y necesidades de mantenimiento, limpieza, chapia, pintura,
23 recuperación y embellecimiento que puedan ser considerados, previa
24 valoración técnica y jurídica, dentro de eventuales proyectos de cooperación
25 con el Plan Cero Ocio. -----
- 26 4. Solicitar a la Administración Municipal que, una vez identificados los
27 posibles proyectos, coordine con el Ministerio de Justicia y Paz las
28 condiciones necesarias para su eventual ejecución, incluyendo aspectos
29 relacionados con seguridad, supervisión, traslado, horarios, herramientas, ---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60679

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 responsabilidades institucionales, seguros, protocolos y demás requisitos
2 aplicables.-----

3 5. Establecer que cualquier proyecto que se desarrolle en el marco de esta
4 iniciativa deberá contar previamente con la viabilidad jurídica, técnica,
5 administrativa y presupuestaria correspondiente, y deberá garantizar el
6 respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad
7 y **asegurar las herramientas necesarias para la realización de sus labores**
8 **asignadas.**-----

9 6. Solicitar a la Administración Municipal informar al Concejo Municipal, en un
10 plazo de 30 días naturales, sobre las gestiones realizadas ante el Ministerio
11 de Justicia y Paz y el IFAM, así como sobre los posibles espacios y proyectos
12 que podrían ser incorporados al Plan Cero Ocio. -----

13 7. Solicitar al Ministerio de Justicia y Paz que, por medió del señor Ministro de
14 Justicia y Paz o de la persona funcionaria que este designe, se presente ante
15 el Concejo Municipal de Goicoechea, en audiencia previamente coordinada
16 para que presente a este órgano colegiado el alcance, objetivos, condiciones,
17 protocolos de seguridad, responsabilidades institucionales y demás aspectos
18 relacionados con la eventual implementación del Plan Cero Ocio en el cantón,
19 con la finalidad de conocer todos los detalles y alcances del proyecto antes
20 de la aprobación de cualquier convenio.-----

21 8. Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y Paz, Dirección
22 General de Adaptación Social, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
23 (IFAM) para lo que corresponda. -----

24 8. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.” -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, esta moción será trasladada
26 a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

27 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN GOBIERNO Y**
28 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

29 **ARTÍCULO IX.VI** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60680

1 REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR
2 PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORA
3 SUPLENTE ROSAURA CASTELLON NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE
4 SIXTO ARAYA ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS
5 GARRO -----

6 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del
7 Código Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal
8 suscribimos la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo
9 siguiente: -----

10 La Cruz Roja Costarricense cumple una función humanitaria esencial en la
11 atención prehospitalaria, emergencias, accidentes, desastres y demás
12 situaciones que requieren atención inmediata, constituyéndose en un servicio
13 de alto interés público para la población del cantón de Goicoechea. -----

14 2. Mediante oficio DAD-02012-2026, la Dirección Administrativa Financiera
15 informó que, según la revisión realizada del expediente municipal, no existe
16 actualmente una disposición que establezca un aporte anual o permanente a
17 favor de la Cruz Roja Costarricense. Asimismo, señaló que históricamente se
18 han realizado aportes para adquisición de ambulancias y otros
19 requerimientos, y que en determinados períodos se discutió la posibilidad de
20 utilizar recursos municipales destinados a seguridad para apoyar a la Cruz
21 Roja. -----

22 3. La propia Dirección Administrativa Financiera reconoce que los aportes
23 municipales a la Cruz Roja pueden plantearse a partir de solicitudes y
24 proyectos concretos, y que para valorar una eventual asignación de recursos
25 resulta necesario analizar el proyecto, determinar el destino de los recursos y
26 establecer mecanismos de control y evaluación del gasto. -----

27 4. Desde el año 2025 se encuentra vigente la Ley N.º 10632, Ley de la Cruz
28 Roja Costarricense, cuyo artículo 1 O establece expresamente que el Estado,
29 incluyendo las municipalidades, debe promover mecanismos de apoyo y
30 colaboración con la misión humanitaria de la Cruz Roja Costarricense. -----



Municipalidad de Goicoechea

60681

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 5. Particularmente el artículo 10 inciso e) de la Ley N.º 10632 autoriza
2 expresamente a las municipalidades para contribuir, en cualquier forma, al
3 desarrollo y consolidación de los fines de la Cruz Roja Costarricense,
4 incluyendo la posibilidad de destinar recursos provenientes del impuesto de
5 patentes municipales u otras fuentes de ingreso para gastos operativos,
6 compra de materiales y equipo, renovación de flota vehicular **y pago de**
7 **planillas.** -----

8 6. La ley N.º 4478, denominada "Autorizar al Estado donar bienes y
9 subvencionar Cruz Roja", también establece la posibilidad de que el Estado
10 y sus instituciones otorguen subvenciones a favor de la Cruz Roja
11 Costarricense, debiendo mediar el correspondiente acto motivado del máximo
12 jerarca de la entidad que dona. -----

13 7. El Código Municipal, Ley N.º 7794, establece dentro de las atribuciones del
14 Concejo Municipal fijar las políticas y prioridades de desarrollo del municipio,
15 acordar los presupuestos y celebrar convenios, comprometer fondos o bienes
16 y autorizar los egresos municipales dentro del marco de sus competencias. --

17 8. Existen antecedentes concretos de gobiernos locales que destinan recursos
18 públicos para fortalecer la operación de la Cruz Roja. En particular, la
19 Municipalidad de Montes de Oca ha desarrollado proyectos municipales
20 dirigidos al fortalecimiento de su Comité Auxiliar de Cruz Roja, incluyendo
21 adquisición de equipo médico, mantenimiento de equipos especializados,
22 llantas para las unidades de emergencia y otros requerimientos operativos.

23 9. De acuerdo con información oficial de la propia Cruz Roja Costarricense,
24 durante el año 2025 la Municipalidad de Montes de Oca registró un aporte
25 superior a los **¢32 millones** a favor de la institución, lo que evidencia que la
26 utilización de recursos municipales para fortalecer la operación de la Cruz
27 Roja constituye una práctica que se encuentra siendo desarrollada por otros
28 gobiernos locales. -----

29 10. En el caso de Goicoechea existe una necesidad particular de fortalecer la
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60682

- 1 capacidad operativa de la Cruz Roja, considerando la población del cantón,
2 su dinámica urbana, la cantidad de incidentes que requieren atención
3 prehospitolaria y la importancia de contar con unidades disponibles y
4 **personal suficiente** para garantizar una respuesta oportuna.-----
- 5 11. La suscrita regidora Melissa Valdivia Zuñiga sostuvo una reunión con el
6 señor **Romario Masís**, en la cual se abordó particularmente la situación
7 relacionada con el recurso humano de la Cruz Roja y la necesidad de contar
8 con personal suficiente para mantener las unidades de emergencia de dicha
9 conversación se desprende la importancia de analizar no solamente la
10 disponibilidad de ambulancias y equipos, sino también la capacidad humana
11 necesaria para ponerlos al servicio de la población. -----
- 12 12. Contar con ambulancias y equipos de emergencia sin disponer del recurso
13 humano necesario para operarlos representa una limitación sustantiva para la
14 prestación efectiva del servicio, por lo que cualquier eventual apoyo municipal
15 debe considerar integralmente los componentes de recurso humano,
16 operación, mantenimiento, equipamiento y disponibilidad de unidades.-----
- 17 13. El cantón de Goicoechea contó históricamente con una sede de Cruz Roja
18 en el distrito de Ipís, por lo que resulta pertinente valorar, como objetivo de
19 mediano y largo plazo, las condiciones necesarias para recuperar y habilitar
20 nuevamente una sede o punto de atención en dicho distrito, fortaleciendo así
21 la cobertura territorial del servicio de emergencias. -----
- 22 14. El fortalecimiento de los recursos económicos destinados a la Cruz Roja
23 no debe entenderse únicamente como una transferencia económica, sino
24 como una inversión orientada a fortalecer la capacidad de respuesta ante
25 emergencias y proteger la vida, integridad y seguridad de las personas
26 habitantes del cantón.-----
- 27 15. La experiencia de otras municipalidades demuestra que el apoyo
28 económico puede estructurarse mediante proyectos específicos, convenios,
29 mecanismos de transferencia y sistemas de rendición de cuentas, permitiendo
30 que los recursos públicos sean destinados a necesidades previamente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60683

- 1 identificadas y verificables. En Montes de Oca, por ejemplo, la propia
2 Contraloría General de la República ha señalado la aplicación de las normas
3 correspondientes a los beneficios patrimoniales otorgados mediante
4 transferencia a la Cruz Roja.-----
- 5 16. Con la entrada en vigencia de la Ley N.º 10632, resulta oportuno que la
6 Municipalidad de Goicoechea actualice el análisis efectuado anteriormente
7 sobre la posibilidad de apoyar económicamente a la Cruz Roja, considerando
8 que actualmente existe una disposición legal expresa que contempla la
9 participación de las municipalidades y permite que los recursos sean
10 destinados incluso al pago de planillas.-----
- 11 17. El objetivo de esta moción no consiste en establecer de manera inmediata
12 un monto específico de transferencia, sino en solicitar a la Administración
13 Municipal que determine la viabilidad jurídica, financiera, presupuestaria y ---
14 administrativa de establecer un mecanismo de apoyo a la Cruz Roja
15 Costarricense, sustentado en necesidades reales, objetivos verificables,
16 controles y rendición de cuentas.-----
- 17 18. Se adjunta propuesta de **FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA**
18 **PREHOSPITALARIA POR PARTE DE CRUZ ROJA COSTARRICENSE**
19 **COMITÉ AUXILIAR EN GOICOECHEA.**-----
- 20 **POR TANTO:** Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a
21 este honorable concejo municipal acordar lo siguiente sin dispensa de trámite
22 de comisión. -----
- 23 1. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias
24 técnicas y financieras correspondientes, realice un estudio integral sobre la
25 viabilidad jurídica, financiera, presupuestaria y administrativa de establecer un
26 mecanismo de apoyo económico municipal a favor de la Cruz Roja
27 Costarricense, Comité Auxiliar de Goicoechea. -----
- 28 2. Solicitar a la Administración que valore, dentro de dicho estudio, la
29 posibilidad de establecer un **aporte anual o programado**, conforme a la Ley
30 N.º 10632, determinando la fuente de financiamiento que jurídicamente



Municipalidad de Goicoechea

60684

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 resulte procedente, el monto técnicamente sostenible y el mecanismo
2 presupuestario correspondiente.-----
- 3 3. Solicitar que se valore expresamente la posibilidad de que parte de los
4 recursos puedan ser destinados al fortalecimiento del recurso humano
5 necesario para mantener operativas las unidades de emergencia, **incluyendo**
6 **el pago de planillas**, conforme lo permite expresamente el artículo 10 inciso
7 e) de la Ley N.º 10632. -----
- 8 4. Se coordine con la Cruz Roja Costarricense la elaboración de un plan de
9 necesidades prioritarias del Comité Auxiliar de Goicoechea, que incluya como
10 mínimo: -----
- 11 • recurso humano requerido para garantizar la operación de las unidades; ---
 - 12 • cantidad y condición de las unidades disponibles; -----
 - 13 • mantenimiento y renovación de ambulancias; -----
 - 14 • equipo médico y de emergencia requerido; -----
 - 15 • gastos operativos prioritarios; -----
 - 16 • necesidades de infraestructura; -----
 - 17 • cobertura territorial actual; -----
 - 18 • necesidades específicas del distrito de Ipís; y -----
 - 19 • proyección de recursos necesarios para fortalecer progresivamente la
20 atención en el cantón.-----
- 21 5. Solicitar que dentro del análisis se valore la posibilidad de establecer un
22 convenio de cooperación entre la Municipalidad de Goicoechea y la Cruz Roja
23 Costarricense, que defina claramente el destino de los recursos, obligaciones
24 de las partes, metas, mecanismos de seguimiento, informes de ejecución,
25 rendición de cuentas y controles sobre los recursos públicos transferidos.-----
- 26 6. Solicitar a la Administración Municipal que analice la experiencia de la
27 Municipalidad de Montes de Oca como referencia de un gobierno local que ha
28 destinado recursos públicos para el fortalecimiento de la Cruz Roja,
29 identificando las modalidades presupuestarias, jurídicas y administrativas-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60685

1 utilizadas, con el propósito de determinar cuáles podrían ser aplicables al
2 cantón de Goicoechea. -----

3 7. Solicitar a la Administración Municipal que incorpore dentro de la
4 formulación presupuestaria del año **2027**, previa realización de los estudios
5 correspondientes, la valoración de recursos destinados al fortalecimiento de
6 la Cruz Roja Costarricense en el cantón, de conformidad con la normativa
7 vigente y sujeto a la disponibilidad y sostenibilidad presupuestaria municipal.

8 **8.** Solicitar que el resultado del estudio y la propuesta sean remitidos al
9 Concejo Municipal para su conocimiento y valoración, incluyendo las
10 recomendaciones técnicas, jurídicas y financieras correspondientes.-----

11 **9.** Comuníquese el presente acuerdo a la Cruz Roja Costarricense, para lo
12 que corresponda.”-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, esta moción será
14 trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

15 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
16 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO IX.VII** -----

18 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI** -----

19 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán expresa, nada más para
20 aclararles que esto es un tema meramente de forma de un acta que tuvo unos
21 errores y hay que votarla para poder corregir la situación que se dio en su
22 momento.-----

23 **“Quien suscribe, con fundamento en el artículo 27 inciso b)**
24 **Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del**
25 **Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo**
26 **Municipal de Goicoechea, presento MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA**
27 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN PARA RECTIFICAR Y ADICIONAR EL**
28 **CONTENIDO DEL ACTA, DEJANDO CONSTANCIA EXPRESA DE QUE LA**
29 **JURAMENTACIÓN SÍ OCURRIÓ DURANTE LA SESIÓN**
30 **EXTRAORDINARIA N.° 15-2026, ARTÍCULO V.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60686

1 CONSIDERANDO: -----

- 2 1. Que en la **Sesión Extraordinaria N.º 15-2026**, artículo V, celebrada
3 por el Concejo Municipal, se llevó a cabo la juramentación de la señora
4 **VANESSA BUSTAMANTE CANTILLO**, cédula de identidad número **1-**
5 **1084-0110**, como miembro de la **Junta de Educación de la Escuela**
6 **Pilar Jiménez Solís**. -----
- 7 2. Que, por un error material u omisión involuntaria en la redacción del
8 acta correspondiente a dicha sesión, no quedó debidamente
9 consignada la realización de la referida juramentación. -----
- 10 3. Que resulta necesario rectificar y adicionar el contenido del acta,
11 dejando constancia expresa de que la juramentación **sí ocurrió**
12 **durante la Sesión Extraordinaria N.º 15-2026, artículo V**. -----
- 13 4. Que la presente rectificación tiene como único propósito corregir un
14 error material y completar el registro de lo efectivamente acontecido
15 durante la sesión, sin modificar, alterar ni variar la voluntad del Concejo
16 Municipal ni los hechos ocurridos. -----
- 17 5. Que, en resguardo de los principios de **seguridad jurídica, fidelidad**
18 **documental y certeza de las actuaciones administrativas**, procede
19 adoptar el acuerdo formal correspondiente e instruir a la Secretaría
20 Municipal para que realice la anotación marginal de referencia en el
21 acta respectiva. -----

22 POR TANTO, SE MOCIONA: -----

23 PRIMERO: -----

24 Dispensar del trámite de comisión la presente moción, de conformidad con la
25 normativa aplicable. -----

26 SEGUNDO: -----

27 Rectificar y adicionar el acta correspondiente a la **Sesión Extraordinaria N.º**
28 **15-2026, celebrada el día 13 de agosto de 2026, artículo V**, en el sentido
29 de dejar constancia expresa de que **sí se realizó la juramentación de la**
30 **señora VANESSA BUSTAMANTE CANTILLO, cédula de identidad**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60687

- 1 número 1-1084-0110, como miembro de la Junta de Educación de la
- 2 Escuela Pilar Jiménez Solís.-----
- 3 **TERCERO:** -----
- 4 Establecer que la presente rectificación y adición obedece exclusivamente a
- 5 la corrección de un **error material u omisión involuntaria en la**
- 6 **consignación del acta**, correspondiendo la anotación a un hecho
- 7 efectivamente ocurrido durante la sesión indicada.-----
- 8 **CUARTO:** -----
- 9 Instruir a la **Secretaría Municipal** para que realice la correspondiente **nota**
- 10 **marginal de referencia en el acta de la Sesión Extraordinaria N.° 15-2026,**
- 11 **artículo V**, haciendo constar el acuerdo de rectificación y adición adoptado
- 12 por este Concejo Municipal, a efectos de garantizar la integridad, fidelidad y
- 13 seguridad jurídica del registro de las actuaciones municipales.-----
- 14 **QUINTO:** -----
- 15 Declarar el presente acuerdo **definitivamente aprobado**, en caso de que el
- 16 Concejo Municipal así lo estime procedente.”-----
- 17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
- 18 **de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria**
- 19 **Gloriana Carmona Seravalli, la cual por mayoría de votos se aprueba. ---**
- 20 **VOTOS EN CONTRA**-----
- 21 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ** -----
- 22 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN**-----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 24 **de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
- 25 **Seravalli, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
- 27 **del por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
- 28 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
- 29 **a continuación:**-----
- 30 **ACUERDO N° 43**-----



Municipalidad de Goicoechea

60688

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 2 PRIMERO: -----
- 3 Dispensar del trámite de comisión la presente moción, de conformidad con la
- 4 normativa aplicable. -----
- 5 SEGUNDO: -----
- 6 Rectificar y adicionar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N.º
- 7 15-2026, celebrada el día 13 de agosto de 2026, artículo V, en el sentido de
- 8 dejar constancia expresa de que sí se realizó la juramentación de la señora
- 9 VANESSA BUSTAMANTE CANTILLO, cédula de identidad número 1-1084-
- 10 0110, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez
- 11 Solís.-----
- 12 TERCERO:-----
- 13 Establecer que la presente rectificación y adición obedece exclusivamente a
- 14 la corrección de un error material u omisión involuntaria en la consignación del
- 15 acta, correspondiendo la anotación a un hecho efectivamente ocurrido durante
- 16 la sesión indicada. -----
- 17 CUARTO:-----
- 18 Instruir a la Secretaría Municipal para que realice la correspondiente nota
- 19 marginal de referencia en el acta de la Sesión Extraordinaria N.º 15-2026,
- 20 artículo V, haciendo constar el acuerdo de rectificación y adición adoptado por
- 21 este Concejo Municipal, a efectos de garantizar la integridad, fidelidad y
- 22 seguridad jurídica del registro de las actuaciones municipales.-----
- 23 QUINTO:-----
- 24 Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado, en caso de que el
- 25 Concejo Municipal así lo estime procedente.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 26 **COMUNÍQUESE.** -----
- 27 **ARTÍCULO IX.VIII** -----
- 28 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y**
- 29 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60689

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 “Presentada por regidores y regidoras, con fundamento en las facultades
2 que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794.
- 3 **CONSIDERANDO:** -----
- 4 1. En la Sesión Ordinaria número 41-2023, celebrada el día 09 de octubre de
5 2023, en su Artículo VIII.LXXX, este Concejo Municipal aprobó el Dictamen N°
6 98-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, mediante el cual se otorgó en
7 administración el bien inmueble donde se ubica el Estadio Municipal José
8 Joaquín "Colleya" Fonseca (plano catastrado SJ 2247855-2020 / 1-193434-
9 1994) a la *Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva*, por un
10 periodo de tres años, en estricto apego al artículo 4 del *Reglamento de*
11 *administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones*
12 *comunales, deportivas y parques públicos.* -----
- 13 2. El plazo de tres años otorgado en el convenio suscrito con la actual
14 administración está próximo a vencer, lo que hace imperativo iniciar con la
15 debida anticipación los procedimientos administrativos y legales necesarios
16 para garantizar la continuidad, transparencia y competitividad en la
17 administración de esta estratégica infraestructura deportiva del cantón. -----
- 18 3. Que el Estadio "Colleya" Fonseca es un bien de dominio público
19 fundamental para el desarrollo deportivo, la recreación y la integración
20 comunal en Goicoechea. Su administración debe garantizar de manera
21 ineludible los usos prioritarios establecidos en el *Reglamento de*
22 *Administración y Uso del Estadio Municipal José Joaquín "COLLEYA"*
23 *Fonseca*, tales como la reserva de al menos un 35% del tiempo efectivo para
24 equipos de liga menor, Juegos Deportivos Nacionales, escuelas de formación
25 y programas municipales, escolares y recreativos. -----
- 26 4. Que, para salvaguardar los principios de transparencia, concurrencia,
27 igualdad de oportunidades y legalidad que rigen la administración pública, es
28 indispensable emitir una Convocatoria Pública Oficial. Esto permitirá que
29 todos los sujetos legítimos contemplados en el artículo 9 del *Reglamento de*
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60690

- 1 administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
2 comunales, deportivas y parques públicos (como Sociedades Deportivas
3 amparadas bajo la Ley N° 7800, Asociaciones de Desarrollo, y el Comité
4 Cantonal de Deportes) puedan preparar y presentar sus respectivas
5 propuestas de administración, planes de inversión y proyectos de
6 mantenimiento. -----
- 7 5. Se considera de interés público evitar cualquier vacío legal, prórroga
8 automática o adjudicación directa que excluya a otros actores comunitarios y
9 deportivos del cantón, asegurando que el nuevo plan de administración sea
10 evaluado técnica y socialmente por este Concejo Municipal, en beneficio de
11 toda la comunidad de Goicoechea. -----
- 12 **POR TANTO**, Con fundamento en las anteriores consideraciones, este
13 Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción.-----
- 15 2. Iniciar el proceso de convocatoria pública para administrar el Estadio José
16 Joaquín Colleya Fonseca. -----
- 17 3. Instruir a la Secretaria Municipal para que, en un plazo no mayor a quince
18 días hábiles, emita, publique y divulgue una **Convocatoria Pública Oficial**
19 dirigida a todas las asociaciones, sociedades deportivas, comités cantonales
20 y entes legítimos interesados en presentar propuestas ante este Concejo para
21 la administración del Estadio Municipal José Joaquín "Colleya" Fonseca.-----
- 22 4. Establecer que la Convocatoria Pública deberá detallar de manera clara y
23 taxativa los requisitos exigidos en los artículos 10 y 11 del *Reglamento de*
24 *administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones*
25 *comunales, deportivas y parques públicos* del reglamento vigente a la hora de
26 esta convocatoria. Esto incluye la obligatoria presentación de: certificación de
27 personería jurídica, declaración jurada, proyecto de administración y uso del
28 inmueble, plan de inversión previsto, y el programa de mantenimiento,
29 conservación y mejoras del bien, así como el acatamiento a las prioridades de
30 uso deportivo y social establecidas en el reglamento específico del Estadio.



Municipalidad de Goicoechea

60691

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 5. Fijar un plazo de recepción de propuestas no menor a treinta días hábiles
- 2 a partir de la publicación de la convocatoria, garantizando el debido proceso,
- 3 la transparencia y la participación equitativa de todos los interesados, previo
- 4 al vencimiento del convenio actual. -----
- 5 6. Instruir a la Secretaria Municipal a la secretaria para que comunique este
- 6 acuerdo y la respectiva convocatoria a los Concejos de Distrito, a las
- 7 Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del cantón, a las
- 8 Sociedades Deportivas, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
- 9 Goicoechea (CCDRG), y a los medios de comunicación locales, para asegurar
- 10 la mayor divulgación y transparencia posible del proceso. -----
- 11 7. Instruir a la administración a la publicación de una imagen con esta
- 12 convocatoria en redes sociales con los detalles establecidos. -----
- 13 8. Establecer como criterios de evaluación: -----
- 14 • Experiencia en administración de instalaciones deportivas.-----
- 15 • Capacidad jurídica y organizativa.-----
- 16 • Plan de administración.-----
- 17 • Plan de mantenimiento. -----
- 18 • Plan de inversión y mejoras. -----
- 19 • Sostenibilidad financiera.-----
- 20 • Impacto deportivo y comunitario.-----
- 21 • Garantía de acceso para ligas menores y programas municipales.-----
- 22 • Propuesta de uso de las instalaciones. -----
- 23 • Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. • Antecedentes de
- 24 cumplimiento de obligaciones contractuales o convenios anteriores. -----
- 25 • Beneficios concretos para el cantón. -----
- 26 9. Establecer que una vez terminado el periodo de recepción de propuestas
- 27 estas sean trasladadas a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para
- 28 su valoración y presentación de dictamen final. -----
- 29 10. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60692

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. ----
- VOTOS A FAVOR-----
- REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----
- REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----
- REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----
- REG. PROP. MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR -----
- REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----
- VOTOS EN CONTRA -----
- REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----
- REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ. -----
- REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ-----
- REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARIN -----
- El Regidor Propietario William Fallas Bogarin expresa, no voto esto porque quiero que se haga un estudio concienzudo y que venga con dictámenes legales como tiene que ser para ver en qué estado se va a recibir este estadio y para ver cómo está esta administración y esta gente no sé si estarán al día con la Caja del Seguro y eso, me gustaría que esa gente hiciera, nos mandara toda la documentación como tiene que ser ojalá que los inviten aquí, a que vengan a una audiencia para hacerle las preguntas pertinentes y legales cómo tienen que ser muchas gracias. -----
- La Presidenta del Concejo Municipal indica, está moción será trasladada a la Comisión de Sociales, nada más para indicarle que yo creo que ya eso estaba don William, ya eso había sido como remitido por la empresa que actualmente tiene en administración el bien inmueble, lo que busca esta moción era como para que se invitará a las demás asociaciones para que participarán, pero se va a ver en comisión, no hay ningún problema. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60693

1 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
2 **SOCIALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNÍQUESE.-----**

3 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin señala, señora Presidenta
4 a usted le llegó seguro toda la documentación, pero a mí Fracción o este
5 servidor no le ha llegado ninguna documentación del Estadio Colleya
6 Fonseca, me gustaría tener todo eso para hacer un estudio con mi asesora la
7 Licenciada Roxana Lao.-----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don William eso entro en el
9 PM para que lo pueda revisar gracias.-----

10 **ARTÍCULO IX.IX -----**

11 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS**
12 **CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA**
13 **CASTELLÓN NAVARRO, SIXTO ARAYA ARAYA Y SINDICO**
14 **PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO -----**

15 **“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b**
16 **del Código Municipal, en calidad de regidurías presentamos la siguiente**
17 **moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión sobre lo**
18 **siguiente: -----**

19 **Considerando:-----**

20 1. El artículo 14 del Reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad
21 de Goicoechea establece los siguientes requisitos para otorgar el
22 reconocimiento de Ciudadana Distinguida: -----

23 a) Ser mayor de edad. -----

24 b) Ser residente del cantón de Goicoechea de forma permanente y continua,
25 por un mínimo de diez años. -----

26 c) Haber trabajado de manera destacada y continua en cualquier campo del
27 quehacer nacional, cantonal o comunal.-----

28 d) Que el trabajo realizado, de forma voluntaria, represente un aporte
29 excepcional para el desarrollo o mejoramiento cualitativo del área en que se
30 desempeñó y que dicho aporte goce de reconocimiento público. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60694

- 1 2. Doña Clementina Zapata Castro, cédula de identidad 8-0061-0652, número
2 de teléfono 8725-8281, vecina del distrito de Guadalupe, cantón de
3 Goicoechea, es una ciudadana de altos valores y profundo compromiso
4 comunitario. Su aporte en la defensa de la salud pública y en la protección de
5 cientos de personas constituye un esfuerzo invaluable que merece ser
6 reconocido de manera integral por este Concejo Municipal. -----
- 7 3. La dedicación, responsabilidad y vocación de servicio demostradas por
8 doña Clementina representan un ejemplo para nuestra comunidad y reflejan
9 el espíritu solidario que caracteriza a quienes trabajan por el bienestar
10 colectivo. Su labor ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la
11 salud pública local y a promover condiciones más seguras y humanas para la
12 población usuaria del sistema de salud. -----
- 13 4. La Dirección Médica del Hospital Calderón Guardia, mediante comunicado
14 emitido el 29 de junio de 2026, reconoció públicamente los 45 años de servicio
15 voluntario de doña Clementina Zapata Castro como Dama Voluntaria. En
16 dicho comunicado se destacó: -----
- 17 "Hoy rendimos homenaje a una mujer cuya vida ha sido un ejemplo de
18 entrega, solidaridad y amor al prójimo. Durante 45 años como Dama
19 Voluntaria del Hospital Calderón Guardia, ha dedicado su tiempo, su energía
20 y su corazón a acompañar y brindar apoyo a quienes más lo han necesitado.
21 Su labor humanitaria ha ido mucho más allá de un servicio voluntario. Con
22 cada gesto de bondad, cada palabra de aliento y cada acto de generosidad,
23 ha llevado esperanza y consuelo a innumerables pacientes y sus familias en
24 momentos difíciles. -----
- 25 Su compromiso inquebrantable nos recuerda que la verdadera grandeza se
26 encuentra en servir a los demás con humildad y compasión. Hoy celebramos
27 no solo sus 45 años de servicio, sino también el inmenso legado de
28 humanidad que ha sembrado en tantas vidas. -----
- 29 ¡Gracias por ser un ejemplo de vocación, entrega y amor al servicio de los
30 demás!" -----



Municipalidad de Goicoechea

60695

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 5. Doña Clementina, conocida con cariño como "Doña Ciernen", se
2 desempeña como coordinadora de los grupos voluntarios del Hospital
3 Calderón Guardia y como presidenta de la Asociación de Damas Voluntarias
4 Samaritano de Amor de dicho centro médico. Su labor habla por sí sola: el
5 aprecio que le manifiestan las personas funcionarias del sector salud es
6 profundo y constante, reflejo de su entrega, disciplina y vocación de servicio.
7 Asimismo, ha brindado acompañamiento y asistencia a numerosas personas
8 usuarias del cantón de Goicoechea, ofreciendo apoyo humano en momentos
9 de especial vulnerabilidad. -----
10 **Por tanto:** -----
11 **Se recomienda al estimable Concejo Municipal aprobar lo siguiente:** ----
12 1. Declarar como Ciudadana Distinguida del cantón de Goicoechea a doña
13 Clementina Zapata Castro, en reconocimiento a su aporte invaluable en la
14 atención de la salud pública y al servicio brindado a la ciudadanía durante más
15 de 45 años. Su trayectoria refleja una visión social ejemplar, caracterizada por
16 su entrega, solidaridad y compromiso permanente con el bienestar de la
17 comunidad.-----
18 2. Solicitar a la Comisión Especial de Menciones Honoríficas realizar todos los
19 procedimientos correspondientes para llevar a cabo dicho reconocimiento.
20 3. Se notifique a los interesados (Hija de doña Clementina Isabel Marengo:
21 70148304)-----
22 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
23 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, esta moción será
24 trasladada a la Comisión de Menciones Honoríficas. -----
25 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE MENCIONES**
26 **HONORÍFICAS. COMUNÍQUESE.**-----
27 **ARTÍCULO IX.X** -----
28 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI**-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60696

- 1 **“ASUNTO: Solicitud de Asesoría técnica al Sistema Nacional de**
2 **Áreas de Conservación (SINAC) para el manejo de maleza y protección**
3 **de cobertura forestal y áreas de regeneración.-----**
4 **CONSIDERANDO: -----**
5 I. Que corresponde a las municipalidades procurar el adecuado
6 mantenimiento de los espacios públicos, vías, derechos de vía, zonas verdes
7 y demás áreas bajo su administración, procurando que dichas labores se
8 realicen de manera responsable y conforme a la normativa ambiental vigente.
9 2. Que en diferentes sectores de los cantones de San José y Goicoechea
10 existen áreas con presencia de maleza, vegetación espontánea, cobertura
11 forestal y zonas que podrían encontrarse en procesos de regeneración
12 natural. -----
13 3. Que las labores de chapea y limpieza de terrenos deben realizarse
14 procurando diferenciar la vegetación que constituye maleza de aquella que
15 forma parte de la cobertura forestal, así como de especies en proceso de
16 regeneración natural que deban ser protegidas. -----
17 4. Que resulta conveniente contar con criterios técnicos uniformes que
18 permitan a los funcionarios municipales identificar que vegetación puede ser
19 removida mediante labores de chapea y cual debe conservarse, evitando
20 intervenciones que puedan generar afectaciones ambientales o contravenir la
21 normativa vigente. -----
22 S. Que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) cuenta con
23 competencia y conocimiento técnico en materia de conservación, manejo de
24 recursos naturales, cobertura forestal y regeneración de ecosistemas. -----
25 6. Que una asesoría técnica por parte del SINAC permitiría establecer
26 lineamientos que realizan las municipalidades, procurando un equilibrio entre
27 la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos y la protección del
28 ambiente. -----
29 7. Que, según oficio N° SINAC-ACC-OSJ-I NF-1636-2025, relacionado con la
30 finca denominada El Maderal, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60697

- 1 (SINAC) emitió observaciones, criterios y recomendaciones de carácter
2 técnico en relación con las condiciones de cobertura vegetal, regeneración
3 natural y las labores que pueden realizarse en el sitio, constituyendo dicho
4 criterio técnico un importante referente para orientar las actuaciones
5 municipales de manera adecuada y conforme a la normativa ambiental vigente
6 **POR TANTO, SE MOCIONA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE**
7 **ACUERDE: -----**
8 1. Solicitar respetuosamente al Sistema Nacional de Áreas de Conservación
9 (SINAC), que brinde una asesoría técnica a la Municipalidad de Goicoechea
10 y a la Municipalidad de San José, con el propósito de establecer criterios
11 técnicos para la realización de labores de chapea, limpieza y mantenimiento
12 de terrenos y espacios públicos.-----
13 2. Solicitar que, dentro de dicha asesoría, se establezcan criterios que
14 permitan a los funcionarios municipales diferenciar la maleza o vegetación que
15 puede ser removida de aquella que constituye cobertura forestal,
16 regeneración natural o vegetación que deba ser protegida, de conformidad
17 con la legislación ambiental aplicable.”-----
18 Solicitar al SINAC que, de ser posible, brinde recomendaciones o lineamientos
19 prácticos para la identificación en campo de áreas que deben conservarse,
20 así como de aquellas en las que resulta procedente realizar labores de chapea
21 y mantenimiento. -----
22 4. Solicitar que dicha asesoría contemple, cuando corresponda,
23 recomendaciones sobre frecuencia, métodos y buenas prácticas de chapea,
24 procurando minimizar la afectación de la biodiversidad, la regeneración
25 natural y la cobertura vegetal existente. -----
26 5. Solicitar a las administraciones municipales de San José y Goicoechea que,
27 una vez recibida la asesoría técnica del SINAC, valoren la elaboración e
28 implementación de un protocolo o guía interna para las labores de chapea y
29 mantenimiento, de manera que los funcionarios encargados cuenten con ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60698

- 1 criterios claros para realizar dichas labores sin afectar innecesariamente la
2 cobertura forestal o las áreas en regeneración. -----
- 3 6. Solicitar que el resultado de la asesoría técnica y las recomendaciones
4 emitidas por el SINAC sean comunicadas a este Concejo Municipal, para
5 conocimiento y seguimiento. -----
- 6 7. Comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad de San José, con el
7 propósito de promover una coordinación intermunicipal en materia de
8 mantenimiento de espacios públicos y protección de los recursos naturales.--
- 9 8. Solicitar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación que, tomando como
10 referencias las observaciones, criterios y recomendaciones emitidos mediante
11 el Oficio N° SINAC-ACC-OSJINF-1636-2025, relacionado a la Finca
12 denominada El Maderal, así como su experiencia y competencia técnica en la
13 materia, brinde a la Municipalidad de Goicoechea y a la Municipalidad de San
14 José las recomendaciones técnicas necesarias para determinar qué tipo de
15 vegetación puede ser objeto de chapea y mantenimiento y cuál debe ser
16 conservada por constituir cobertura forestal, regeneración natural u otra
17 vegetación de importancia ambiental, con el propósito de atender esta
18 problemática de manera adecuada, prevenir afectaciones ambientales y
19 garantizar que las labores municipales se ejecuten conforme al marco jurídico
20 y técnico aplicable.-----
- 21 9. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----
- 22 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, compañeros en esta
23 moción sí les voy a pedir por favor la colaboración porque es una situación
24 que he estado conversando con el Síndico de Mata de Plátano Juvenal donde
25 los vecinos tienen una afectación porque realmente se está saliendo el césped
26 verdad y entonces lo que hay que buscar es el mecanismo de cómo podemos
27 cortar sin poder afectar el proceso que se lleva del tema de regeneración y
28 demás, entonces nada más eso para solicitarles por favor el apoyo, someto a
29 votación la dispensa. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60699

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa
2 de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria
3 Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba. -----
4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
5 de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
6 Seravalli, el cual por unanimidad se aprueba. -----
7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
8 del por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
9 Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla
10 a continuación: -----
11 **ACUERDO N° 44**-----
12 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
13 1. Solicitar respetuosamente al Sistema Nacional de Áreas de Conservación
14 (SINAC), que brinde una asesoría técnica a la Municipalidad de Goicoechea
15 y a la Municipalidad de San José, con el propósito de establecer criterios
16 técnicos para la realización de labores de chapea, limpieza y mantenimiento
17 de terrenos y espacios públicos.-----
18 2. Solicitar que, dentro de dicha asesoría, se establezcan criterios que
19 permitan a los funcionarios municipales diferenciar la maleza o vegetación que
20 puede ser removida de aquella que constituye cobertura foresta I,
21 regeneración natural o vegetación que deba ser protegida, de conformidad
22 con la legislación ambiental aplicable.-----
23 3. Solicitar al SINAC que, de ser posible, brinde recomendaciones o
24 lineamientos prácticos para la identificación en campo de áreas que deben
25 conservarse, así como de aquellas en las que resulta procedente realizar
26 labores de chapea y mantenimiento. -----
27 4. Solicitar que dicha asesoría contemple, cuando corresponda,
28 recomendaciones sobre frecuencia, métodos y buenas prácticas de chapea,
29 procurando minimizar la afectación de la biodiversidad, la regeneración
30 natural y la cobertura vegetal existente. -----



Municipalidad de Goicoechea

60700

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 5. Solicitar a las administraciones municipales de San José y Goicoechea que,
2 una vez recibida la asesoría técnica del SINAC, valoren la elaboración e
3 implementación de un protocolo o guía interna para las labores de chapea y
4 mantenimiento, de manera que los funcionarios encargados cuenten con
5 criterios claros para realizar dichas labores sin afectar innecesariamente la
6 cobertura forestal o las áreas en regeneración. -----
7 6. Solicitar que el resultado de la asesoría técnica y las recomendaciones
8 emitidas por el SINAC sean comunicadas a este Concejo Municipal, para
9 conocimiento y seguimiento. -----
10 7. Comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad de San José, con el
11 propósito de promover una coordinación intermunicipal en materia de
12 mantenimiento de espacios públicos y protección de los recursos naturales.--
13 8. Solicitar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación que, tomando como
14 referencias las observaciones, criterios y recomendaciones emitidos mediante
15 el Oficio N° SINAC-ACC-OSJINF-1636-2025, relacionado a la Finca
16 denominada El Madera!, así como su experiencia y competencia técnica en la
17 materia, brinde a la Municipalidad de Goicoechea y a la Municipalidad de San
18 José las recomendaciones técnicas necesarias para determinar qué tipo de
19 vegetación puede ser objeto de chapea y mantenimiento y cuál debe ser
20 conservada por constituir cobertura forestal, regeneración natural u otra
21 vegetación de importancia ambiental, con el propósito de atender esta
22 problemática de manera adecuada, prevenir afectaciones ambientales y
23 garantizar que las labores municipales se ejecuten conforme al marco jurídico
24 y técnico aplicable.-----
25 9. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
26 **COMUNÍQUESE.** -----
27 **ARTÍCULO IX.XI** -----
28 **REGIDORES PROPIETARIOS GLORIANA CARMONA SERAVALLI, LUIS**
29 **CARLOS BARQUERO ARAYA, GRETTEL AMADOR ROJAS** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60701

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 “Quienes suscribimos, varios regidores y regidoras, con las facultades
2 que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N.° 7794,
3 presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de
4 comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----
5 CONSIDERANDOS -----
6 1. Que mediante el procedimiento de Licitación Menor N.° 2023LE-000001-
7 0024100001, se adjudicó a la empresa BSA Consultores Sociedad de
8 Responsabilidad Limitada el contrato para la prestación de los “Servicios de
9 Asesoría Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de Trabajo”, el cual entró
10 en vigor en noviembre de 2023. -----
11 2. Que el pliego de condiciones original establece que el contrato tiene una
12 vigencia de un año, prorrogable hasta por tres periodos anuales iguales. A la
13 fecha, este órgano colegiado ya ha aprobado dos prórrogas consecutivas, por
14 lo que el contrato actual vencerá el próximo 26 de noviembre de 2026. -----
15 3. Que, conforme a los principios rectores de la Ley General de Contratación
16 Pública N.° 9986, la Administración Pública debe velar por la transparencia, la
17 libre concurrencia, la igualdad de trato y la selección de la oferta más
18 ventajosa para el interés público, lo cual exige abrir periódicamente los
19 mercados para permitir la participación de oferentes. -----
20 4. Que la naturaleza de los asuntos que atiende este Concejo Municipal y sus
21 comisiones de trabajo está en constante evolución, por lo que resulta una
22 buena práctica administrativa revisar y actualizar los requerimientos técnicos
23 y jurídicos del servicio, incorporando las lecciones aprendidas y las nuevas
24 necesidades legislativas del órgano edilicio. -----
25 5. Que sondear el mercado mediante un nuevo concurso permite conocer
26 nuevas propuestas técnicas, metodologías innovadoras y asegurar la
27 eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que el Concejo
28 Municipal cuente con el mejor respaldo legal posible. -----
29 6. Que, en aras de mantener un servicio ágil, cercano y ajustado a la realidad
30 de Goicoechea, es conveniente abrir nuevamente el concurso para que



Municipalidad de Goicoechea

60702

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 diferentes profesionales y firmas legales puedan presentar sus propuestas,
2 permitiendo comparar alternativas y asegurando que el Concejo cuente con
3 un acompañamiento jurídico actualizado, eficiente y acorde con las
4 expectativas de la ciudadanía. -----
5 POR TANTO, -----
6 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
7 acuerda: -----
8 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
9 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se proceda de forma expedita con el
10 proceso de contratación de Servicios de Asesoría Legal para las sesiones del
11 Concejo Municipal y sus comisiones, posteriormente trasladar al Concejo
12 Municipal la lista de elegibles para su respectiva adjudicación por parte de
13 Concejo Municipal de conformidad con los siguientes lineamientos: -----
14 A. El monto mensual por dicha contratación no deberá exceder el monto
15 mensual actualmente devengado por concepto de asesoría del
16 Concejo Municipal, a saberse TRES MILLONES CIENTOS MIL COLONES,
17 La estimación del costo del objeto requerido será de TREINTA Y SIETE
18 MILLONES por año. -----
19 B. El plazo será de un año, prorrogable hasta por dos periodos iguales
20 inclusive. -----
21 C. La persona física o jurídica que oferte sus servicios deberá tener como
22 mínimo los siguientes requisitos: -----
23 a. Licenciatura en Derecho -----
24 b. Incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica -----
25 c. Experiencia mínima de cinco años en asesoría de Concejos
26 Municipales y/o administraciones municipales. -----
27 d. Especialidad en derecho administrativo, publico, municipal. ----
28 e. Experiencia de dos años en materia de Contratación Pública. --
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60703

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Dicha experiencia deberá ser demostrada, de forma consecutiva o
2 fraccionada, que sumen los años de experiencia sin hacer diferencia por la vía
3 de contratación que se realizó. -----
- 4 D. La persona física o jurídica para contratar debe realizar las siguientes
5 labores: -----
- 6 a. Disponibilidad de tiempo para dar sus servicios a las Sesiones del
7 Concejo Municipal, sus comisiones y cualquier otra gestión que se
8 solicite su asistencia en acompañamiento a integrantes del Concejo
9 Municipal. -----
- 10 b. Asistir irrestrictamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del
11 Concejo Municipal. -----
- 12 c. Asistir y brindar informes técnicos y jurídicos a las comisiones
13 permanentes y especiales del Concejo Municipal que así lo soliciten
14 sus presidencias por los medios de comunicación establecidos-----.
- 15 d. Asesorar a integrantes del Concejo Municipal en la elaboración de
16 resoluciones de los recursos contra acuerdos del Concejos y actos de
17 funcionarios que dependen del Concejo Municipal. -----
- 18 e. Presentar un informe trimestral de todas las labores realizadas en el
19 quehacer municipal. -----
- 20 Así mismo participar anualmente en 78 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
21 del Concejo Municipal, para una duración de 2.5 horas, que son 195 horas,
22 también un mínimo aproximado de cuatro horas a la semana en asesoría en
23 comisiones que son 208 horas al año, para un total de 403 horas anuales. ---
- 24 E. La persona funcionaria designada como administradora del Contrato
25 será la persona encargada de la secretaria Municipal, quien en
26 conjunto con la Presidencia Municipal llevará un registro de las tareas
27 antes descritas, que serán asignadas específicamente durante cada
28 mes, conformes a las necesidades que se vayan presentando. -----
- 29 F. Cronograma: Las actividades descritas se asignarán y programarán
30 mensualmente, de acuerdo con la atención continua y periódica de las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60704

- 1 sesiones ordinarias, extraordinarias, así como las comisiones
2 permanentes y especiales cuando así se requiera. -----
- 3 G. Riesgos identificados: Al no contar el Concejo Municipal con Asesoría
4 Legal se podrían intensificar atrasos en la resolución de casos en
5 estudio por parte de las diferentes comisiones permanente y especiales
6 que conforman el Concejo Municipal, así como la afectación en la
7 resolución de consultas legales que se presenten en el desarrollo de
8 las sesiones. -----
- 9 H. Sistema de evaluación: -----
- 10 a. Precio: 50 puntos -----
- 11 b. Calidad: Experiencia específica, cursos en derecho administrativo y
12 municipal: 40 puntos. -----
- 13 c. Ubicación geográfica del oferente indicado en oferta y en coincidencia
14 mediante el sistema SICOP. Tomando como referencia el Palacio
15 Municipal. De 0 a 10 kilómetros: 10 puntos. De 11 a 30 kilómetros 6
16 puntos y de más de 30 kilómetros 2 puntos. Total, máximo de puntos:
17 10 puntos. -----
- 18 Total: 100 puntos. -----
- 19 Precio – 50% -----
- 20 FÓRMULA: -----
- 21 Precio más bajo × número de puntos / precio a evaluar -----
- 22 Calidad – 40% -----
- 23 Experiencia específica en asesorías de Concejos Municipales y/o
24 administraciones municipales (30%) -----
- 25 a) 5 o más años de experiencia: 10 puntos -----
- 26 b) 7,5 o más años de experiencia: 20 puntos -----
- 27 c) 10 o más años de experiencia: 35 puntos -----
- 28 Cursos en Derecho Administrativo y/o Municipal (10%) -----
- 29 a) 5 o más cursos: 3 puntos -----
- 30 b) 7 o más cursos: 5 puntos -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60705

- 1 c) 10 o más cursos: 10 puntos -----
- 2 Desarrollo local – 10% (patente en el cantón de Goicoechea), fundamentado
- 3 en la Ley de Contratación Administrativa, artículo 23 -----
- 4 *Artículo 23- Estrategias y políticas para fomentar la participación de las*
- 5 *pymes, las cooperativas, así como organizaciones socio productivas de la*
- 6 *economía social solidaria. -----*
- 7 *En los procedimientos de contratación pública se fomentará la participación*
- 8 *de las pymes y de las organizaciones socio productivas de la economía social*
- 9 *solidaria. -----*
- 10 *Con la finalidad de procurar el desarrollo regional, en el sistema de calificación*
- 11 *de ofertas, la Administración deberá otorgar un puntaje hasta de un diez por*
- 12 *ciento (10%) a aquellas pymes, las cooperativas, así como otras micro,*
- 13 *pequeñas y medianas organizaciones socio productivas de la economía social*
- 14 *solidaria de la región que se pretende desarrollar y que empleen*
- 15 *mayoritariamente a personas de esa región, conforme se defina en el*
- 16 *reglamento de esta ley. En caso de que la Administración se separe de ello,*
- 17 *deberá exponer las razones por acto motivado y suscrito por funcionario*
- 18 *responsable.” -----*
- 19 La experiencia indicada tanto en el sector público como privado, será
- 20 acreditada por medio de certificación extendida por el Departamento de
- 21 Recursos Humanos de la entidad pública que corresponda o en su defecto el
- 22 departamento análogo o responsable de personal en la empresa
- 23 correspondiente. -----
- 24 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad -----
- 25 4. Se comunique el acuerdo a la Alcaldía Municipal, Proveeduría Municipal y
- 26 Dirección Administrativa Financiera para lo que corresponda. -----
- 27 5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
- 29 **de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores -----**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60706

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 **Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero**
2 **Araya, Grettel Amador Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.-----**
3 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin manifiesta, esta moción
4 que están presentando ustedes con dispensa de trámite es para que haya
5 apertura para que vengan otras empresas, cómo se llama, otros bufets de
6 abogados también a competir con los compañeros que están actualmente o
7 no entendí, sobre qué sobre qué se basa está moción que están presentando
8 ustedes de contratar o sacar a licitación contratación de los asesores legales.
9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí esta moción es para que
10 se abra el concurso de la asesoría legal del Concejo debido a que también
11 tiene un plazo de vencimiento la contratación de la asesoría actual, entonces
12 es para que se abra a concurso, sí correcto. -----
13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
14 **de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona**
15 **Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, el cual por**
16 **unanimidad se aprueba.-----**
17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
18 **del por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
19 **Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador**
20 **Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
21 **continuación: -----**
22 **ACUERDO N° 45-----**
23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
24 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo**
25 **Municipal acuerda:-----**
26 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
27 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se proceda de forma expedita con el
28 proceso de contratación de Servicios de Asesoría Legal para las sesiones del
29 Concejo Municipal y sus comisiones, posteriormente trasladar al Concejo-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60707

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 Municipal la lista de elegibles para su respectiva adjudicación por parte de
2 Concejo Municipal de conformidad con los siguientes lineamientos: -----
3 A. El monto mensual por dicha contratación no deberá exceder el monto
4 mensual actualmente devengado por concepto de asesoría del Concejo
5 Municipal, a saberse TRES MILLONES CIENTOS MIL COLONES, La estimación
6 del costo del objeto requerido será de TREINTA Y SIETE MILLONES por año.
7 B. El plazo será de un año, prorrogable hasta por dos periodos iguales
8 inclusive.-----
9 C. La persona física o jurídica que oferte sus servicios deberá tener como
10 mínimo -----
11 los siguientes requisitos: -----
12 a. Licenciatura en Derecho -----
13 b. Incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica-----
14 c. Experiencia mínima de cinco años en asesoría de Concejos Municipales y/o
15 administraciones municipales.-----
16 d. Especialidad en derecho administrativo, publico, municipal. -----
17 e. Experiencia de dos años en materia de Contratación Pública.-----
18 Dicha experiencia deberá ser demostrada, de forma consecutiva o
19 fraccionada, que sumen los años de experiencia sin hacer diferencia por la vía
20 de contratación que se realizó. -----
21 **D. La persona física o jurídica para contratar debe realizar las siguientes**
22 a. Disponibilidad de tiempo para dar sus servicios a las Sesiones de Municipal,
23 sus comisiones y cualquier otra gestión que se solicite su asistencia en
24 acompañamiento a integrantes del Concejo Municipal. -----
25 b. Asistir irrestrictamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del
26 Concejo Municipal.-----
27 c. Asistir y brindar informes técnicos y jurídicos a las comisiones permanentes
28 y especiales del Concejo Municipal que así lo soliciten sus presidencias por
29 los medios de comunicación establecidos.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60708

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 d. Asesorar a integrantes del Concejo Municipal en la elaboración de
2 resoluciones de los recursos contra acuerdos del Concejos y actos de
3 funcionarios que dependen del Concejo Municipal. -----
4 e. Presentar un informe trimestral de todas las labores realizadas en el
5 quehacer municipal. -----
6 Así mismo participar anualmente en 78 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
7 del Concejo Municipal, para una duración de 2.5 horas, que son 195 horas,
8 también un mínimo aproximado de cuatro horas a la semana en asesoría en
9 comisiones que son 208 horas al año, para un tota l de 403 horas anuales. ---
10 **E. La persona funcionaria designada como administradora del Contrato**
11 **será la persona encargada de la secretaria Municipal**, quien en conjunto
12 con la Presidencia Municipal llevará un registro de las tareas antes descritas,
13 que serán asignadas específicamente durante cada mes, conformes a las
14 necesidades que se vayan presentando. -----
15 **F. Cronograma:** Las actividades descritas se asignarán y programarán
16 mensualmente, de acuerdo con la atención continua y periódica de las
17 sesiones ordinarias, extraordinarias, así como las comisiones permanentes y
18 especiales cuando así se requiera. -----
19 **G. Riesgos identificados:** Al no contar el Concejo Municipal con Asesoría
20 Legal se podrían intensificar atrasos en la resolución de casos en estudio por
21 parte de las diferentes comisiones permanente y especiales que conforman el
22 Concejo Municipal, así como la afectación en la resolución de consultas
23 legales que se presenten en el desarrollo de las sesiones. -----
24 **H. Sistema de evaluación:** -----
25 a. Precio: **50 puntos** -----
26 b. Calidad: Experiencia específica, cursos en derecho administrativo y
27 municipal: -----
28 **40 puntos.** -----
29 c. Ubicación geográfica del oferente indicado en oferta y en coincidencia
30 mediante el sistema SICOP. Tomando como referencia el Palacio Municipal.



Municipalidad de Goicoechea

60709

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 De 0 a 10 kilómetros: 10 puntos. De 11 a 30 kilómetros 6 puntos y de más de
2 30 kilómetros 2 puntos. Total, máximo de puntos: **10 puntos.** -----
3 Total: 100 puntos. -----
4 • **Precio - 50%** -----
5 FÓRMULA:-----
6 Precio más bajo x número de puntos/ precio a evaluar-----
7 • **Calidad - 40%**-----
8 Experiencia específica en asesorías de Concejos Municipales y/o
9 administraciones municipales (30%)-----
10 a) 5 o más años de experiencia: 10 puntos -----
11 b) 7,5 o más años de experiencia: 20 puntos -----
12 c) 10 o más años de experiencia: 35 puntos -----
13 Cursos en Derecho Administrativo y/o Municipal (10%)-----
14 a) 5 o más cursos: 3 puntos-----
15 b) 7 o más cursos: 5 puntos-----
16 c) 10 o más cursos: 10 puntos-----
17 • **Desarrollo local - 10%** (patente en el cantón de Goicoechea), fundamentado
18 en la Ley de Contratación Administrativa, artículo 23 *Artículo 23- Estrategias*
19 *y políticas para fomentar la participación de las pymes, las cooperativas, así*
20 *como organizaciones socio productivas de la economía social solidaria. En los*
21 *procedimientos de contratación pública se fomentará la participación de las*
22 *pymes y de las organizaciones socio productivas de la economía social*
23 *solidaria.* -----
24 *Con la finalidad de procurar el desarrollo regional, en el sist calificación de*
25 *ofertas, la Administración deberá otorgar un puntaje de un diez por ciento*
26 *{10%} a aquellas pymes, las cooperativas, así como* -----
27 *otras micro, pequeñas y medianas organizaciones socio productivas de la*
28 *economía social solidaria de la región que se pretende desarrollar y que*
29 *empleen mayoritariamente a personas de esa región, conforme se defina en*
30 *el reglamento de esta ley. En caso de que la Administración se separe de ello,*



Municipalidad de Goicoechea

60710

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 *deberá exponer las razones por acto motivado y suscrito por funcionario*
2 *responsable. -----*
- 3 • La experiencia indicada tanto en el sector público como privado, será
4 acreditada por medio de certificación extendida por el Departamento de
5 Recursos Humanos de la entidad pública que corresponda o en su defecto el
6 departamento análogo o responsable de personal en la empresa
7 correspondiente.-----
- 8 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----
- 9 4. Se comunique el acuerdo a la Alcaldía Municipal, Proveeduría Municipal y
10 Dirección.-----
- 11 Administrativa Financiera para lo que corresponda.-----
- 12 5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”
- 13 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 14 **ARTÍCULO IX.XII** -----
- 15 **REGIDORES PROPIETARIOS GLORIANA CARMONA SERAVALLI, LUIS**
16 **CARLOS BARQUERO ARAYA, GRETTEL AMADOR ROJAS**-----
- 17 “Quienes suscribimos, varios regidores y regidoras, con las facultades
18 que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal 7794,
19 presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de
20 comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----
- 21 **CONSIDERANDOS** -----
- 22 1. Que la Ley General de la Persona Joven, Ley 8261, y su reforma publicada
23 en junio de 2026, establecen la obligación de las municipalidades de
24 conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven durante los meses de
25 octubre y noviembre de cada año par, razón por la cual este Concejo Municipal
26 debe proceder con la conformación correspondiente para el periodo que inicia
27 el 1 de enero del año impar. -----
- 28 2. El Comité Cantonal de la Persona Joven constituye el principal espacio de
29 participación, representación y articulación de las juventudes del cantón de
30 Goicoechea, promoviendo proyectos, actividades y procesos que fortalecen el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60711

- 1 desarrollo integral de las personas jóvenes, según lo dispone el Reglamento
2 General de Comités Cantonales de la Persona Joven.-----
3 3. Es fundamental asegurar que las personas jóvenes del cantón cuenten con
4 un órgano activo, legítimo y representativo que impulse iniciativas en materia
5 de cultura, deporte, salud mental, empleabilidad, liderazgo y participación
6 comunitaria, tal como lo promueve la Ley 8261 y las políticas nacionales de
7 juventud.-----
8 4. Que conforme al artículo 24 reformado de la Ley 8261, la conformación del
9 Comité debe notificarse al Consejo de la Persona Joven dentro del periodo
10 ordinario establecido, y que este Concejo Municipal reconoce la importancia
11 de cumplir con dichos plazos para evitar atrasos en la planificación y ejecución
12 de proyectos juveniles en el cantón.-----
13 5. Que este Concejo Municipal considera oportuno y necesario fortalecer la
14 gestión institucional en materia de juventud, facilitando la coordinación entre
15 el Comité Cantonal de la Persona Joven, la Municipalidad de Goicoechea y -
16 las organizaciones comunitarias, con el fin de promover acciones que
17 respondan a las realidades y necesidades de las personas jóvenes del cantón.
18 **POR TANTO,**-----
19 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo**
20 **Municipal acuerda:**-----
21 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
22 2. Iniciar el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven
23 de Goicoechea:-----
24 **A. Representante CCDYRG:** Se solicite al Comité Cantonal de Deportes y
25 Recreación designe una persona joven representante de las organizaciones
26 deportivas cantonales, esta persona joven deberá ser integrante de las
27 organizaciones deportivas inscritas al Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación, la fecha límite para remitir el acuerdo de la Junta Directiva con su
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60712

- 1 representante será el viernes 23 de Octubre a medio día en Secretaría
2 Municipal con postulación y atestados, cumpliendo lo establecido en el artículo
3 28 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.
- 4 **B. Representante Municipal:** Se recibirán postulaciones del viernes 09 de
5 Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día. Esta persona
6 deberá ser residente del cantón y deberá remitir su carta de aspiración y
7 atestados. El Concejo Municipal realizará la elección de la persona
8 representante en la Sesión Ordinaria del lunes 19 de Octubre y deberá
9 respetar lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Comité Cantonal
10 de la Persona Joven de Goicoechea.-----
- 11 **C. Representantes de Colegios:** Se establece el período desde el viernes
12 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que
13 cada colegio nombre sus personas delegadas para participar en las debidas
14 asambleas de elección. En el caso de los colegios sus dos delegados los
15 nombrará el gobierno estudiantil de cada institución de manera paritaria. -----
16 ✓ La Asamblea de elección se realizará el viernes 23 de Octubre a las 13:30
17 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en la Sala
18 de Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 19 **D. Representantes de organizaciones juveniles y representantes de**
20 **organizaciones religiosas:** Se establece el período desde el viernes 09 de
21 Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que cada
22 organización nombre sus personas delegadas para participar en las debidas
23 asambleas de elección. En el caso de las organizaciones juveniles y religiosas
24 podrán nombrar hasta dos delegados cada organización de manera paritaria.
25 De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, las
26 organizaciones juveniles y religiosas podrán registrarse ante la Municipalidad
27 en cualquier momento, sin necesidad de que se haya abierto el proceso de
28 conformación del Comité.-----
- 29 El registro de organizaciones juveniles y religiosas deberá contener al menos:
30 a) Nombre de la organización;-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60713

- 1 b) Fecha de su constitución; -----
- 2 c) Sede y lugar donde actúa; -----
- 3 d) Número de integrantes, sus edades y su distribución por sexo;-----
- 4 e) Fines y objetivos de la organización;-----
- 5 f) Principales actividades a las que se dedica;-----
- 6 g) Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política,
- 7 religiosa, estudiantil, entre otras;-----
- 8 h) Nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la
- 9 organización, tal como junta directiva o similar; -----
- 10 i) Cualquier otro dato que resulte de interés para el proceso; -----
- 11 j) Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de su representante;-----
- 12 k) Personería jurídica o certificación de inscripción en caso de tratarse de
- 13 organizaciones sociales inscritas ante el Registro Nacional u otras
- 14 instituciones;-----
- 15 El faltante de cualquier requisito facultará a la Secretaría del Concejo a
- 16 prevenir a la organización para subsanar el faltante en un plazo de tres días
- 17 hábiles a partir de su notificación. -----
- 18 El incumplimiento de la prevención conllevará el rechazo de su solicitud de
- 19 inscripción. -----
- 20 ✓ La Asamblea de elección organizaciones juveniles se realizará el viernes
- 21 23 de Octubre a las 14:30 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en
- 22 segunda convocatoria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 23 ✓ La Asamblea de elección organizaciones religiosas se realizará el viernes
- 24 23 de Octubre a las 15:30 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en
- 25 segunda convocatoria en Sala de Sesiones del Concejo Municipal.-----
- 26 3. La organización y logística de la convocatoria así como la realización de las
- 27 asambleas de sectores estará a cargo de la Presidencia del Concejo Municipal
- 28 y la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración y financiamiento de
- 29 la Administración Municipal en caso de requerirse, en cumplimiento con el---
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60714

1 Artículo 22 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de
2 Goicoechea. -----

3 4. Sobre la publicidad del acuerdo de convocatoria: Se publicará en un medio
4 de difusión nacional, en la página web y las redes sociales de la Municipalidad,
5 adicionalmente la Secretaría Municipal notificará dicha convocatoria con los
6 plazos y postulación y realización de asambleas a colegios públicos y
7 privados, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas por medio del
8 correo electrónico registrado al efecto, en cumplimiento con el artículo 23 y 24
9 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

10 5. Sobre el procedimiento de las Asambleas para designar a las personas
11 representantes del sector así como su transmisión, la Presidencia y la
12 Secretaría Municipal deberán cumplir con lo establecido en el artículo 25 y 26
13 del Reglamento de la Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.

14 6. La juramentación de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de la
15 Persona Joven de Goicoechea se realizará en la Sesión Ordinaria del Lunes
16 02 de Noviembre con la presencia de sus integrantes, previa notificación por
17 parte de la Secretaría del Concejo Municipal. -----

18 7. Se notifique el presente acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven
19 para su información. -----

20 8. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
22 **de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores**
23 **Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya,**
24 **Grettel Amador Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
26 **de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona**
27 **Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----

29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
30 **del por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60715

- 1 **Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador**
2 **Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
3 **continuación: -----**
4 **ACUERDO N° 46-----**
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
6 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
7 2. Iniciar el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven
8 de Goicoechea: -----
9 **A. Representante CCDYRG:** Se solicite al Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación designe una persona joven representante de las organizaciones
11 deportivas cantonales, esta persona joven deberá ser integrante de las
12 organizaciones deportivas inscritas al Comité Cantonal de Deportes y
13 Recreación, la fecha límite para remitir el acuerdo de la Junta Directiva con su
14 representante será el viernes 23 de Octubre a medio día en Secretaría
15 Municipal con postulación y atestados, cumpliendo lo establecido en el artículo
16 28 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.
17 **B. Representante Municipal:** Se recibirán postulaciones del viernes 09 de
18 Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día. Esta persona
19 deberá ser residente del cantón y deberá remitir su carta de aspiración y
20 atestados. El Concejo Municipal realizará la elección de la persona
21 representante en la Sesión Ordinaria del lunes 19 de Octubre y deberá
22 respetar lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Comité Cantonal
23 de la Persona Joven de Goicoechea.-----
24 **C. Representantes de Colegios:** Se establece el período desde el viernes
25 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que
26 cada colegio nombre sus personas delegadas para participar en las debidas
27 asambleas de elección. En el caso de los colegios sus dos delegados los
28 nombrará el gobierno estudiantil de cada institución de manera paritaria. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60716

- 1 ✓ La Asamblea de elección se realizará el viernes 23 de Octubre a las 13:30
2 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en la Sala
3 de Sesiones del Concejo Municipal. -----
4 **D. Representantes de organizaciones juveniles y representantes de**
5 **organizaciones religiosas:** Se establece el período desde el viernes 09 de
6 Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que cada
7 organización nombre sus personas delegadas para participar en las debidas
8 asambleas de elección. En el caso de las organizaciones juveniles y religiosas
9 podrán nombrar hasta dos delegados cada organización de manera paritaria.
10 De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, las
11 organizaciones juveniles y religiosas podrán registrarse ante la Municipalidad
12 en cualquier momento, sin necesidad de que se haya abierto el proceso de
13 conformación del Comité. -----
14 El registro de organizaciones juveniles y religiosas deberá contener al menos:
15 a) Nombre de la organización;-----
16 b) Fecha de su constitución; -----
17 c) Sede y lugar donde actúa; -----
18 d) Número de integrantes, sus edades y su distribución por sexo;-----
19 e) Fines y objetivos de la organización;-----
20 f) Principales actividades a las que se dedica;-----
21 g) Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política,
22 religiosa, estudiantil, entre otras;-----
23 h) Nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la
24 organización, tal como junta directiva o similar; -----
25 i) Cualquier otro dato que resulte de interés para el proceso; -----
26 j) Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de su representante;-----
27 k) Personería jurídica o certificación de inscripción en caso de tratarse de
28 organiza sociales inscritas ante el Registro Nacional u otras instituciones;----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60717

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 El faltante de cualquier requisito facultará a la Secretaría del Concejo a
2 prevenir a la organización para subsanar el faltante en un plazo de tres días
3 hábiles a partir de su notificación. -----
4 El incumplimiento de la prevención conllevará el rechazo de su solicitud de
5 inscripción. -----
6 ✓ La Asamblea de elección organizaciones juveniles se realizará el viernes
7 23 de Octubre a las 14:30 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en
8 segunda convocatoria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. -----
9 ✓ La Asamblea de elección organizaciones religiosas se realizará el viernes
10 23 de Octubre a las 15:30 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en
11 segunda convocatoria en Sala de Sesiones del Concejo Municipal.-----
12 **3. La organización y logística de la convocatoria** así como la realización
13 de las asambleas de sectores estará a cargo de la Presidencia del Concejo
14 Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración y
15 financiamiento de la Administración Municipal en caso de requerirse, en
16 cumplimiento con el Artículo 22 del Reglamento del Comité Cantonal de la
17 Persona Joven de Goicoechea.-----
18 **4. Sobre la publicidad del acuerdo de convocatoria:** Se publicará en un
19 medio de difusión nacional, en la página web y las redes sociales de la
20 Municipalidad, adicionalmente la Secretaría Municipal notificará dicha
21 convocatoria con los plazos y postulación y realización de asambleas a
22 colegios públicos y privados, organizaciones juveniles y organizaciones
23 religiosas por medio del correo electrónico registrado al efecto, en
24 cumplimiento con el artículo 23 y 24 del Reglamento del Comité Cantonal de
25 la Persona Joven. -----
26 **5. Sobre el procedimiento de las Asambleas para designar a las personas**
27 **representantes** del sector así como su transmisión, la Presidencia y la
28 Secretaría Municipal deberán cumplir con lo establecido en el artículo 25 y 26
29 del Reglamento de la Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.-
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60718

6. La juramentación de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea se realizará en la Sesión Ordinaria del Lunes 02 de Noviembre con la presencia de sus integrantes, previa notificación por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.-----

7. Se notifique el presente acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven para su información.-----

8. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

ARTÍCULO IX.XIII -----

REGIDORES PROPIETARIOS GLORIANA CARMONA SERAVALLI, LUIS

CARLOS BARQUERO ARAYA, GRETTEL AMADOR ROJAS-----

“Quienes suscribimos, varios regidores y regidoras, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal 7794, presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS -----

1. La administración de los cementerios municipales es un servicio esencial para las familias del cantón, y requiere una Junta que vele por el mantenimiento, orden, seguridad, transparencia y adecuada gestión de los cementerios, tal como lo dispone el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA -----

2. Es fundamental contar con una Junta Administrativa integrada por personas comprometidas, con capacidad de gestión y sensibilidad hacia las necesidades de la comunidad, para asegurar que los cementerios del cantón se mantengan en condiciones dignas y con procesos administrativos claros, conforme a los principios de eficiencia y servicio público establecidos en la Ley General de la Administración Pública. -----

3. Este Concejo Municipal reconoce la importancia de cumplir con los plazos y procedimientos establecidos para la conformación de juntas administrativas,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60719

- 1 a fin de evitar atrasos en la toma de decisiones, contrataciones,
2 mantenimiento y demás gestiones necesarias para el adecuado
3 funcionamiento de los cementerios municipales.-----
4 4. Que la adecuada administración de los cementerios municipales requiere
5 una Junta que garantice procesos transparentes en materia de cobros,
6 permisos, mantenimiento, asignación de espacios y control de inventarios,
7 conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos
8 en el Código Municipal y en la Ley General de la Administración Pública.-----
9 S. El Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta
10 Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea establece los
11 cargos que integran la Junta Directiva:-----
12 a) Presidencia-----
13 b) Vicepresidencia -----
14 c) Secretaría-----
15 d) Tesorería-----
16 e) Vocalía-----
17 f) Fiscalía -----
18 **POR TANTO -----**
19 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo**
20 **Municipal acuerda:-----**
21 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
22 **2. Iniciar el proceso de conformación de la nueva Junta Administrativa**
23 **de Cementerios de Goicoechea: -----**
24 **A. Los requisitos para participar en el proceso de elección: -----**
25 • Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre
26 completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para
27 efecto de notificaciones.-----
28 • Carta de motivación en la que exprese las razones de por qué aspira al cargo
29 • Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaría del Concejo
30 Municipal y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la cual



Municipalidad de Goicoechea

60720

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 de fe que no tiene consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con las
2 personas integrantes del Concejo Municipal, la Alcaldía o con personas
3 funcionarias de la Junta e integrantes de la Junta. -----
4 • Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----
5 **B. Del proceso de elección de la Junta:** -----
6 • El plazo para presentar postulaciones será del lunes 02 de Noviembre al
7 jueves 12 de Noviembre.-----
8 • El acuerdo será publicado en un medio de difusión nacional, la página web
9 oficial de la municipalidad así como en las redes sociales 10 días naturales
10 antes de la apertura del plazo para presentar postulaciones.-----
11 • Las postulaciones recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal tanto en
12 físico como en digital por medio del correo electrónico:
13 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr -----
14 • La persona postulante dispondrá de tres días hábiles a partir de la
15 notificación por parte de la Secretaría, para subsanar cualquier faltante en su
16 postulación -----
17 • La verificación de los atestados será responsabilidad de la Secretaría del
18 Concejo Municipal, quien informará al Concejo de la lista final de personas
19 postulantes-----
20 • El Concejo Municipal elegirá por mayoría absoluta de votos, por medio de
21 voto público o votación nominal, a las personas que integrarán la Junta o la
22 sustitución cuando así se requiera. Las candidaturas más votadas resultarán
23 electas, respetando siempre el principio de paridad de género. La sesión
24 prevista para dicha elección será la sesión ordinaria del lunes 23 de
25 noviembre. -----
26 • La juramentación de la Junta Directiva entrante se realizará en sesión
27 ordinaria del lunes 30 de Noviembre y entrará en funciones el 1 de Enero de
28 2027.-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60721

1 3. Se notifique el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Cementerios
2 para su informe seguimiento con lo establecido en el reglamento vigente,
3 principalmente lo que refiere al A128 sobre el proceso de transición.-----

4 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
6 **de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores**
7 **Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya,**
8 **Grettel Amador Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
10 **de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona**
11 **Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.-----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
14 **del por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
15 **Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador**
16 **Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
17 **continuación: -----**

18 **ACUERDO N° 47-----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

21 2. Iniciar el proceso de conformación de la nueva Junta Administrativa de
22 Cementerios de Goicoechea: -----

23 A. Los requisitos para participar en el proceso de elección:-----

24 • Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre
25 completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para
26 efecto de notificaciones.-----

27 • Carta de motivación en la que exprese las razones de por qué aspira al cargo

28 • Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaría del Concejo
29 Municipal y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la cual
30 de fe que no tiene consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60722

- 1 personas integrantes del Concejo Municipal, la Alcaldía o con personas
2 funcionarias de la Junta e integrantes de la Junta. -----
3 • Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----
4 B. Del proceso de elección de la Junta:-----
5 • El plazo para presentar postulaciones será del lunes 02 de Noviembre al
6 jueves 12 de Noviembre.-----
7 • El acuerdo será publicado en un medio de difusión nacional, la página web
8 oficial de la municipalidad así como en las redes sociales 10 días naturales
9 antes de la apertura del plazo para presentar postulaciones.-----
10 • Las postulaciones recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal tanto en
11 físico como en digital por medio del correo electrónico:
12 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr -----
13 • La persona postulante dispondrá de tres días hábiles a partir de la
14 notificación por parte de la Secretaría, para subsanar cualquier faltante en su
15 postulación -----
16 • La verificación de los atestados será responsabilidad de la Secretaría del
17 Concejo Municipal, quien informará al Concejo de la lista final de personas
18 postulantes. -----
19 • El Concejo Municipal elegirá por mayoría absoluta de votos, por medio de
20 voto público o votación nominal, a las personas que integrarán la Junta o la
21 sustitución cuando así se requiera. Las candidaturas más votadas resultarán
22 electas, respetando siempre el principio de paridad de género. La sesión
23 prevista para dicha elección será la sesión ordinaria del lunes 23 de
24 noviembre. -----
25 • La juramentación de la Junta Directiva entrante se realizará en sesión
26 ordinaria del lunes 30 de Noviembre y entrará en funciones el 1 de Enero de
27 2027.-----
28 3. Se notifique el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Cementerios
29 para su seguimiento con lo establecido en el reglamento vigente,
30 principalmente lo que refiere al A 28 sobre el proceso de transición.-----



Municipalidad de Goicoechea

60723

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

2 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO IX.XIV** -----

4 **REGIDORA PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR Y**

5 **REGIDORA SUPLENTE GABRIELA JIMÉNEZ ARAYA 005-2026** -----

6 La Regidora Suplente Gabriela Jiménez Araya menciona, vamos a retirar
7 esa moción, es que tiene un error en redacción. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de
9 la moción suscrita por las Regidoras Propietaria María Lorena Ortiz
10 Salazar y Suplente Gabriela Jiménez Araya, la cual por unanimidad se
11 aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 **ACUERDO N° 48**-----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 Se aprueba el retiro de la moción de fondo suscrita por Regidora Propietaria
15 María Lorena Ortiz Salazar y Regidora Suplente Gabriela Jiménez Araya y se
16 devuelve a las proponentes para mejor resolver.” **ACUERDO EN FIRME.**
17 **COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO IX.XV** -----

19 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,**
20 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, CARMEN**
21 **MARTÍNEZ BARAHONA, GRETTEL AMADOR ROJAS, REGIDOR**
22 **PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDOR**
23 **SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA Y SÍNDICO SUPLENTE ANÍBAL**
24 **PICADO CASTILLO** -----

25 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del
26 Código Municipal, en calidad de regidurías presentamos la siguiente moción
27 de fondo con dispensa de trámite de Comisión firmada y avalada por
28 integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y otras
29 regidurías, se propone lo siguiente: Considerando: 1. La Navidad constituye
30 una época de profundo significado para las familias y comunidades, en la que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60724

1 se promueven valores de unión, solidaridad, esperanza, generosidad,
2 compasión, amor al prójimo y convivencia, y que para la tradición cristiana
3 representa la celebración del nacimiento de Jesucristo, formando además
4 parte de las expresiones culturales y tradiciones arraigadas en nuestra
5 sociedad. 2. La familia constituye un componente fundamental de la sociedad
6 y que las políticas públicas locales pueden contribuir a generar condiciones y
7 espacios que favorezcan la convivencia familiar, la recreación, el
8 esparcimiento y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. 3. La
9 generación de espacios recreativos, culturales y de convivencia constituye
10 una herramienta para promover la utilización positiva del espacio público,
11 fortalecer las relaciones comunitarias y propiciar una apropiación ciudadana
12 de los espacios municipales y comunales. 4. La inversión municipal en
13 actividades culturales, recreativas, familiares y comunitarias debe ser
14 analizada desde la perspectiva del valor público que genera para las
15 comunidades, y no únicamente desde la consideración de su costo
16 económico, siempre que exista planificación, razonabilidad, proporcionalidad,
17 transparencia y una adecuada utilización de los recursos públicos. 5. La
18 iluminación y decoración de determinados espacios públicos durante la época
19 navideña puede contribuir a mejorar temporalmente la percepción, atractivo y
20 apropiación positiva de dichos espacios, favoreciendo su utilización por parte
21 de las familias y comunidades, siempre que su implementación atienda
22 criterios técnicos de seguridad, accesibilidad, eficiencia energética,
23 sostenibilidad y protección del entorno. 6. La estrategia navideña puede
24 constituir también una oportunidad para apoyar y visibilizar el talento artístico
25 y cultural nacional y local, así como generar espacios para la participación de
26 organizaciones comunales, emprendedoras, artesanos, comerciantes y otros
27 actores que contribuyen a la actividad económica y cultural del cantón. 7. El
28 pasado 8 de septiembre la comisión de asuntos culturales recibe en audiencia
29 a la Oficina de Desarrollo Humano y al Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación de Goicoechea con el propósito de coordinar y articular esfuerzos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60725

1 para la programación de las actividades navideñas del cantón. 8. En el marco
2 de dicha audiencia, la oficina de desarrollo humano informó sobre las
3 actividades previstas, entre ellas un concierto programado para el 18 de
4 diciembre y la realización de actividades en los distritos a través del "Cine en
5 Familia". 9. El comité de deportes manifestó su disposición de articular
6 esfuerzos con la comisión de asuntos culturales y la administración, mediante
7 la presencia en los distintos distritos de las diferentes disciplinas deportivas
8 durante las mismas fechas en que se desarrolla la actividad de CINE EN
9 FAMILIA, procurando con ella una descentralización integral de las
10 actividades navideñas. 10. Además, el comité cantonal de deportes acordó
11 aportar actividades deportivas y recreativas específicas, como un festival de
12 fútbol en la cancha del Parque Centenario y una actividad de Zumba o
13 Cardiodance en las fechas en las que corresponda su participación. Por tanto:
14 Se recomienda al Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
15 trámite de Comisión: 1. Aprobar la agenda y actividades a realizar en la
16 temporada navideña 2026 de la Municipalidad de Goicoechea con los
17 siguientes elementos: A. Fecha de inicio y finalización: Inicio: Sábado 28 de
18 Noviembre, Finalización: Domingo 20 de Diciembre. B. Sobre la Iluminación
19 de inmuebles municipales: A- Iluminación del Palacio Municipal: Sistema de
20 Iluminación Navideña LED Blanca para Fachada del Palacio Municipal de
21 Goicoechea, Incluyendo Relieves Arquitectónicos, Palmeras y Figuras
22 Decorativas Iluminadas. □ La fachada del Palacio Municipal se ilumina con
23 manguera LED blanca para exterior, instalada en todos los relieves
24 arquitectónicos: arcos, molduras, columnas, cornisas y contornos de
25 ventanas. □ Las palmeras frontales se iluminan con luces LED blancas de
26 exterior, envolviendo el tronco y resaltando la copa con puntos LED discretos.
27 □ En las paredes laterales del segundo nivel se colocan dos figuras navideñas
28 iluminadas (campanas y bota con bastones). □ El cableado utilizado debe ser
29 apto para intemperie así como temporizador programable para encendido
30 nocturno. La iluminación debe estar instalada el 28 de Noviembre y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60726

1 desinstalada el 03 de Enero. Se adjunta propuesta parcial de como se
2 visualizaría: -----



3
4
5
6
7
8
9 B- Iluminación del Parque Centenario: A continuación se presenta detalle de
10 las estructuras a contratación: □ Iluminación de fachada escenario del Parque
11 Centenario con luces led blancas sobre contorno perimetral del techo, cortina
12 de luces, elemento central con un moño navideño tridimensional, decoración
13 frontal del escenario, guirnalda, navideña artificial, estrellas luminosas,
14 coronas navideñas, adicionalmente colocar árboles pequeños medianos
15 sobre el escenario y un árbol navideño principal, nacimiento navideño.-----



16
17
18
19
20 Estructura decorativa navideña tridimensional, que contiene galletas, dos
21 cajas de regalos, una inclinada. -----



22
23
24
25
26
27 **Figura decorativa navideña tridimensional tipo soldado cascanueces. ---**

28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60727

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Esfera navideña tridimensional tipo ornamento con forma de esfera navideña de gran formato con luces multicolores. -----



Estructura tridimensional conformada por cuatro piezas con la figura del número 2027.-----



Estructura decorativa tridimensional con forma de esfera navideña con lazo arriba. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60728

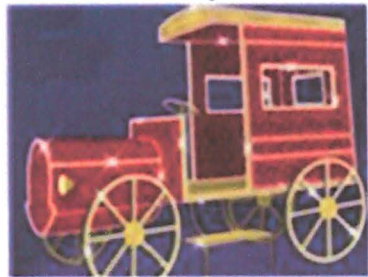
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



- Estructuras decorativas tridimensionales con forma de oso con lazo y gorro de Santa Claus.



- Estructuras decorativas tridimensionales con figura de carro antiguo decorativo con acabado brillante y festivo.



- Figuras minis volumétricas de diversos diseños, algunos de ellos bastones de dulce iluminados, muñecos tipo galleta, muñeco de nieve, triangular con gorro de santa.



- Venado o reno decorativo tridimensional con efecto brillante.



Municipalidad de Goicoechea

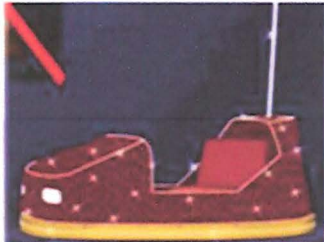
Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60729

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



- Carro navideño decorativo tridimensional



- Estructura decorativa en forma de árbol cónico



- Árbol navideño decorativo tridimensional de diseño cónico



- Estructura decorativa en forma de estrella de cinco puntas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60730



- Iluminación de letra C del Centenario con gorro navideño blanco con rojo y adicionalmente iluminar el resto de las letras de Centenario con los colores alusivos a navidad.



- Estructura decorativa tridimensional tipo ornamento navideño con contorno de árbol.



- Estructura decorativa Tridimensional con forma de un regalo tridimensional con moño volumétrico



- Estructura decorativa tridimensional con la palabra Goico Siente La Navidad, adicionalmente, simulación de árbol con regalos, copo de nieve, pingüino, estrellas y guirnaldas. Esta figura debe valorarse modelo de compra en virtud de que refiere a una figura personalizada.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60731



- El servicio de la totalidad de las estructuras debe incluir transporte, montaje, fijación, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y mantenimiento durante el período de exhibición y desmontaje al finalizar.
- La iluminación debe estar instalada el 28 de Noviembre y desinstalada el 03 de Enero.
- Se establece respuesta correctiva máxima de 24 horas cuando existe riesgo de personas, bienes, tránsito o infraestructura.
- La Administración establecerá los criterios técnicos, requisitos de cumplimiento con la normativa vigente en materia de contratación administrativa y demás detalles adicionales.

C. Carroza navideña en los distritos del cantón:

Fechas para realizar el recorrido:

Viernes 11 de Diciembre: San Francisco – Calle Blancos - Guadalupe

Sábado 12 de Diciembre: Rancho Redondo - Ipís

Domingo 13 de Diciembre: Mata de Plátano – Purral

a. Diseño de la carroza:

- Plataforma: longitud aproximada de 5.5 metros.
- Ancho: 2 metros, considerando las vías angostas del cantón.
- Altura máxima: 3 metros, para evitar contacto con el cableado público.
- Piso: material antideslizante, apto para la asistencia de artistas.
- Barandas de seguridad: perimetrales de 1.1 metros con recubrimiento acolchado.
- Figuras principales: Santa Claus inflable pequeño, muñeco de nieve estilizado, osito navideño, árbol compacto con luces, regalos decorativos, farol navideño con moño rojo.
- Contornos: ciprés artificial y bombas de colores.
- Iluminación: mínimo 1.200 bombillos LED blancos distribuidos en guiraldas y bordes.
- Sonido: sistema profesional para exteriores con buena calidad sonora, consola compacta y técnico responsable durante todo el recorrido.
- Patrocinios: se autoriza a la Administración a gestionar apoyo de la empresa privada para mejoras adicionales en el diseño.

b. Se solicita la compra de 15.000 unidades de confites para ir repartiendo entre todos los recorridos a los niños, en cuyo caso también la administración podrá gestionar donaciones con la Red de Responsabilidad Empresarial.

c. Contratación de tres artistas con prioridad del cantón que acompañen las tres fechas de las carrozas.

d. Se solicita a la Administración coordine con las empresas residentes del cantón la posibilidad de querer llevar su propia carroza empresarial que acompañe a la Municipal y así crear un ambiente navideño más robusto en las comunidades participantes.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60732

- e. La Comisión de Asuntos Culturales en coordinación con los Concejos de Distrito realizarán la confección de la ruta que se utilizará, misma debe ser determinada máxima el viernes 09 de Octubre, tomando en cuenta elementos de que se deben priorizar calles principales para lograr integrar a la mayoría de comunidades, así como actividades previas organizadas por comunidades.
- f. La Administración Municipal una vez tenga todos los elementos necesarios deberá realizar afiches para una campaña de difusión con las fechas, horas de inicio así como el recorrido en mapa que realizará la carroza para conocimiento de las comunidades, esta información será publicada en todos los canales de redes sociales institucionales y comunicadas a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
- g. El tiempo promedio de realización del recorrido por cada fecha es de 4 horas, lo anterior para toda la logística que corresponda.
Se adjunta propuesta de como podría quedar el diseño de la carroza:



- D. Festival Navideño Cultural de Bandas 2026:
- a. La Administración Municipal mediante la oficina de gestión cultural se encargará de gestionar lo pertinente para resolver los siguientes elementos de la realización de la actividad:
 - Permisos ante las instituciones pertinentes para el cierre de vías nacionales.
 - Coordinación con cuerpos de emergencias y seguridad para salvaguardar la integridad de las personas y los artistas.
 - Confirmación de las agrupaciones participantes tanto de bandas como otros grupos organizados posibles, en caso de que se requiera su debida gestión de transporte.
 - Coordinación de la alimentación robusta para todos los artistas participantes.
 - Transmisión vía streaming en redes sociales de todo el evento con sus respectivos presentadores y sistema de amplificación e iluminación frente al Palacio Municipal.
 - Realización de campaña de redes sociales con la actividad a realizar con el día, hora, agrupaciones participantes así como el recorrido y se comunique a todas las fuerzas vivas del cantón con la debida antelación.
 - Se solicita a la Administración Municipal incluir como Mariscales del Festival Navideño a los atletas ganadores de medallas de los Juegos Deportivos Nacionales del presente año así como atletas destacados, para lo cual se solicita al Comité Cantonal de Deportes confeccionar una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60733

- lona de 1.5 de alto por 4 metros de largo indicando la información de quienes serían los mariscales para conocimiento de la comunidad.
- E. Sobre el Cronograma:
- Se presenta la siguiente propuesta de cronograma con sus respectivas actividades a realizar:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TEMPORADA NAVIDEÑA 2026			
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA			
FECHA	HORA	ACTIVIDAD	DETALLES
SÁBADO 28 NOVIEMBRE	5:00 P.M	PRESENTACIÓN BANDA MUNICIPAL DE GOICOECHEA	COORDINACIÓN CON ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, CONFECCIÓN DE 50 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRIJOLitos MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
	5:30 P.M	PRESENTACIÓN COROS COMUNITARIOS DE GOICOECHEA	COORDINACIÓN CON GRUPOS TESOROS PRECIOSOS Y COLECTIVO SAN GABRIEL, CONFECCIÓN 30 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRIJOLitos MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
	6:00 P.M	ACTIVIDAD DE ILUMINACIÓN	COORDINACIÓN CON CONTRATISTA
	6:10 P.M	PRESENTACIÓN CORO LAUS DEO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
	7:00 P.M	PRESENTACIÓN PLANCHARANGA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
DOMINGO 29 NOVIEMBRE	10:00 A.M	PASARELA NAVIDEÑA DE MASCOTAS, CONCURSO Y EXPOSICIÓN DE EMPRENDIMIENTO DE MASCOTAS	COLOCACIÓN DE TELA ROJA DE 10 METROS PARA PASARELA DE MASCOTAS, ASÍ COMO 15 PREMIOS CON TARJETAS DE REGALOS EN TIENDAS DE MASCOTAS POR 25.000 COLONES CADA UNO.
	2:00 P.M	BINGO NAVIDEÑO CON PREMIOS PARA LA COMUNIDAD PARA 300 PERSONAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BINGO PARA 300 PERSONAS COMO MÍNIMO QUE CONTENGAN LOS CARTONES, LA PERSONA ENCARGADA DEL BINGO Y TODO LO NECESARIO, ADICIONALMENTE LA COMPRA DE PREMIOS PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL BINGO: 3 PREMIOS DE 4 ESQUINAS (TARJETA DE REGALO 10.000 COLONES EN WALMART O SIMILARES), 5 PREMIOS DE VERTICAL U HORIZONTAL POR 10.000 COLONES EN WALMART O SIMILARES, PARA LAS LETRAS O, X, L,N,C COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS COMO SON: FREIDORA DE AIRE, MICROHONDAS, OLLA ARROCERA, COFEMAKER, LICUADORA, SARTÉN ELÉCTRICO O SIMILARES Y PARA CARTÓN LLENO 3 ÓRDENES DE COMPRA DE 100.000 COLONES EN WALMART O SIMILARES.
	5:00 P.M	PRESENTACIÓN BANDA INDEPENDIENTE EL CARMEN - BANDA CTP PURRAL	COMPRA DE 250 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRIJOLitos MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60734

1		7:00 P.M	CANTANDO LA NAVIDAD CON XIOMARA RAMIREZ, ESPECTÁCULO NAVIDEÑO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
2				
3		5:30 P.M	SHOW NAVIDEÑO A CARGO DE ESPIROJIRA (SOL CARBALLO) u otras obras relacionadas con la temporada navideña	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
4				
5	VIERNES 04 DICIEMBRE	6:30 P.M	NOCHE TROPICAL Y BATALLA DE SWING CRIOLLO	COORDINACIÓN DE 2 PERSONAS JURADOS, INVITACIÓN A GRUPOS LOCALES DE SWING CRIOLLO, ASÍ COMO CONFECCIÓN DE 3 PREMIOS A LAS MEJORES PAREJAS DE SWING CRIOLLO, TARJETAS DE REGALOS DE 25.000 COLONES DE WALMART O SIMILARES.
6				
7		8:00 P.M	CONCIERTO CON RAMZI MÚSICA TROPICAL O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
8				
9				
10		6:00 P.M	SHOW NAVIDEÑO INSPIRADO EN ÉXITOS DE DISNEY, FANTASIA, COMO REY LEON, ALLADÍN, BELLA Y LA BESTIA, LA SIRENITA, HARRY POTTER, STAR WARS O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES Y DE VARIOS PERSONAJES (BOTARGAS O PERSONAS DISFRAZADAS).
11	SÁBADO 05 DICIEMBRE			
12		8:00 P.M	NOCHE DE MUJERES: CONCIERTO CON MARÍA JOSÉ CASTILLO, KARINA SEVERINA, JAFET JERÉZ, FRANCINY CASTILLO, SARITA (AL MENOS 4)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
13				
14				
15				
16	DOMINGO 06 DICIEMBRE	2:00 P.M	DESFILE NAVIDEÑO CULTURAL DE BANDAS	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA CORRESPONDIENTE.
17		7:00 P.M	SHOW NAVIDEÑO CON MASTERKEY	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
18				
19		5:30 P.M	DÍA 1 CARROZA: SAN FRANCISCO - CALLE BLANCOS - GUADALUPE	COORDINACIÓN DE TRASLADO DE VEHÍCULOS, CUMPLIMIENTOS DE HORARIOS Y RUTAS Y COMPRA DE CONFITES
20				
21		4:00 P.M	REZO NAVIDEÑO DEL NIÑO JESUS CON MÚSICA EN VIVO	COORDINACIÓN CON ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, CONFECCIÓN DE 50 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRUOLES MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
22				
23	VIERNES 11 DICIEMBRE			
24		5:00 P.M	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DEL CANTÓN	APERTURA DE FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN, RECONOCIMIENTO PARA 5 ARTISTAS DEL CANTÓN ASÍ COMO SU RESPECTIVO REFRIGERIO QUE CONTENGA MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRUOLES MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
25				
26		7:30 P.M	ZUMBA NEÓN NOCTURNA	ACTIVIDAD A CARGO DEL OCCYRG
27				
28		8:30 P.M	SHOW ESTILO CARNAVAL MÚSICA EN VIVO - WILLY SANTOS O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
29	SÁBADO 12 DICIEMBRE	9:00 A.M	SHOW INFANTIL DE NUBELINDA O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFANTILES, ADICIONAL NIEVE ARTIFICIAL Y BURBUJAS.
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60735

		2:00 P.M	TARDE DE JUEGOS DE REALIDAD VIRTUAL - INZPIRA GAMES	ALQUILER DE JUEGOS DE REALIDAD VIRTUAL U OTROS POR 3 HORAS A COLOCAR 1 HORA ANTES O AMNESIA PARTY TIENEN BUS GAMER, SHOW DE CABEZONES
		5:30 P.M	DÍA 2 CARROZA: RANCHO REDONDO E IPÍS	COORDINACIÓN DE TRASLADO DE VEHÍCULOS, CUMPLIMIENTOS DE HORARIOS Y RUTAS Y COMPRA DE CONFITES
		5:30 P.M	SHOW CON INFLUENCERS, VALORAR KEIZ, CORNEY O SIMILARAES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
		6:30 P.M	CONCIERTO CON SHEKO, 4BES4 O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
		8:00 P.M	CONCIERTO DEIKEL Y KAVVO O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
	DOMINGO 13 DICIEMBRE	9:00 A.M	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CARDIO DANCE, JUEGOS TRADICIONALES ETC (CCDYRG)	ACTIVIDAD A CARGO DEL CCDYRG
		2:00 P.M	BAILE DE ORO Y PERSONAS EMPRENDEDORAS DE PAM	COORDINAR CON CONTRATACIÓN VIGENTE EN CAMPO FERIA PARA TRASLADARLA AL PARQUE CENTENARIO
		5:30 P.M	DÍA 3 CARROZA: MATA DE PLÁTANO Y PURRAL	COORDINACIÓN DE TRASLADO DE VEHÍCULOS, CUMPLIMIENTOS DE HORARIOS Y RUTAS Y COMPRA DE CONFITES
		6:00 P.M	CONCIERTO CON TABOGA BAND O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
		7:30 P.M	CONCIERTO CON MARFIL O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
	VIERNES 18 DICIEMBRE	6:00 P.M	CONCIERTO NAVIDEÑO A CARGO DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	ACTIVIDAD A CARGO 100% POR DESARROLLO HUMANO
	SÁBADO 19 DICIEMBRE	9:00 A.M	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CARDIO DANCE, JUEGOS TRADICIONALES ETC (CCDYRG)	ACTIVIDAD A CARGO DEL CCDYRG
		2:00 P.M	TALLER CREATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS SOBRE MANUALIDADES Y EXPOSICIÓN DE EMPRENDEDURISMOS	CONTRATACIÓN DE TALLER DE DECORACIÓN DE GALLETAS NAVIDEÑAS QUE INCLUYA KIT DE SEIS GALLETAS, TRES GLACIADOS Y UN PAQUETE DE CONFITILLO PARA 50 PERSONAS, TALLER DE DECORACIÓN Y PINTURA DE PIEZAS DE CERÁMICA PARA 50 PERSONAS CON SUS RESPECTIVAS FIGURAS, PINTURAS Y PINCELES.
		6:00 P.M	CONCIERTO CON BAROCK	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
		7:30 P.M	CONCIERTO DUO JORGE CHICAS - EDUARDO AGUIRRE O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
	DOMINGO 20 DICIEMBRE	5:00 P.M	PRESENTACIÓN CON MARCHING BAND DE CARÁCTER NACIONAL	CONTRATACIÓN DE 2 BUSES DE LUJO DE 50 PERSONAS PARA TRASLADAR A LOS INTEGRANTES ASÍ COMO LA COMPRA DE 100 REFRIGERIOS PARA 100 PERSONAS QUE CONTENGA MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRUOLES MOIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60736

1			COORDINACIÓN DE CAMPAÑA CON
2			FORMULARIO EN REDES SOCIALES Y
3			PUBLICACIÓN PREVIA PARA VOTACIÓN POR
4			REDES SOCIALES EN CADA UNA DE LAS
5		6:00 P.M	PREMIACIÓN CONCURSO MEJOR
6			CASA ILUMINADA, PASITO Y
7			VILLA ILUMINADA
8			COORDINACIÓN DE CAMPAÑA CON
9			FORMULARIO EN REDES SOCIALES Y
10			PUBLICACIÓN PREVIA PARA VOTACIÓN POR
11			REDES SOCIALES EN CADA UNA DE LAS
12			CATEGORÍAS, GESTIÓN CULTURAL SE
13			ENCARGARÁ DE ENLACE CON LAS PERSONAS
14			PARTICIPANTES, 3 POR CATEGORÍA, TARJETAS DE
15			REGALO DE 50.000 PRIMER LUGAR, 30.000
16			SEGUNDO LUGAR Y 20.000 TERCER LUGAR
17		6:30 P.M	DJS IN BETWIN O SIMILARES
18			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
19		8:00 P.M	CONCIERTO CON BUENA CALLE O
20			SIMILARES
21			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES

8 Para el cumplimiento de dicha agenda la administración deberá valorar
9 elementos adicionales como lo son: -----
10 Alquiler de toldos para colocar ya sea en actividades puntuales o para
11 mantener durante toda la temporada navideña. Traslado de la batería de sillas
12 de las que dispone la Municipalidad para las diversas actividades cuando así
13 lo requieran. Asegurar un espacio para personas con discapacidad y personas
14 adultas mayores de manera permanente con su respectivas sillas y
15 señalización. Alquiler de mesas plásticas en caso de ser requeridas cuando
16 no se tengan en inventario municipal. Coordinación con la Oficina de la Mujer,
17 la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Oficina de la Diversidad la asignación
18 de espacios durante la temporada navideña para la exposición de
19 emprendimientos en las fechas donde exista mayor asistencia generalmente
20 y así colaborar, lo anterior con sus respectivas sillas, mesas y toldos en caso
21 de ser requeridos. Contratación de un sistema de sonido, amplificación e
22 iluminación permanente en el Parque Centenario en las fechas dispuestas, lo
23 cual requerirá se mantenga música regularmente y cuando hayan eventos
24 contratados debe coordinar todas las necesidades técnicas correspondientes
25 para llevar a cabo dichos eventos de manera exitosa. Se sugiere a la
26 Administración Municipal valorar la posibilidad de gestionar concursos
27 públicos para la asignación de turnos, foodtrucks u otras modalidades de
28 expendio temporal de alimentos en parques y espacios públicos del cantón,
29 -----
30



Municipalidad de Goicoechea

60737

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 con el objetivo de brindar opciones de alimentación accesibles para las
- 2 personas usuarias. -----
- 3 2. Sobre la publicidad de la temporada navideña: Coordinar con medios de
- 4 comunicación para realizar coberturas sobre las actividades a realizar en la
- 5 temporada navideña, adicionalmente impulsar una programación en todas las
- 6 redes sociales de la Municipalidad con su tiempo previo respectivo con toda
- 7 la agenda de actividades, así como la colocación de MUPIS, impresión de
- 8 afiches para colocar en el Palacio Municipal, comercios, iglesias, entre otros,
- 9 previa coordinación. -----
- 10 3. Sobre la contratación de artistas: Se solicita a la administración que, en
- 11 caso de que algún grupo artístico o artista propuesto no se encuentre
- 12 disponible para la fecha establecida, realice las gestiones necesarias para
- 13 contratar una alternativa de características similares, que mantenga la misma
- 14 línea artística, temática y nivel de calidad de la propuesta originalmente
- 15 planteada, procurando con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos de
- 16 las actividades contempladas. -----
- 17 4. Sobre la alimentación: Que se incluya la misma en la medida del
- 18 cumplimiento del marco normativo institucional. -----
- 19 5. Sobre la visita a los distritos por parte de Desarrollo Humano y Comité de
- 20 Deportes: Solicitar a la administración por medio de la dirección de Desarrollo
- 21 Humano que se remita al concejo municipal el cronograma o fechas previstas
- 22 para las visitas a los diferentes distritos con el propósito de realizar
- 23 oportunamente la coordinación correspondiente con el Comité de Deportes y
- 24 las organizaciones deportivas. -----
- 25 6. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad -----
- 26 7. Se notifique el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Humano, el
- 27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Concejos de Distrito y Gestión
- 28 Cultural, Escuela Municipal de Música de Goicoechea y al director Daniel
- 29 Rodríguez Montoya-----.
- 30 8. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----



Municipalidad de Goicoechea

60738

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa
2 de trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras
3 Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María
4 Lorena Ortiz, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, Regidor
5 Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidor Suplente Sixto Araya
6 Araya y Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, la cual por unanimidad
7 se aprueba. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
9 de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana Carmona
10 Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María Lorena Ortiz, Carmen Martínez
11 Barahona, Grettel Amador Rojas, Regidor Propietario Luis Carlos
12 Barquero Araya, Regidor Suplente Sixto Araya Araya y Síndico Suplente
13 Aníbal Picado Castillo, el cual por unanimidad se aprueba. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
15 del por tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias
16 Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María Lorena Ortiz,
17 Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, Regidor Propietario
18 Luis Carlos Barquero Araya, Regidor Suplente Sixto Araya Araya y
19 Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, la cual por unanimidad se
20 aprueba, como se detalla a continuación: -----

21 ACUERDO N° 49-----
22 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



60739

-

[illegible]



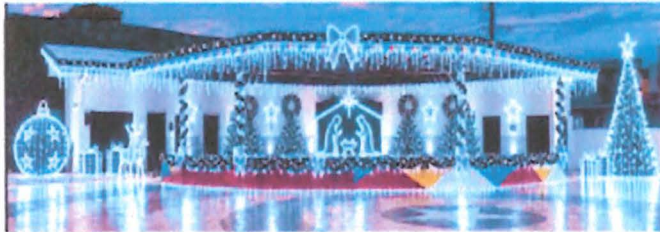
Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60740

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Iluminación de fachada escenario del Parque Centenario con luces led blancas sobre contorno perimetral del techo, cortina de luces, elemento central con un moño navideño tridimensional, decoración frontal del escenario, guirnalda, navideña artificial, estrellas luminosas, coronas navideñas, adicionalmente colocar árboles pequeños medianos sobre el escenario y un árbol navideño principal, nacimiento navideño.



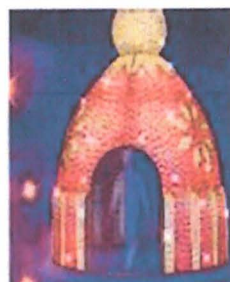
- Estructura decorativa navideña tridimensional, que contiene galletas, dos cajas de regalos, una inclinada.



- Figura decorativa navideña tridimensional tipo soldado cascanueces.



- Esfera navideña tridimensional tipo ornamento con forma de esfera navideña de gran formato con luces multicolores.



- Estructura tridimensional conformada por cuatro piezas con la figura del número 2027.



- Estructura decorativa tridimensional con forma de esfera navideña con lazo arriba.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60741

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



- Estructuras decorativas tridimensionales con forma de oso con lazo y gorro de Santa Claus.



- Estructuras decorativas tridimensionales con figura de carro antiguo decorativo con acabado brillante y festivo.



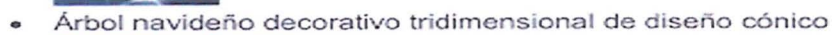
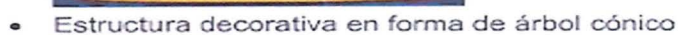
- Figuras minis volumétricas de diversos diseños, algunos de ellos bastones de dulce iluminados, muñecos tipo galleta, muñeco de nieve, triangular con gorro de santa.



- Venado o reno decorativo tridimensional con efecto brillante.



60742

[illegible]



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60743

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



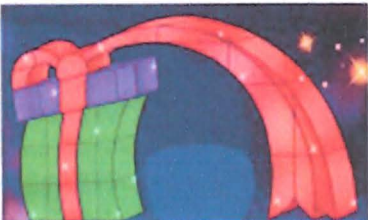
- Iluminación de letra C del Centenario con gorro navideño blanco con rojo y adicionalmente iluminar el resto de las letras de Centenario con los colores alusivos a navidad.



- Estructura decorativa tridimensional tipo ornamento navideño con contorno de árbol.



- Estructura decorativa Tridimensional con forma de un regalo tridimensional con moño volumétrico



- Estructura decorativa tridimensional con la palabra Goico Siente La Navidad, adicionalmente, simulación de árbol con regalos, copo de nieve, pingüino, estrellas y guimaldas. Esta figura debe valorarse modelo de compra en virtud de que refiere a una figura personalizada.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60744



- El servicio de la totalidad de las estructuras debe incluir transporte, montaje, fijación, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y mantenimiento durante el período de exhibición y desmontaje al finalizar.
- La iluminación debe estar instalada el 28 de Noviembre y desinstalada el 03 de Enero.
- Se establece respuesta correctiva máxima de 24 horas cuando existe riesgo de personas, bienes, tránsito o infraestructura.
- La Administración establecerá los criterios técnicos, requisitos de cumplimiento con la normativa vigente en materia de contratación administrativa y demás detalles adicionales.

C. Carroza navideña en los distritos del cantón:

Fechas para realizar el recorrido:

Viernes 11 de Diciembre: San Francisco – Calle Blancos - Guadalupe

Sábado 12 de Diciembre: Rancho Redondo - Ipís

Domingo 13 de Diciembre: Mata de Plátano – Purral

a. Diseño de la carroza:

- Plataforma: longitud aproximada de 5.5 metros.
- Ancho: 2 metros, considerando las vías angostas del cantón.
- Altura máxima: 3 metros, para evitar contacto con el cableado público.
- Piso: material antideslizante, apto para la asistencia de artistas.
- Barandas de seguridad: perimetrales de 1.1 metros con recubrimiento acolchado.
- Figuras principales: Santa Claus inflable pequeño, muñeco de nieve estilizado, osito navideño, árbol compacto con luces, regalos decorativos, farol navideño con moño rojo.
- Contornos: ciprés artificial y bombas de colores.
- Iluminación: mínimo 1.200 bombillos LED blancos distribuidos en guirnaldas y bordes.
- Sonido: sistema profesional para exteriores con buena calidad sonora, consola compacta y técnico responsable durante todo el recorrido.
- Patrocinios: se autoriza a la Administración a gestionar apoyo de la empresa privada para mejoras adicionales en el diseño.

b. Se solicita la compra de 15.000 unidades de confites para ir repartiendo entre todos los recorridos a los niños, en cuyo caso también la administración podrá gestionar donaciones con la Red de Responsabilidad Empresarial.

c. Contratación de tres artistas con prioridad del cantón que acompañen las tres fechas de las carrozas.

d. Se solicita a la Administración coordine con las empresas residentes del cantón la posibilidad de querer llevar su propia carroza empresarial que acompañe a la Municipal y así crear un ambiente navideño más robusto en las comunidades participantes.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60745

- e. La Comisión de Asuntos Culturales en coordinación con los Concejos de Distrito realizarán la confección de la ruta que se utilizará, misma debe ser determinada máxima el viernes 09 de Octubre, tomando en cuenta elementos de que se deben priorizar calles principales para lograr integrar a la mayoría de comunidades, así como actividades previas organizadas por comunidades.
- f. La Administración Municipal una vez tenga todos los elementos necesarios deberá realizar afiches para una campaña de difusión con las fechas, horas de inicio así como el recorrido en mapa que realizará la carroza para conocimiento de las comunidades, esta información será publicada en todos los canales de redes sociales institucionales y comunicadas a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
- g. El tiempo promedio de realización del recorrido por cada fecha es de 4 horas, lo anterior para toda la logística que corresponda.

Se adjunta propuesta de como podría quedar el diseño de la carroza:



D. Festival Navideño Cultural de Bandas 2026:

- a. La Administración Municipal mediante la oficina de gestión cultural se encargará de gestionar lo pertinente para resolver los siguientes elementos de la realización de la actividad:
 - Permisos ante las instituciones pertinentes para el cierre de vías nacionales.
 - Coordinación con cuerpos de emergencias y seguridad para salvaguardar la integridad de las personas y los artistas.
 - Confirmación de las agrupaciones participantes tanto de bandas como otros grupos organizados posibles, en caso de que se requiera su debida gestión de transporte.
 - Coordinación de la alimentación robusta para todos los artistas participantes.
 - Transmisión vía streaming en redes sociales de todo el evento con sus respectivos presentadores y sistema de amplificación e iluminación frente al Palacio Municipal.
 - Realización de campaña de redes sociales con la actividad a realizar con el día, hora, agrupaciones participantes así como el recorrido y se comunique a todas las fuerzas vivas del cantón con la debida antelación.
 - Se solicita a la Administración Municipal incluir como Mariscales del Festival Navideño a los atletas ganadores de medallas de los Juegos Deportivos Nacionales del presente año así como atletas destacados, para lo cual se solicita al Comité Cantonal de Deportes confeccionar una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60746

lona de 1.5 de alto por 4 metros de largo indicando la información de quienes serían los mariscales para conocimiento de la comunidad.
E. Sobre el Cronograma:
Se presenta la siguiente propuesta de cronograma con sus respectivas actividades a realizar:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TEMPORADA NAVIDEÑA 2026			
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA			
FECHA	HORA	ACTIVIDAD	DETALLES
SÁBADO 28 NOVIEMBRE	5:00 P.M	PRESENTACIÓN BANDA MUNICIPAL DE GOICOECHEA	COORDINACIÓN CON ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, CONFECCIÓN DE 50 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRÍJOLOS MOIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
	5:30 P.M	PRESENTACIÓN COROS COMUNITARIOS DE GOICOECHEA	COORDINACIÓN CON GRUPOS TESOROS PRECIOSOS Y COLECTIVO SAN GABRIEL, CONFECCIÓN 30 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRÍJOLOS MOIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
	6:00 P.M	ACTIVIDAD DE ILUMINACIÓN	COORDINACIÓN CON CONTRATISTA
	6:10 P.M	PRESENTACIÓN CORO LAUS DEO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
	7:00 P.M	PRESENTACIÓN PLANCHARANGA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
DOMINGO 29 NOVIEMBRE	10:00 A.M	PASARELA NAVIDEÑA DE MASCOTAS, CONCURSO Y EXPOSICIÓN DE EMPRENDIMIENTO DE MASCOTAS	COLOCACIÓN DE TELA ROJA DE 10 METROS PARA PASARELA DE MASOOTAS, ASÍ COMO 15 PREMIOS CON TARJETAS DE REGALOS EN TIENDAS DE MASCOTAS POR 25.000 COLONES CADA UNO.
	2:00 P.M	BINGO NAVIDEÑO CON PREMIOS PARA LA COMUNIDAD PARA 300 PERSONAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BINGO PARA 300 PERSONAS COMO MÍNIMO QUE CONTENGAN LOS CARTONES, LA PERSONA ENCARGADA DEL BINGO Y TODO LO NECESARIO, ADICIONALMENTE LA COMPRA DE PREMIOS PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL BINGO: 3 PREMIOS DE 4 ESQUINAS (TARJETA DE REGALO 10.000 COLONES EN WALMART O SIMILARES), 5 PREMIOS DE VERTICAL U HORIZONTAL POR 10.000 COLONES EN WALMART O SIMILARES, PARA LAS LETRAS O, X, L,N,C COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS COMO SON: FREIDORA DE AIRE, MICROONDAS, OLLA ARROCERA, COFEMAKER, LICUADORA, SARTÉN ELÉCTRICO O SIMILARES Y PARA CARTÓN LLENO 3 ÓRDENES DE COMPRA DE 100.000 COLONES EN WALMART O SIMILARES.
	5:00 P.M	PRESENTACIÓN BANDA INDEPENDIENTE EL CARMEN - BANDA CTP PURRAL	COMPRA DE 250 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRÍJOLOS MOIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60747

1		7:00 P.M	CANTANDO LA NAVIDAD CON XIOMARA RAMIREZ, ESPECTÁCULO NAVIDEÑO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
2	VIERNES 04 DICIEMBRE	5:30 P.M	SHOW NAVIDEÑO A CARGO DE ESPIROJIRA (SOL CARBALLO) u otras obras relacionadas con la temporada navideña	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
3		6:30 P.M	NO CHE TROPICAL Y BATALLA DE SWING CRIOLLO	COORDINACIÓN DE 2 PERSONAS JURADOS, INVITACIÓN A GRUPOS LOCALES DE SWING CRIOLLO, ASÍ COMO CONFECCIÓN DE 3 PREMIOS A LAS MEJORES PAREJAS DE SWING CRIOLLO, TARJETAS DE REGALOS DE 25.000 COLONES DE WALMART O SIMILARES.
4		8:00 P.M	CONCIERTO CON RAMZI MÚSICA TROPICAL O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
5	SÁBADO 05 DICIEMBRE	6:00 P.M	SHOW NAVIDEÑO INSPIRADO EN ÉXITOS DE DISNEY, FANTASIA, COMO REY LEON, ALLADÍN, BELLA Y LA BESTIA, LA SIRENITA, HARRY POTTER, STAR WARS O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES Y DE VARIOS PERSONAJES (BOTARGAS O PERSONAS DISFRAZADAS).
6		8:00 P.M	NO CHE DE MUJERES: CONCIERTO CON MARÍA JOSÉ CASTILLO, KARINA SEVERINA, JAFET JERÉZ, FRANCINY CASTILLO, SARITA (AL MENOS 4)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
7	DOMINGO 06 DICIEMBRE	2:00 P.M	DESFILE NAVIDEÑO CULTURAL DE BANDAS	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA CORRESPONDIENTE.
8		7:00 P.M	SHOW NAVIDEÑO CON MASTERKEY	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
9	VIERNES 11 DICIEMBRE	5:30 P.M	DÍA 1 CARROZA: SAN FRANCISCO - CALLE BLANCOS - GUADALUPE	COORDINACIÓN DE TRASLADO DE VEHÍCULOS, CUMPLIMIENTOS DE HORARIOS Y RUTAS Y COMPRA DE CONFITES
10		4:00 P.M	REZO NAVIDEÑO DEL NIÑO JESUS CON MÚSICA EN VIVO	COORDINACIÓN CON ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, CONFECCIÓN DE 50 REFRIGERIOS QUE CONTENGAN MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRIJOLES MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
11		5:00 P.M	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DEL CANTÓN	APERTURA DE FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN, RECONOCIMIENTO PARA 5 ARTÍSTAS DEL CANTÓN ASÍ COMO SU RESPECTIVO REFRIGERIO QUE CONTENGA MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRIJOLES MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
12		7:30 P.M	ZUMBA NEÓN NOCTURNA	ACTIVIDAD A CARGO DEL CCDYRG
13		8:30 P.M	SHOW ESTILO CARNAVAL MÚSICA EN VIVO - WILLY SANTOS O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
14	SÁBADO 12 DICIEMBRE	9:00 A.M	SHOW INFANTIL DE NUBELINDA O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFANTILES, ADICIONAL NIEVE ARTIFICIAL Y BURBUJAS.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60748

1		2:00 P.M	TARDE DE JUEGOS DE REALIDAD VIRTUAL - INZPIRA GAMES	ALQUILER DE JUEGOS DE REALIDAD VIRTUAL U OTROS POR 3 HORAS A COLOCAR 1 HORA ANTES O AMNESIA PARTY TIENEN BUS GAMER, SHOW DE CABEZONES
2		5:30 P.M	DÍA 2 CARROZA: RANCHO REDONDO E IPÍS	COORDINACIÓN DE TRASLADO DE VEHÍCULOS, CUMPLIMIENTOS DE HORARIOS Y RUTAS Y COMPRA DE CONFITES
3		5:30 P.M	SHOW CON INFLUENCERS, VALORAR KEIZ, CORNEY O SIMILARAES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
4		6:30 P.M	CONCIERTO CON SHEKO, 4BES4 O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
5		8:00 P.M	CONCIERTO DEIKEL Y KAVVO O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
6		9:00 A.M	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CARDIO DANCE, JUEGOS TRADICIONALES ETC (CCDYRG)	ACTIVIDAD A CARGO DEL CCDYRG
7		2:00 P.M	BAILE DE ORO Y PERSONAS EMPRENDEDORAS DE PAM	COORDINAR CON CONTRATACIÓN VIGENTE EN CAMPO FERIA PARA TRASLADARLA AL PARQUE CENTENARIO
8		5:30 P.M	DÍA 3 CARROZA: MATA DE PLÁTANO Y PURRAL	COORDINACIÓN DE TRASLADO DE VEHÍCULOS, CUMPLIMIENTOS DE HORARIOS Y RUTAS Y COMPRA DE CONFITES
9		6:00 P.M	CONCIERTO CON TABOGA BAND O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
10		7:30 P.M	CONCIERTO CON MARFIL O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
11	DOMINGO 13 DICIEMBRE	6:00 P.M	CONCIERTO NAVIDEÑO A CARGO DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	ACTIVIDAD A CARGO 100% POR DESARROLLO HUMANO
12		9:00 A.M	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CARDIO DANCE, JUEGOS TRADICIONALES ETC (CCDYRG)	ACTIVIDAD A CARGO DEL CCDYRG
13		2:00 P.M	TALLER CREATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS SOBRE MANUALIDADES Y EXPOSICIÓN DE EMPRENDEDURISMOS	CONTRATACIÓN DE TALLER DE DECORACIÓN DE GALLETAS NAVIDEÑAS QUE INCLUYA KIT DE SEIS GALLETAS, TRES GLACIADOS Y UN PAQUETE DE CONFITILLO PARA 50 PERSONAS, TALLER DE DECORACIÓN Y PINTURA DE PIEZAS DE CERÁMICA PARA 50 PERSONAS CON SUS RESPECTIVAS FIGURAS, PINTURAS Y PINCELES.
14		6:00 P.M	CONCIERTO CON BAROCK	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
15		7:30 P.M	CONCIERTO DUO JORGE CHICAS - EDUARDO AGUIRRE O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
16	SÁBADO 19 DICIEMBRE	5:00 P.M	PRESENTACIÓN CON MARCHING BAND DE CARÁCTER NACIONAL	CONTRATACIÓN DE 2 BUSES DE LUJO DE 50 PERSONAS PARA TRASLADAR A LOS INTEGRANTES ASÍ COMO LA COMPRA DE 100 REFRIGERIOS PARA 100 PERSONAS QUE CONTENGA MEDIO ENTERO DE ARROZ CON POLLO, PAPAS TOSTADAS, PORCIÓN DE FRIJOL MOLIDOS Y REFESCO DE 350 MILILITROS
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60749

6:00 P.M	PREMIACIÓN CONCURSO MEJOR CASA ILUMINADA, PASITO Y VILLA ILUMINADA	COORDINACIÓN DE CAMPAÑA CON FORMULARIO EN REDES SOCIALES Y PUBLICACIÓN PREVIA PARA VOTACIÓN POR REDES SOCIALES EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, GESTIÓN CULTURAL SE ENCARGARÁ DE ENLACE CON LAS PERSONAS PARTICIPANTES, 3 POR CATEGORÍA, TARJETAS DE REGALO DE 50.000 PRIMER LUGAR, 30.000 SEGUNDO LUGAR Y 20.000 TERCER LUGAR
6:30 P.M	DJS IN BETWIN O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
8:00 P.M	CONCIERTO CON BUENA CALLE O SIMILARES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES

- Para el cumplimiento de dicha agenda la administración deberá valorar elementos adicionales como lo son:
 - Alquiler de toldos para colocar ya sea en actividades puntuales o para mantener durante toda la temporada navideña.
 - Traslado de la batería de sillas de las que dispone la Municipalidad para las diversas actividades cuando así lo requieran.
 - Asegurar un espacio para personas con discapacidad y personas adultas mayores de manera permanente con su respectivas sillas y señalización.
 - Alquiler de mesas plásticas en caso de ser requeridas cuando no se tengan en inventario municipal.
 - Coordinación con la Oficina de la Mujer, la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Oficina de la Diversidad la asignación de espacios durante la temporada navideña para la exposición de emprendimientos en las fechas donde exista mayor asistencia generalmente y así colaborar, lo anterior con sus respectivas sillas, mesas y toldos en caso de ser requeridos.
 - Contratación de un sistema de sonido, amplificación e iluminación permanente en el Parque Centenario en las fechas dispuestas, lo cual requerirá se mantenga música regularmente y cuando hayan eventos contratados debe coordinar todas las necesidades técnicas correspondientes para llevar a cabo dichos eventos de manera exitosa.
 - Se sugiere a la Administración Municipal valorar la posibilidad de gestionar concursos públicos para la asignación de turnos, foodtrucks u otras modalidades de expendio temporal de alimentos en parques y espacios públicos del cantón, con el objetivo de brindar opciones de alimentación accesibles para las personas usuarias.
- 2. **Sobre la publicidad de la temporada navideña:** Coordinar con medios de comunicación para realizar coberturas sobre las actividades a realizar en la temporada navideña, adicionalmente impulsar una programación en todas las redes sociales de la Municipalidad con su tiempo previo respectivo con toda la agenda de actividades, así como la colocación de MUPIS, impresión de afiches para colocar en el Palacio Municipal, comercios, iglesias, entre otros, previa coordinación.
- 3. **Sobre la contratación de artistas:** Se solicita a la administración que, en caso de que algún grupo artístico o artista propuesto no se encuentre disponible para la fecha establecida, realice las gestiones necesarias para contratar una alternativa de características similares, que mantenga la misma línea artística, temática y nivel de calidad de la propuesta originalmente planteada, procurando con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos de las actividades contempladas.
- 4. **Sobre la alimentación:** Que se incluya la misma en la medida del cumplimiento del marco normativo institucional.
- 5. **Sobre la visita a los distritos por parte de Desarrollo Humano y Comité de Deportes:** Solicitar a la administración por medio de la dirección de Desarrollo Humano que se remita al concejo municipal el cronograma o fechas previstas para las visitas a los diferentes distritos con el propósito de realizar oportunamente la coordinación correspondiente con el Comité de Deportes y las organizaciones deportivas.
- 6. **Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad**
- 7. **Se notifique el presente acuerdo** a la Dirección de Desarrollo Humano, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Concejos de Distrito y Gestión Cultural, Escuela Municipal de Música de Goicoechea y al director Daniel Rodríguez Montoya.
- 8. **Se solicita la firmeza del acuerdo** como definitivamente aprobado.

ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

ARTÍCULO IX. XVI -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60750

1 REGIDORA PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR,
2 REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO Y REGIDOR SUPLENTE
3 SIXTO ARAYA ARAYA -----

4 “Los y las regidoras proponentes en ejercicio de las facultades que les
5 otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794.
6 Mocionamos: -----

7 **CONSIDERANDOS:** -----

8 **PRIMERO:** Que en Sesión Ordinaria N° 25-2026, celebrada el 22 de junio de
9 2026, este Concejo Municipal aprobó el Acuerdo N° SM 1357-2026, mediante
10 el cual se autorizó a la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático
11 a realizar una visita técnica al proyecto de conservación, restauración y
12 siembra de corales, así como al proyecto del apiario, ambos desarrollados por
13 la Fundación Alianza Mar y Tierra en Playas del Coco, Guanacaste, y una
14 visita al Centro de Transferencia de la Municipalidad de Santa Cruz.-----

15 **SEGUNDO:** Que mediante comunicación oficial, el Lic. Sahid Salazar Castro,
16 Director Administrativo Financiero de la Municipalidad de Goicoechea, ha
17 señalado que el acuerdo municipal existente autoriza la salida pero no detalla
18 aspectos fundamentales como: las personas que asistirán, hora de salida y
19 regreso, si se requiere hospedaje o no, ni autoriza viáticos para la gira;
20 elementos indispensables para cumplir con el reglamento de gastos de viaje
21 y transporte que fija, según horas, el asignar o no el estipendio
22 correspondiente.-----

23 **TERCERO:** Que el Lic. Salazar Castro indica expresamente que se tendría
24 que valorar la contratación de un microbús, pues el vehículo municipal se
25 encuentra en revisión de aire acondicionado y, para un viaje de esa distancia,
26 este servicio es indispensable. -----

27 **CUARTO:** Que la comisión del Concejo Municipal que realizará la gira estará
28 compuesta por 8 personas entre miembros del Concejo, su personal asesor y
29 representantes de Gestión Ambiental. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60751

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 **QUINTO:** Que es necesario dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección
2 Administrativo Financiera para garantizar la legalidad del gasto público,
3 detallando de manera expresa el itinerario de la gira en los acuerdos de este
4 Concejo, y así permitir el adecuado uso de los recursos municipales conforme
5 a la normativa vigente.-----
6 **POR TANTO,**-----
7 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo**
8 **Municipal acuerda:**-----
9 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
10 2. Autorizar a la Administración Municipal a gestionar y cubrir los gastos
11 de viaje, viáticos y hospedaje que correspondan por ley para las 8
12 personas que conformarán la comisión (miembros del Concejo,
13 personal asesor y representantes de Gestión Ambiental), en estricto
14 cumplimiento del Acuerdo SM 1357-2026 y al bloque de legalidad. ----
15 3. Autorizar a la Administración Municipal la contratación de un microbús
16 para el traslado de la comisión, dada la indisponibilidad del vehículo
17 municipal por mantenimiento y la distancia del viaje, tal como lo solicita
18 el Director Administrativo Financiero.-----
19 4. Aprobar el siguiente itinerario oficial para la gira de trabajo, el cual
20 deberá ser atendido por la Administración Municipal para los fines de
21 logística correspondiente:-----
22 **DÍA 1 - VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2026:** -----
23 • **6:00 a.m.:** Salida del Palacio Municipal de Goicoechea. -----
24 • **10:00 a.m.:** Llegada y reunión con personeros de la Municipalidad de
25 Santa Cruz. -----
26 • **12:00 m.d.:** Almuerzo.-----
27 • **1:30 p.m.:** Visita al Parque Ambiental de la Municipalidad de Santa
28 Cruz. -----
29 • **4:00 p.m.:** Traslado a hospedaje. -----
30 • **5:30 p.m.:** Llegada a hospedaje. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60752

1 **DÍA 2 – SABADO 3 DE OCTUBRE DE 2026:** -----

2 • **9:00 a.m.:** Recibimiento por parte de la Fundación Alianza Mar y Tierra
3 y visita a proyectos.-----

4 • **12:00 m.d.:** Almuerzo.-----

5 • **1:00 p.m.:** Reunión con personal de la Fundación Alianza Mar y Tierra.

6 • **3:00 p.m.:** Regreso al Cantón de Goicoechea.-----

7 • **6:00 p.m.:** Hora aproximada de llegada al Palacio Municipal de
8 Goicoechea.-----

9 5. Todo bajo el bloque de legalidad y contenido presupuestario.-----

10 6. Tomar este acuerdo con carácter firme.-----

11 7. Comuníquese a la Alcaldía Municipal, a la Dirección Administrativo
12 Financiera, a la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático,
13 y a quienes tengan interés.”-----

14 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora manifiesta, bueno voy a
15 leerla yo porque voy a hacer una modificación importante en el por tanto 2 y
16 en el 3 nada más para agregar los nombres de las personas que van a ir a la
17 gira por recomendación de la Dirección Administrativa, entonces sería el uno,
18 por tanto uno dispensar está moción de trámite de comisión, el por tanto 2
19 autorizar a la Administración Municipal a gestionar y cubrir los gastos de viaje,
20 viáticos y hospedaje que corresponden por Ley para ocho personas que
21 conforman la comisión en estricto cumplimiento del acuerdo SM 1357-2026 y
22 el bloque de legalidad, las cuáles son uno Sixto Araya Araya, miembro de la
23 comisión, dos María Lorena Ortiz, miembro de la comisión, tres Carlos Luis
24 Murillo Rodríguez, miembro de la comisión, cuatro Lorena Miranda Carballo,
25 asesora, cinco José Daniel Pérez Castañeda, asesor, seis Elmer Aguilar
26 Valverde, asesor, siete Rosa Cubero Angus, asesora, ocho representante de
27 la Dirección de Gestión Ambiental, todavía falta definir la persona que van a
28 asignar, la gira va a ser realizada en el Cantón de Santa Cruz, Provincia de
29 Guanacaste incluyendo visita a Playas del Coco del Cantón de Carrillo
30 Provincia de Guanacaste, por tanto tres autorizar a la Administración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60753

1 Municipal la contratación de una microbús para el traslado de la comisión los
2 días 2 y 3 de octubre del 2026 dada la imposibilidad del vehículo municipal
3 por mantenimiento y la distancia del viaje tal como lo solicita el Director
4 Administrativo debiendo cumplir el itinerario que se detalla en el por tanto
5 siguiente, cuatro aprobar el siguiente itinerario oficial para la gira de trabajo el
6 cual deberá ser atendido por la Administración Municipal para fines de
7 logística correspondiente, día 1 viernes 2 de octubre del 2026 salida 6 a.m.
8 Palacio Municipal, 10 a.m. llegada reunión con los personeros de la
9 Municipalidad de Santa Cruz, 12 mediodía almuerzo, 1:30 p.m. visita al
10 Parque Ambiental Municipal de Santa Cruz, 4pm traslado al lugar de
11 hospedaje, 5:30 PM llegada al lugar de hospedaje, día 2 sábado 3 de octubre
12 del 2026 9 am recibimiento por parte de la Fundación Alianza Mar y Tierra y
13 visita de proyectos, 12 mediodía almuerzo, 1 p.m. reunión con el personal de
14 la Fundación Alianza Mar y Tierra, 3 p.m. regreso al Cantón de Goicoechea 6
15 pm hora de llegada al Palacio Municipal, cinco todo bajo el bloque de legalidad
16 y contenido presupuestario, 6 tomar este acuerdo en carácter firme, 7
17 comuníquese a la Alcaldía Municipal, a la Dirección Administrativa Financiera,
18 a la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático y a quienes
19 interese.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa
21 de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria
22 Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar, Regidora Suplente
23 Johanna Oviedo y Regidor Suplente Sixto Araya Araya, la cual no se
24 aprueba por no contar con los votos necesarios. -----

- 25 VOTOS A FAVOR -----
- 26 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI-----
- 27 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----
- 28 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----
- 29 REG. PROP. MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR-----
- 30 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60754

- 1
- VOTOS EN CONTRA-----
- 2
- REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----
- 3
- REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ.-----
- 4
- REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 5
- REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARIN-----
- 6
- La Síndica Flor del Río Rivera Pineda manifiesta, yo quería saber si en
- 7
- este viaje solo va la comisión o uno también puede ir, puede asistir, solo la
- 8
- comisión. -----
- 9
- La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora manifiesta, tal vez aclarar
- 10
- que la visita ya se había aprobado en este Concejo Municipal, está moción es
- 11
- solamente para detallar el itinerario y que la Dirección Administrativa pueda
- 12
- asignar los fondos a la gira, me desconcierta un poco la votación de don
- 13
- Carlos Murillo ya que él es parte de la comisión y está apuntado como que va
- 14
- a participar en la gira y está votando en contra para que valore la siguiente
- 15
- votación, y sí solo sería la comisión eso fue lo que decía el acuerdo anterior y
- 16
- también se está invitando a un representante de la Dirección de Gestión
- 17
- Ambiental porque pues es una visita técnica de trabajo.-----
- 18
- El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, no, yo no
- 19
- estoy votando en contra de una situación sino que es bueno que vaya una
- 20
- comisión para que se haga una revisión de los procedimientos, tiempos y todo
- 21
- eso, no sé yo pensé que lo íbamos a hablar hoy en la comisión, no se habló,
- 22
- por tanto fue que lo voté en contra, prefiero que vaya a una comisión para no
- 23
- tener problemas después en los procedimientos gracias. -----
- 24
- La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora indica, bueno tal vez para
- 25
- aclarar la moción está firmada por los representantes de la comisión quienes
- 26
- van a asistir a la gira, usted también firmó la moción don Carlos. -----
- 27
- La Presidenta del Concejo Municipal señala, se volvería a trasladar a la
- 28
- Comisión de Ambiente de donde viene la moción, sí es como una, sí es una
- 29
- moción directamente de la comisión. -----
- 30
-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60755

1 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora señala, sí aclarar que este
2 tema se trasladó a la comisión para conocimiento, no para dictaminar, ya este
3 Concejo Municipal había aprobado la gira, estamos solicitando por medio de
4 moción los recursos económicos que se asignen nada más o sea la comisión
5 no tiene que dictaminar nada ya este Concejo aprobó la gira y pues sí es muy
6 problemático que esto no se votará hoy, si no se votaba hoy y pues tocará
7 suspender la gira y pasarla a otras fechas porque la Dirección Financiera
8 Administrativa ocupada que por lo menos 10 días antes se le pasara este
9 acuerdo, sí exactamente, entonces sí bueno sí, si no se aprueba hoy, pues la
10 gira queda cancelada. -----

11 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
12 **AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO PARA ESTUDIO Y**
13 **DICTAMEN.COMUNÍQUESE.**-----

14 **ARTÍCULO IX. XVII** -----

15 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

16 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del
17 Código Municipal, en calidad de regidurías presentamos la siguiente moción
18 de fondo con dispensa de trámite de Comisión sobre lo siguiente: -----

19 Considerando:-----

20 1. Mediante SM-ACUERDO-1956-2026, En Sesión Ordinaria N35-2026,
21 celebrada el día 01 de Setiembre del 2026, Artículo VIII.XVIII, Acuerdo
22 Número 22 y por unanimidad de votos el Concejo Municipal -acordó la
23 desafiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el entendido de
24 fortalecer el Programa Municipal de Becas del Cantón de Goicoechea.-----

25 2. Se considera necesario realizar aclaración del acuerdo tomado en aras de
26 una correcta ejecución de los recursos a asignar por el monto de 25 millones
27 de colones de acuerdo a conversación realizada con don Sahid Salazar,
28 Director Administrativo Financiero de la Municipalidad de Goicoechea. -----

29 Por tanto-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60756

- 1 Se solicita al Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite
2 de Comisión:-----
- 3 1. Modificar el por tanto número 6 del Acuerdo Número 22 del SM-ACUERDO-
4 1956-2026 para que se lea de la siguiente manera:-----
- 5 "Destinar los 25 millones del Presupuesto Ordinario 2026 a la asignación de
6 100 becas de \$25.000,00 mensuales, bajo las condiciones vigentes,
7 distribuidos de la siguiente manera:-----
- 8 • 30 becas a estudiantes de secundaria. -----
9 • 30 becas a estudiantes de primaria. -----
10 • 10 becas a niñez con discapacidad. -----
11 • 10 becas para promocionar el deporte en el cantón-----
12 • 10 becas para promocionar cultura en el cantón. -----
- 13 Lo anterior con el propósito de no afectar a las personas beneficiarias ni
14 generar atrasos en el proceso correspondiente, mientras se finaliza el estudio
15 de la Dirección de Desarrollo Humano para definición de los establecido en el
16 por tanto 4 del presente acuerdo.-----
- 17 2. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." -----
- 18 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, quiero como que
19 me puedan explicar un poco más si es que con esta moción por supuesto que
20 estoy, que quiero decir de antemano que estoy de acuerdo, que se destinen
21 estos 25 millones para becas y todo este tipo de cosas, eso es, pero ya eso
22 estaba, eso había sido una moción que había presentado la Fracción de
23 Liberación Nacional también y también algunos otros regidores habían
24 presentado iniciativa para con ese mismo fin, es la misma moción, porque aquí
25 habla de un dictamen es, puede aclararme eso señora Presidenta.-----
- 26 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias
27 señora Presidenta sí nada más para aclarar que esta moción fue consensuada
28 con don Sahid, don Sahid nos está solicitando indicar dónde o cómo se van a
29 distribuir esos 25 millones, entonces para poder aclarar a la Administración se
30 hace esta moción para que se le aclare a don Sahid cómo se estaría haciendo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60757

1 la distribución, entonces a raíz de la observación que nos hace el Director
2 Administrativo Financiero el compañero presenta la moción.-----

3 El Alcalde Municipal manifiesta, don Carlos me está diciendo que
4 expliqué más o menos el tema, lo que me llama la atención es que si bien es
5 cierto no establece como cuánto va a durar este tema, cuánto va a durar, a
6 qué me refiero, dentro de un dictamen usted le indicaba a don Luis Hidalgo,
7 el Director de Desarrollo Humano que evaluará los porcentajes, si estaba bien
8 o si van a asignar más presupuesto creo que era la moción de unos cuantos,
9 la de Liberación Nacional era de 100 becas sí es cierto no estaban distribuidas
10 pero quedaba criterio de Desarrollo Humano que le dieran tiempo creo que
11 hasta el próximo año, el tema es que el próximo año cómo se va a definir, se
12 va a mantener esta división ya para siempre o se va a decir a Desarrollo
13 Humano que no haga el estudio en vista de que ya ustedes decidieron, eso
14 es lo único que tengo como duda, por qué si bien es cierto eran 100 becas
15 pero yo le decía a don Luis que claramente la carga laboral de ellos de asignar
16 100 entrevistas más, va a ser bastante voluminosa que si en el reglamento tal
17 vez ojalá creo que hicieron las observaciones se puede ver con los plazos que
18 no les están dando a tiempo, lo único que me nace es que si este tipo de
19 modificación que es cierto se lo pidió don Sahid que si aplica únicamente para
20 este año, para este año que viene por supuesto o ya va a quedar así
21 establecido que no está claro ni en el tema ni tampoco para hacer incurrir a
22 don Luis en un tema técnico que al final ustedes van a irse por otro lado, eso
23 sería mi única consulta gracias.-----

24 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, estamos
25 hablando de los recursos de la Unión de, de esos 25 millones, si es de eso
26 recuerde que ya esa plata fue pagada y esos recursos sería con el, fue
27 pagada, fue girada a la Unión, es para el 2027, cómo quedaría distribuida, ya
28 se pagó, ya la tiene la Unión de Gobiernos Locales, es importante porque lo
29 que quieren con esta moción o dictamen es regular para ver cómo quedaría -
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60758

1 para el otro año distribuido los 25, así es como se pretende doña Melissa,
2 cómo sería, cuánto sería para primaria, para secundaria, como ustedes lo
3 están explicando pero eso sería para el 2027 porque en este año ya fue girado
4 esos recursos gracias.-----

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, sí sería
6 digamos o sea vamos a ver la recomendación fue de presentar esta
7 distribución para la entrega de becas del 2027 y para el 2028 obviamente ya
8 sé se haría con el criterio de Desarrollo Humano pero si no está claro la moción
9 entonces como para que se anote la aclaración.-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
11 **de trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario**
12 **Luis Carlos Barquero Araya, la cual por unanimidad de los presentes se**
13 **aprueba (el Regidor Propietario William Fallas Bogarin no vota por no**
14 **encontrarse en su curul). -----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
16 **de la moción suscrita por el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero**
17 **Araya, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor**
18 **Propietario William Fallas Bogarin no vota por no encontrarse en su**
19 **curul)-----**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
21 **del por tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Luis Carlos**
22 **Barquero Araya, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el**
23 **Regidor Propietario William Fallas Bogarin no vota por no encontrarse**
24 **en su curul), como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N° 50-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 **1. Modificar el por tanto número 6 del Acuerdo Número 22 del SM-ACUERDO-**
28 **1956-2026 para que se lea de la siguiente manera:-----**

29 **"Destinar los 25 millones del Presupuesto Ordinario 2026 a la asignación de**

30



Municipalidad de Goicoechea

60759

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

- 1 100 becas de (¢25.000,00 mensuales, bajo las condiciones vigentes,
2 distribuidos de la siguiente manera:-----
3 • 30 becas a estudiantes de secundaria. -----
4 • 30 becas a estudiantes de primaria. -----
5 • 10 becas a niñez con discapacidad. -----
6 • 10 becas para promocionar el deporte en el cantón-----
7 • 10 becas para promocionar cultura en el cantón. -----
8 Lo anterior con el propósito de no afectar a las personas beneficiarias ni
9 generar atrasos en el proceso correspondiente, mientras se finaliza el estudio
10 de la Dirección de Desarrollo Humano para definición de los establecido en el
11 por tanto 4 del presente acuerdo.-----
12 2. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.
13 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
14 **ARTÍCULO X**-----
15 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN SEÑORA FLORA MARIA MONTERO**
16 **MORA CÉDULA 104890510 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE CTP DE**
17 **CALLE BLANCOS.** -----
18 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora
19 Flora María Montero Mora cédula 104890510, como miembro de la Junta de
20 Educación de CTP de Calle Blancos.-----
21 **ARTÍCULO XI**-----
22 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN SEÑORA CARMEN MARITZA**
23 **SÁNCHEZ BOGARÍN CÉDULA 105590707 COMO MIEMBRO DE LA**
24 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR. FERRAZ.**-----
25 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora
26 Carmen Maritza Sánchez Bogarín cédula 105590707, como miembro de la
27 Junta de Educación de la Escuela Dr. Ferraz. -----
28 **ARTÍCULO XII**-----
29 **NOTA SUSCRITA POR CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS Y ALEX ZÚÑIGA**
30 **MUÑOZ** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60760

1 **“Asunto: Inhibición para conocer y participar en asunto relacionado**
2 **con el reconocimiento de anualidades. -----**
3 Quienes suscribimos, Cristian Muñoz Rojas, con cedula de identidad 1-0986-
4 0933 y Alex Zuñiga Muñoz, con cedula de identidad 1-0938-0778, en nuestra
5 condición de Regidores Suplentes de la Municipalidad de Goicoechea,
6 respetuosamente manifestamos nuestra decisión de inhibirnos de conocer,
7 participar, deliberar o intervenir, en lo que corresponda, en el asunto
8 relacionado con el reconocimiento de anualidades de la Municipalidad de
9 Goicoechea que será conocido por este Concejo Municipal. -----
10 La presente manifestamos obedece a razones de prudencia, transparencia e
11 imparcialidad, en virtud de que mantenemos un vínculo de parentesco con el
12 señor Harold Muñoz Peña, quien es nuestro primo y actualmente ocupa un
13 puesto como abogado en la municipalidad de Goicoechea. -----
14 Debido a dicha relación familiar y con propósito de salvaguardar la objetividad,
15 transparencia e independencia que deben regir la actuación de quienes
16 ejercemos funciones públicas, consideramos procedente apartarnos de
17 cualquier conocimiento, participación o intervención que pudiera guardar
18 relación con el asunto indicado, evitando con ellos cualquier circunstancia que
19 pudiera generar un eventual conflicto de intereses, impedimento o
20 cuestionamiento respecto de nuestra participación. -----
21 Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se tenga por presentada
22 nuestra inhibición y que la misma sea incorporada al expediente o
23 documentación correspondiente, para los efectos administrativos y legales
24 que procedan. -----
25 Asimismo, dejamos constancia de nuestra disposición de atender cualquier
26 requerimiento que, dentro del marco de nuestras competencias, realice el
27 Concejo Municipal respecto de la presente manifestación. -----
28 Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso con los principios de
29 transparencia, imparcialidad y probidad en el ejercicio de la función pública,
30 suscribimos la presente. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60761

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, se toma nota de este
2 documento y se estará votando cuando corresponda el tema.-----
3 **SE TOMA NOTA.COMUNÍQUESE.** -----
4 **ARTÍCULO XIII** -----
5 **CONTROL POLITICO** -----
6 No se conoció. -----
7 **ARTÍCULO XIV** -----
8 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----
9 **ARTÍCULO XIV.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05671-2026,**
10 **enviado al Director Administrativo, Gestor Cultural y Asesor Álvaro**
11 **Cascante Badilla,** anexo oficio SM ACUERDO 1960-2026, que comunica
12 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día 01 de
13 setiembre de 2026, artículo VIII.XXII., donde se aprobó el por tanto del
14 Dictamen N° 004-2026 de la Comisión de Bienestar Animal, referente a la
15 aprobación de la realización del proyecto FERIA CANTONAL DE BIENESTAR
16 ANIMAL 2026, según se detalla. Lo anterior para que procedan según el por
17 tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
18 **ARTÍCULO XIV.II COPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL MG-CM-PM-OF-58-**
19 **2026, enviado a la Auditoría Interna,** por medio de la presente, y de
20 conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la
21 Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados ante el
22 Concejo Municipal de Goicoechea, me permito realizar el traslado a esa
23 Auditoría Municipal el correo de la persona denunciante, para el conocimiento
24 y trámite que corresponda dentro del ámbito de sus competencias. Lo anterior,
25 considerando la naturaleza del asunto contenido en dicho acuerdo y en
26 atención a las disposiciones establecidas en el Reglamento antes citado, con
27 el propósito de que esa Auditoría Interna valore y determine las acciones que
28 estime pertinentes conforme al marco jurídico y administrativo aplicable. Se
29 adjunta el correo de la persona denunciante para los efectos
30 correspondientes, solicitando respetuosamente que se sirva informar, cuando



Municipalidad de Goicoechea

60762

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 corresponda, sobre las actuaciones o gestiones que se deriven del presente
2 traslado. Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a la
3 disposición para cualquier información adicional que resulte necesaria. **SE**
4 **TOMA NOTA.** -----
5 **ARTÍCULO XIV.III COPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL MG-CM-PM-OF-59-**
6 **2026, enviado a la Auditoría Interna,** por medio de la presente, y de
7 conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la
8 Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados ante el
9 Concejo Municipal de Goicoechea, me permito realizar el traslado a esa
10 Auditoria Municipal el correo de la persona denunciante, para el conocimiento
11 y trámite que corresponda dentro del ámbito de sus competencias. Lo anterior,
12 considerando la naturaleza del asunto contenido en dicho acuerdo y en
13 atención a las disposiciones establecidas en el Reglamento antes citado, con
14 el propósito de que esa Auditoría Interna. valore y determine las acciones que
15 estime pertinentes conforme al marco jurídico y administrativo aplicable. Se
16 adjunta el correo de la persona denunciante para los efectos
17 correspondientes, solicitando respetuosamente que se sirva informar, cuando
18 corresponda, sobre las actuaciones o gestiones que se deriven del presente
19 traslado. Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a la
20 disposición para cualquier información adicional que resulte necesaria. **SE**
21 **TOMA NOTA.** -----
22 **ARTÍCULO XIV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05732-2026,**
23 **enviado al Director de Desarrollo Humano,** anexo oficio DAD 02439-2026,
24 recibido el 08 de setiembre de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
25 Director Administrativo-Financiero, en seguimiento con nota SM ACUERDO
26 1907-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
27 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III , inciso 29) donde se
28 traslada a la Administración nota suscrita por el señor Alberto Cabezas
29 Villalobos, Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60763

1 Fronteras. Lo anterior para que proceda según lo señalado por parte de la
2 Dirección Administrativa Financiera. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XIV.V COPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL MG-CM-PM-OF-61-**
4 **2026, enviado a la Auditoría Interna,** por medio de la presente, y de
5 conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la
6 Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados ante el
7 Concejo Municipal de Goicoechea, me permito realizar el traslado a esa
8 Auditoría Municipal el correo de la persona denunciante, para el conocimiento
9 y trámite que corresponda dentro del ámbito de sus competencias. Lo anterior,
10 considerando la naturaleza del asunto contenido en dicho acuerdo y en
11 atención a las disposiciones establecidas en el Reglamento antes citado, con
12 el propósito de que esa Auditoría Interna valore y determine las acciones que
13 estime pertinentes conforme al marco jurídico y administrativo aplicable. Se
14 adjunta el correo de la persona denunciante para los efectos
15 correspondientes, solicitando respetuosamente que se sirva informar, cuando
16 corresponda, sobre las actuaciones o gestiones que se deriven del presente
17 traslado. Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a la
18 disposición para cualquier información adicional que resulte necesaria. **SE**
19 **TOMA NOTA.** -----
20 **ARTÍCULO XIV.VI COPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL MG-CM-PM-OF-60-**
21 **2026, enviado a la Auditoría Interna,** por medio de la presente, y de
22 conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la
23 Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados ante el
24 Concejo Municipal de Goicoechea, me permito realizar el traslado a esa
25 Auditoría Municipal el correo de la persona denunciante, para el conocimiento
26 y trámite que corresponda dentro del ámbito de sus competencias. Lo anterior,
27 considerando la naturaleza del asunto contenido en dicho acuerdo y en
28 atención a las disposiciones establecidas en el Reglamento antes citado, con
29 el propósito de que esa Auditoría Interna valore y determine las acciones que
30 estime pertinentes conforme al marco jurídico y administrativo aplicable. Se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60764

1 adjunta el correo de la persona denunciante para los efectos
2 correspondientes, solicitando respetuosamente que se sirva informar, cuando
3 corresponda, sobre las actuaciones o gestiones que se deriven del presente
4 traslado. Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a la
5 disposición para cualquier información adicional que resulte necesaria. **SE**
6 **TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XIV.VII COPIA LUIS ALBERTO JIMENEZ OVIEDO, enviado al**
8 **Alcalde Municipal,** Hace aproximadamente dos meses, sin previa
9 notificación ni consulta a los residentes detrás de la Estación de Bomberos
10 (entrada por el costado sur), se llevó a cabo por parte empleados municipales
11 el retiro unilateral y arbitrario de la cadena de control vehicular que por años
12 resguardó la entrada y seguridad de nuestra comunidad. La acción nos tomó
13 por sorpresa pues todos sabíamos el caos y el impacto que sufriríamos al
14 permitirse el ingreso de todo tipo de vehículos los días viernes y sábados, ya
15 que al estar la calle 51 sin libre tránsito debido a la actividad en el campo ferial,
16 tanto padres de familia que recogen a sus hijos en los centros educativos,
17 como transportistas y usuarios de la actividad ferial utilizan aceras,
18 obstaculizan cocheras y la única entrada al barrio. Inicialmente dimos -el
19 beneficio de la duda a la decisión-; sin embargo, el poco tiempo una vez más
20 nos dio la razón y de nuevo estamos lidiando con los problemas que habían
21 sido resueltos y controlados con la cadena que administraciones municipales
22 anteriores habían avalado. Como se indicó, la cadena tenía no menos de
23 veinte años de regular la obstrucción vehicular a la que nos enfrentamos cada
24 viernes y sábado ya que este paso es para un único vehículo y a entrada a
25 los residentes detrás de la estación de Bomberos al costado norte del Club de
26 Leones, por razones obvias está obstruida los viernes y sábados. Estos
27 inconvenientes se agravan al solicitar respetuosamente a estos conductores
28 externos que liberen los accesos a nuestras cocheras así como a la única
29 entrada al barrio, pues somos objeto de insultos, palabras vulgares, actitudes
30 hostiles y amenazas. En el año 2019, la Alcaldía y el Departamento de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60765

1 Ingeniería quitó la cadena, y tuvimos que solicitar la reinstalación de la misma
2 cadena, con los mismos argumentos; por esta razón, la señora Alcaldesa en
3 ejercicio el 31 de mayo del 2019, solicito un informe al respecto (ver oficio AG-
4 03335-2019) y la cadena fue reubicada. La actuación de la administración
5 pública debe regirse por los principios de legalidad, debido proceso,
6 proporcionalidad y transparencia. Retirar un elemento con años de
7 permanencia sin notificación previa ni derecho de audiencia a la comunidad
8 afectada vulnera nuestras garantías ciudadanas. Entendemos que ha habido
9 personas del Barrio Moreno Cañas que se reunieron con ustedes, **hacemos**
10 **énfasis en que esas personas no nos representan**, y tampoco residen
11 detrás de la Estación de Bomberos, por lo tanto, no se ven afectados por la
12 cadena en cuestión. Si bien la vía pública es de dominio público, las
13 actuaciones municipales no pueden generar un estado de indefensión o caos
14 en la comunidad. La Municipalidad tiene la obligación legal de velar por el
15 orden urbano, la seguridad vial y el bienestar general de los administrados en
16 coordinación con la Fuerza Pública. Por todo lo anterior, solicitamos a la
17 Municipalidad con todo respeto, proceda de inmediato con lo siguiente para
18 los días de Campo Ferial, es decir viernes y sábados: **Restablecimiento del**
19 **dispositivo o solución equivalente:** Proceder con la reinstalación de la
20 cadena o, en su defecto, coordinar y autorizar una solución concertada con
21 los vecinos para el control de acceso y resguardo del sector. • **Fiscalización**
22 **y control de acceso al campo Ferial:** Enviar oficiales de la Policía Municipal
23 o de Tránsito para multar y remover con grúa los vehículos ajenos que
24 obstaculicen, entrada principal, portones y aceras. • **Intervención y**
25 **resguardo policial:** Coordinar con la Fuerza Pública y la Policía Municipal_
26 vigilancia continua para frenar las amenazas, agresiones verbales y
27 conductas intimidatorias hacia los residentes. • **Explicación formal y**
28 **audiencia:** Brindar informe por escrito sobre las razones técnicas y legales
29 que motivaron la remoción sin notificación previa, y conceder una audiencia
30 formal con el Alcalde y el Concejo Municipal para abordar esta crisis de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60766

1 seguridad e higiene vial. • **Respuesta por escrito:** Brindar respuesta formal
2 a esta solicitud dentro del plazo legal otorgado por la ley de procedimientos
3 administrativos. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XIV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05767-**
5 **2026, enviado al Departamento de Recursos Humanos,** anexo oficio
6 SM ACUERDO 2012-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
7 Ordinaria N° 36-2026, celebrada el día 07 de setiembre de 2026, artículo
8 IV.III ., donde se aprobó la propuesta de por tanto para atender el SM
9 01966-2026, Departamento de Secretaría Municipal, que señala: "Se
10 concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón el miércoles 16
11 y jueves 17 de setiembre de 2026 para un total de 2 días Asimismo, se
12 nombre a la Licda. Guise! Chacón Madrigal en sustitución de la Licda.
13 Mora Calderón los días antes mencionados."(sic). Lo anterior para los
14 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA** -----
15 **ARTÍCULO XIV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05766-2026,**
16 **enviado al Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo y al**
17 **Departamento de Computo,** hago de sus conocimientos que se recibió
18 oficio SM ACUERDO 1679-2026, que comunica acuerdo tomado en
19 Sesión Ordinaria N° 31-2026, celebrada el día 03 de agosto de 2026,
20 artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 036-2026,
21 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "PRIMERO.
22 Solicitar a la Administración Municipal que fortalezca la coordinación y
23 colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y
24 Telecomunicaciones (MICITT), a efecto de brindar apoyo en la divulgación
25 de cursos, becas, capacitaciones y demás programas dirigidos al
26 fortalecimiento de las habilidades digitales de la población del cantón de
27 Goicoechea. SEGUNDO. Solicitar a la Administración Municipal que
28 valore la posibilidad de promover un convenio de cooperación con el
29 Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones
30 (MICITT), con el propósito de facilitar el desarrollo de cursos, becas y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60767

1 programas de formación tecnológica para las personas habitantes del
2 cantón, debiendo analizar previamente la viabilidad técnica,
3 administrativa, financiera y presupuestaria de dicha iniciativa, así como
4 las obligaciones que eventualmente asumiría la Municipalidad". (SIC)
5 Documento que se remitió a la Dirección de Desarrollo Humano, donde el
6 Dr. Luis Hidalgo Pereira rinde informe mediante el oficio DH-0201-2026
7 en fecha 07 de setiembre del 2026; e indica: "Esta solicitud responde a
8 que la Municipalidad de Goicoechea cuenta actualmente con un
9 regulación propia en materia de telecomunicaciones, la cual, según lo
10 expuesto por los representantes del MICITT, requiere ser revisada y
11 actualizada debido a los cambios tecnológicos que se han producido en
12 los últimos años, particularmente aquellos relacionados con el despliegue
13 de nuevas tecnologías, infraestructura y redes de telecomunicaciones. •
14 En este sentido, corresponderá a la Administración Municipal, con el
15 acompañamiento de las dependencias técnicas y jurídicas que estime
16 pertinentes, analizar la propuesta remitida por el MICITT y determinar la
17 conveniencia y oportunidad de avanzar con su formalización,
18 considerando las necesidades actuales del cantón y la evolución
19 acelerada que caracteriza al sector de las telecomunicaciones. (sic) A raíz
20 de lo indicado por parte de la Dirección de Desarrollo Humano, se solicita
21 se sirvan emitir su criterio al respecto, a la brevedad posible, se anexan
22 los documentos SM ACUERDO 1679-2026 y DH 0201 -2026, para un
23 mejor resolver. **SE TOMA NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XIV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05769-2026,**
25 **enviado al Director de Desarrollo Humano,** anexo oficio SM ACUERDO
26 2013-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-
27 2026, celebrada el día 07 de setiembre de 2026, artículo VIII.I, donde se
28 aprobó el por tanto del Dictamen N° 026-2026 de la Comisión de Asuntos
29 Culturales, donde solicitan información relacionada con la Marching Band.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60768

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Lo anterior tomando en consideración el plazo otorgado. **SE TOMA**
2 **NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XIV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05775-2026,**
4 **enviado al Director Administrativo, Encargada de Prensa, y Oficina**
5 **de Niñez y Adolescencia,** anexo oficio SM ACUERDO 2017-2026, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2026, celebrada el
7 día 07 de setiembre de 2026, artículo IX.XI., donde se aprobó se aprobó
8 el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria María Lorena
9 Ortiz Salazar, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandi y el Síndico
10 Propietario Kevin Mora Méndez, referente a la sesión infantil y juvenil
11 programada para el 30 de setiembre den 2026, a las 9:00 a.m ., en la Sala
12 de Sesiones del Concejo Municipal según se detalla. Lo anterior para que
13 procedan acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----
14 **ARTÍCULO XIV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05762-2026,**
15 **enviado al Director Administrativo,** anexo oficio SM ACUERDO 1990-
16 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2026,
17 celebrada el día 07 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 24), donde se
18 toma nota del oficio MG-AG-5530-2026, que contiene nota DAD 02170-
19 2026. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
20 **ARTÍCULO XIV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05763-**
21 **2026, enviado a la Oficina de la Diversidad,** anexo oficio SM ACUERDO
22 1993-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-
23 2026, celebrada el día 07 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 27),
24 donde se acordó trasladar a la Administración nota enviada por el señor
25 Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación para el Desarrollo
26 Accesible Sin Fronteras. Lo anterior para los trámites correspondientes.
27 **SE TOMA NOTA.**-----
28 **ARTÍCULO XIV.XIV COPIA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
29 **RECREACIÓN DE GOICOECHEA CCDRG-APTSA-58-2026, enviada a**
30 **la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, el Comité**



Municipalidad de Goicoechea

60769

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea se encuentra
2 actualmente con limitaciones económicas y de personal técnico en el área
3 de ingeniería, razón por la cual solicitamos su colaboración para la
4 realización de una inspección técnica en el Polideportivo de Mata Plátano,
5 específicamente en la estructura del Gimnasio ubicado dentro de dichas
6 instalaciones. El objetivo de esta solicitud es contar con un informe técnico
7 que determine la condición estructural del inmueble y establezca un
8 criterio técnico para la toma de decisiones, garantizando la seguridad de
9 los usuarios y el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las
10 autoridades competentes. Asimismo se adjunta el oficio sin numero de la
11 comisión del Polideportivo de Mata Plátano. **SE TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XIV.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05836-2026,**
13 **enviado al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes,** hago de
14 su conocimiento que esta Alcaldía recibió oficio SM ACUERDO 1219-
15 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2026,
16 celebrada el día 15 de junio de 2026, artículo III, inciso 17), donde se
17 acordó trasladar a la Administración nota suscrita por el Comité de
18 Vecinos Residencial Heliconias. Mismo que se trasladó a varias
19 dependencias, entre ellas a la Dirección de Gestión Ambiental, no
20 obstante, mediante el documento MG-AG-DGA-369-2026, suscrito por el
21 Ing. Harry Ortega López Director de Gestión Ambiental quien informa: "se
22 indica que los inmuebles a los que se hace referencia corresponden a
23 propiedad privada, los mismos registrados en el catastro municipal con los
24 números de finca 416584-P, 455477, 455452 y 479918. Dado lo anterior,
25 se recomienda trasladar el caso al Departamento de Licencias, Cobros y
26 Patentes para que realice los procesos de notificación respectivos para
27 que se reparen las faltas que sean identificadas en cuestiones de ornato
28 .. (sic) Motivo por el cual se solicita realizar inspección y brindar informe,
29 sobre este tema, se anexa toda la documentación relacionada al caso. **SE**
30 **TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60770

1 **ARTÍCULO XIV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05779-**
2 **2026, enviado al Director Administrativo y a la Jefa Departamento de**
3 **Recursos Humanos, anexo oficio SM ACUERDO 2018-2026, que**
4 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2026, celebrada el
5 día 07 de setiembre de 2026, artículo **IX.XII.**, donde se aprobó se aprobó
6 el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana
7 Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Grettel Amador Rojas, María
8 Lorena Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Rosaura
9 Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, como se detalla-a-continuación: "
10 II. Solicitar a la Alcaldía Municipal que con base en el monto
11 individualizado de las anualidades retroactivas reclamadas y, una vez
12 acreditada su procedencia, someta al Concejo la propuesta
13 presupuestaria para su respectivo pago en un plazo de 30 días. El estudio
14 o su cronograma de conclusión deberá remitirse dentro de diez días
15 hábiles ... "(sic) Lo anterior para que procedan acorde a sus
16 dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----
17 **ARTÍCULO XIV.XVII COPIA VECINOS RESIDENCIAL LA PRADERA,**
18 enviado al Auxiliar Instalaciones Municipales, Protestamos ante ustedes y
19 les informamos que estamos muy decepcionados de ver cómo están
20 descuidados los plays en la zona de El Carmen de Guadalupe. un
21 descuido radicalmente grande. El año pasado todo lo coordinaron muy
22 bien, este año es terrible. Pagamos impuestos donde un rubro se debe
23 aplicar a los parques (orden). Y a la fecha todo se ve muy feo y
24 descuidado, incluso los plays viejos y sin remodelar. Hacemos un último
25 llamado tendremos que dirigirnos a los medios de comunicación para ver
26 si se ven resultados. Las excusas son muchas. Hay que actuar, mantener
27 las zonas verdes bonitas, limpias etc. por lo que nosotros como
28 ciudadanos pagamos. **SE TOMA NOTA.**-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60771

1 **ARTÍCULO XIV.XVIII COPIA UNIDAD DE PRENSA PA-053-2026,**
2 **enviado Alcalde Municipal,** Por medio del presente oficio, me permito
3 informar sobre una situación técnica que afectó el acceso a la cuenta de
4 Facebook institucional a partir del jueves 10 de setiembre de 2026, las
5 acciones tomadas para su atención, y las circunstancias que derivaron en
6 que la sesión del Concejo Municipal del 16 de setiembre no pudiera
7 transmitirse. 1. Origen técnico de la situación Tras la revisión
8 correspondiente, se determinó que el origen de las fallas de acceso
9 combina varios factores técnicos, los cuales se detallan a continuación por
10 ser de utilidad para comprender su causa y evitar su repetición: Bloqueo
11 de autenticación en dos pasos: la cuenta institucional tenía configurado
12 un número de teléfono de recuperación que ya no se encontraba en uso
13 ni bajo el control de esta Unidad. Este tipo de bloqueo se activa
14 específicamente cuando la plataforma detecta un inicio de sesión desde
15 un dispositivo, navegador o ubicación no reconocidos previamente, como
16 medida de seguridad ante un posible acceso no autorizado. Es importante
17 señalar que este bloqueo no afectó únicamente a la persona encargada
18 de la transmisión: aun contando esta Unidad con acceso administrativo a
19 la cuenta, no fue posible otorgarle a dicha persona un acceso adicional de
20 forma directa, dado que cualquier gestión de este tipo (incluyendo agregar
21 a una nueva persona con permisos) también quedaba sujeta a la misma
22 verificación en dos pasos bloqueada, impidiendo resolverlo por esta vía
23 hasta lograr recuperar el acceso pleno a la cuenta. Creación automática
24 de "llaves de acceso" (passkeys): como parte de una función de seguridad
25 relativamente reciente de Google Chrome, cuando una persona inicia
26 sesión utilizando una contraseña ya guardada en el navegador, el sistema
27 puede generar de forma automática una credencial adicional (passkey)
28 asociada a esa cuenta, sin que medie una acción intencional ni una
29 notificación clara para quien la genera. Esta función se activa simplemente
30 por el uso normal de inicio de sesión con contraseña guardada, y no



Municipalidad de Goicoechea

60772

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 requiere ninguna acción indebida de por medio. Múltiples intentos fallidos
2 de inicio de sesión: cuando no se cuenta con el código de verificación
3 solicitado y se realizan varios intentos sucesivos de acceso sin
4 completarlo, tanto Meta como Google y Windows activan capas
5 adicionales de seguridad (verificación por correo alterno, solicitud de llave
6 de seguridad física, entre otras), como medida de protección ante lo que
7 interpretan como intentos repetidos y no verificados de acceso a la cuenta.
8 Esto explica por qué, en el proceso de solución, se fueron encontrando
9 distintas trabas sucesivas en lugar de una sola. Uso de credenciales
10 compartidas entre distintas personas: se identificó que el acceso a la
11 cuenta institucional se ha manejado mediante un usuario y contraseña
12 compartidos entre varias personas, en distintos dispositivos. El uso
13 simultáneo o alternado de una misma credencial desde distintos equipos
14 es, precisamente, uno de los patrones que los sistemas de seguridad de
15 Meta y Google interpretan como sospechoso, activando con mayor
16 frecuencia este tipo de verificaciones adicionales. En síntesis, esta
17 situación se originó por la combinación de mecanismos de seguridad
18 automatizados de las plataformas, que se activan precisamente ante
19 patrones de uso como los antes descritos (comunes en una cuenta
20 utilizada por varias personas sin perfiles individuales). Cabe señalar que
21 esta situación conecta directamente con una observación planteada
22 previamente por esta Unidad: la Política de Redes Sociales, remitida a la
23 Dirección Jurídica el 31 de julio de 2026 y actualmente pendiente de
24 aprobación, ya contemplaba una recomendación relacionada con el
25 manejo adecuado de los accesos a las cuentas institucionales,
26 precisamente para evitar situaciones como la aquí descrita. 2. Acciones
27 de contingencia adoptadas Ante la imposibilidad de transmitir por
28 Facebook la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del jueves 10 de
29 setiembre de 2026, se coordinó con la persona encargada de la
30 transmisión un plan de contingencia: realizar la transmisión en vivo a



Municipalidad de Goicoechea

60773

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

1 través de YouTube, publicando el enlace correspondiente en la página de
2 Facebook. Esta Unidad incluso recomendó, mantener YouTube como
3 plataforma principal de transmisión, dado que Facebook elimina
4 automáticamente las transmisiones en vivo transcurridos uno o dos
5 meses, mientras que YouTube permite conservar un respaldo audiovisual
6 de las sesiones a largo plazo. Se indicó que, mientras se resolvía el
7 acceso a Facebook, se mantendría este esquema como medida temporal,
8 considerando que este tipo de gestión ante Meta (cuando requiere
9 contacto directo con la plataforma, lo cual no se sabía si era necesario en
10 ese momento) puede extenderse por varios días sin que exista control
11 institucional sobre esos tiempos de respuesta. 3. Cronología de la
12 afectación *Teléfono:* 2527-6600, *ext.* 179 *Correo:*
13 sharlene.davis@munigoicoechea.go.cr Jueves 10 de setiembre: primera
14 falla detectada, coincidiendo con la sesión extraordinaria del Concejo
15 Municipal en Rancho Redondo. Se activó el plan de contingencia:
16 transmisión por YouTube, con enlace publicado posteriormente en
17 Facebook. Viernes 11 de setiembre: esta Unidad se encontraba en
18 incapacidad. Lunes 14 de setiembre: esta Unidad se encontraba enfocada
19 en la cobertura y gestión de contenido de las actividades correspondientes
20 a esa fecha. La transmisión de las actividades se realizó nuevamente por
21 YouTube, conforme al plan de contingencia coordinado. Martes 15 de
22 setiembre: La transmisión se realizó igualmente por YouTube, sin
23 inconvenientes. Martes 16 de setiembre: esta Unidad continuó con la
24 selección de fotografías correspondientes a las actividades del 11 y 14 de
25 setiembre, su publicación, y el inicio de la edición de un video
26 correspondiente a la actividad del 14 de setiembre. En horas de la noche:
27 la persona encargada del streaming reportó no poder iniciar sesión en
28 YouTube desde la computadora de la sala de sesiones del Concejo,
29 situación que impidió realizar la transmisión y derivó en que la sesión no
30 pudiera llevarse a cabo, al ser esta un requisito legal para su realización.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60774

1 Al respecto, es importante precisar que el esquema de transmisión por
2 YouTube ya se encontraba coordinado y en uso exitoso desde el 10 de
3 setiembre; la dificultad del 16 de setiembre correspondió específicamente
4 a un inconveniente de acceso en el dispositivo utilizado esa noche por la
5 persona encargada de la transmisión, distinto al equipo que había
6 utilizado para dicha labor. Dicho reporte se recibió aproximadamente a las
7 7:00 p.m., fuera del horario laboral ordinario. El código de verificación
8 requerido para resolver el acceso llegaba exclusivamente al teléfono
9 institucional asignado a esta Unidad, el cual no se encontraba en posesión
10 de quien suscribe en ese momento. Ante esta limitación, no fue posible
11 resolver la situación de forma inmediata esa misma noche, más allá de la
12 atención brindada telefónicamente. 4. Resolución de la situación Hoy 17
13 de setiembre de 2026, se procedió a resolver de forma integral la
14 situación: se identificaron y eliminaron las llaves de acceso (passkeys)
15 generadas automáticamente, tanto en el Gestor de Contraseñas de
16 Google como en el sistema de credenciales de Windows; se desactivó la
17 función de creación automática de llaves de acceso en el navegador
18 institucional, para evitar que la situación se repita, se depuraron y
19 unificaron las credenciales guardadas en el gestor de contraseñas del
20 equipo utilizado; y finalmente, se actualizó el número de teléfono de
21 recuperación de la cuenta institucional de Facebook a uno bajo el control
22 directo de esta Unidad. El proceso de diagnóstico y solución tomó un total
23 aproximado de entre 2.5 y 3 horas de trabajo. Adicionalmente, se otorgó
24 acceso directo a la página de Facebook institucional a la persona
25 encargada de la transmisión, de manera que cuente con la posibilidad de
26 transmitir tanto por YouTube como por Facebook. Se deja constancia de
27 esta decisión en el presente oficio, considerando que, al encontrarse aún
28 pendiente de aprobación la Política de Redes Sociales, no existe a la
29 fecha un lineamiento institucional formal que regule el otorgamiento de
30 este tipo de accesos. 5. Recomendaciones Con el fin de evitar que una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60775

1 situación similar vuelva a comprometer la transmisión de sesiones u otras
2 actividades institucionales, esta Unidad recomienda valorar: Asignar a
3 cada persona con necesidad de acceso a las páginas institucionales
4 (Facebook, YouTube) un usuario individual con rol específico, en lugar de
5 una cuenta genérica compartida entre varias personas. Esto no solo
6 permite mayor trazabilidad de las acciones realizadas dentro de la
7 plataforma, sino que reduce la probabilidad de que las plataformas
8 interpreten el uso compartido como un patrón sospechoso. Establecer
9 YouTube como plataforma principal de transmisión de las sesiones del
10 Concejo Municipal, replicando el enlace en Facebook, dado que ofrece
11 mayor estabilidad de acceso y conservación del respaldo audiovisual en
12 el tiempo. Lo anterior se informa para los fines correspondientes. . **SE**

13 **TOMA NOTA.** -----

14 **ARTÍCULO XIV.XIX COPIA MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

15 **MCJ-DM-802-2026, MCJ-DGS-DG-563-2026, enviado al Alcalde**

16 **Municipal,** Reciban un atento y cordial saludo de parte del Ministerio de

17 Cultura y Juventud. Con el propósito de dinamizar el desarrollo territorial,

18 descentralizar el acceso a la oferta artística y fortalecer el patrimonio

19 cultural de los cantones, el Ministerio de Cultura y Juventud impulsa el

20 programa RIDE Cultural. Esta iniciativa lleva talleres, expresiones

21 artísticas, ferias de emprendimiento local e intercambios comunitarios a

22 las distintas regiones de Costa Rica, promoviendo la cohesión social y el

23 bienestar integral de nuestras comunidades. En el marco de la edición

24 QOQ7, nos complace extenderles una distinguida invitación a la

25 Municipalidad para que sea socio estratégico y nos acompañen en la

26 jornada territorial programada en su cantón. Nuestro objetivo es que

27 conozcan de primera mano el impacto directo del trabajo de campo que

28 desarrolla el Ministerio de Cultura y Juventud, la riqueza de las

29 manifestaciones culturales de su localidad y el talento de los gestores y

30 artistas locales. Reconocemos que los gobiernos locales son actores



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°38-2026, lunes 21 de setiembre del 2026.

60776

1 fundamentales para potenciar el alcance de estas iniciativas en la
2 ciudadanía. Por ello, con el fin de garantizar el éxito de esta jornada
3 comunitaria, agradeceríamos enormemente contar con el valioso apoyo
4 de la Municipalidad, en la medida de sus posibilidades, para coordinar
5 esfuerzos logísticos y territoriales que faciliten la realización del evento.
6 Estamos convencidos de que esta jornada será un espacio estratégico
7 para articular esfuerzos en conjunto entre la Municipalidad y el Ministerio
8 de Cultura y Juventud, sentando las bases para proyectos compartidos
9 que impulsen la gestión cultural y el desarrollo socioeconómico de la
10 región. Según la programación preliminar estaríamos desarrollando el
11 RIDE Cultural, según: Cantón de Palmares -----

12	San José	Mayo	16 de mayo	Guadalupe
----	----------	------	------------	-----------

13 Agradecemos de antemano su apertura, valiosa atención a esta
14 convocatoria y la buena disposición del gobierno local para sumar
15 esfuerzos. Quedamos a su entera disposición para coordinar los aspectos
16 pertinentes. Sin otro particular, les reiteramos el testimonio de nuestra
17 más distinguida consideración y estima. **SE TOMA NOTA.**-----

18 Al ser las veintitrés horas con cinco minutos la Presidenta del Concejo
19 Municipal da por finalizada la sesión.-----

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal


Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

